



# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

**UNIDOS,**  
**SÍ ES POSIBLE**



Jardín, Antioquia  
2024 - 2027



# Gabinete Municipal

- ..... **CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO**  
ALCALDESA
- ..... **IDILIA YANETH CHICA COSSIO**  
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
- ..... **JUAN MANUEL GARCÉS SUÁREZ**  
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
- ..... **FLOR ALBA NOREÑA CASTAÑO**  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico
- ..... **PEDRO PABLO GALLEGO RÍOS**  
Secretario de Salud y Protección Social
- ..... **JUANITA LOTERO RENDÓN**  
Secretaria de Educación y Deportes
- ..... **YEISON ACEVEDO DUQUE**  
Secretario de Turismo y Cultura
- ..... **VICTOR ALFONSO VELÁSQUEZ COLORADO**  
Subsecretario de Convivencia y Movilidad
- ..... **LUZ NELLY JARAMILLO ÁNGEL**  
Subsecretaria de Servicios Administrativos (E)
- ..... **SEBASTIÁN RESTREPO GUERRERO**  
Subsecretario de Obras Públicas
- ..... **ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS**  
Subsecretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
- ..... **MAGDA MILENA CARDONA MONTOYA**  
Subsecretaria de Deportes y Recreación
- ..... **JOHN ALEXANDER MESA QUINTERO**  
Comisario de Familia
- ..... **LUZ AMANDA HERNANDEZ QUIROZ**  
Control Interno



# Concejo Municipal

..... **MARÍA GIRLESA MORALES JARAMILLO**  
Presidenta

..... **MARIA ELENA CORREA MESA**  
Vicepresidenta

..... **SARA CRISTINA PIEDRAHITA CASTRO**  
Vicepresidenta Segunda

..... **CARLOS ARTURO JARAMILLO JARAMILLO**  
Concejal

..... **GABRIEL JAIME SALAZAR CASTAÑO**  
Concejal

..... **GLORIA LUCÍA MESA JARAMILLO**  
Concejal

..... **JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR**  
Concejal

..... **LUIS HORACIO MESA PALACIO**  
Concejal

..... **LUZ MARINA CARVAJAL DE PABÓN**  
Concejal

..... **RUBÉN DARÍO FRANCO URIBE**  
Concejal

..... **URIEL ANTONIO RENDÓN AGUDELO**  
Concejal

..... **NANCY MILENA CORRALES VERGARA**  
Secretaria



# Consejo Territorial De Planeación

- ..... **ESTEFANÍA RESTREPO MESA**  
Representante Sector de Profesionales
- ..... **CLAUDIA LUCIA ARANGO DÍAZ**  
Representante Sector Salud
- ..... **YADY SANDREY LÓPEZ**  
Representante Sector Mujeres
- ..... **MÓNICA JANETH JARAMILLO RÍOS**  
Representante Sector Microempresarios, Turismo y Artesanos
- ..... **MARÍA ISABEL FLÓREZ CARDONA**  
Representante Sector Financiero, Industrial y Comercio
- ..... **ELKIN OCTAVIO DÍAZ PÉREZ**  
Representante Sector Financiero, Industrial y Comercio
- ..... **DUVÁN ANDRÉS GONZÁLEZ TASCÓN**  
Representante Sector Ecológico, Juvenil y Estudiantil de Secundaria
- ..... **JHONATAN DANILLO GÓMEZ CORREA**  
Representante Sector Ecológico, Juvenil y Estudiantil de Secundaria
- ..... **FREDY ALEXANDER ZAPATA RENDÓN**  
Representante Sector Deportes
- ..... **BRAHIAM DE JESÚS SÁNCHEZ MESA**  
Representante Cuerpo de Bomberos Voluntarios, CMGRD y Cruz Roja
- ..... **WALTHER AUGUSTO CORTES YÁGARI**  
Representante Comunidad Indígena
- ..... **JOSÉ HUMBERTO JARAMILLO ÁNGEL**  
Representante Sector Ecológico, Juvenil y Estudiantil de Secundaria
- ..... **CAMILO ANDRÉS GIRALDO VARGAS**  
Representante Productores y Agropecuarios
- ..... **GABRIEL JAIME CANO YARCE**  
Representante ASOCOMUNAL,



# Tabla de Contenido

<b>1. PROPÓSITOS Y METODOLOGÍA</b> .....	<b>14</b>
<b>1.1. Visión</b> .....	<b>16</b>
<b>1.2. Misión</b> .....	<b>16</b>
<b>1.3. Objetivo General</b> .....	<b>17</b>
<b>1.4. Objetivos Específicos</b> .....	<b>17</b>
<b>1.5. Convicciones</b> .....	<b>18</b>
<b>1.6. Metodología</b> .....	<b>19</b>
<b>1.7. Insumos Utilizados</b> .....	<b>21</b>
<b>2. DIAGNOSTICO GENERAL</b> .....	<b>22</b>
<b>2.1. Contexto</b> .....	<b>24</b>
<b>2.2. Descripción Cualitativa</b> .....	<b>26</b>
2.2.1. Línea Estratégica 1: Sí Es Posible, la Sostenibilidad Demográfica.	
2.2.2. Línea Estratégica 2: Sí Es Posible, el Desarrollo de la Familia y la Sociedad.	
2.2.3. Línea Estratégica 3: Sí Es Posible, el Desarrollo Económico y Empresarial.	
2.2.4. Línea Estratégica 4: Sí Es Posible, una Infraestructura de Calidad para el Desarrollo Territorial.	
2.2.5. Línea Estratégica 5: Sí Es Posible, una Institucionalidad y Gobernanza Efectiva.	
2.2.6. Línea estratégica 6: Sí Es Posible, el Bienestar Social Enmarcado en el Deporte y la Cultura.	
2.2.7. Línea estratégica 7: Sí Es Posible, la Sostenibilidad Ambiental y la Protección Animal.	
<b>2.3. Análisis Demográfico y Poblacional</b> .....	<b>36</b>
2.3.1. Localización	
2.3.2. Características físicas del territorio	
2.3.3. Zonas de riesgo	
2.3.4. Accesibilidad geográfica	
2.3.5. Contexto demográfico	
2.3.6. Estructura demográfica	
2.3.7. Otros indicadores de estructura demográfica	
2.3.8. Dinámica demográfica	
2.3.9. Otros indicadores de la dinámica poblacional	
2.3.10. Movilidad forzada	
2.3.11. Dinámica migratoria	
2.3.12. Análisis de la mortalidad	
2.3.13. Análisis de la morbilidad	

2.4.	<b>Análisis De La Población En Condición De Discapacidad</b>	71
2.4.1.	Censo Municipal de Discapacidad	
2.5.	<b>Análisis de los determinantes estructurales de las inquietudes en salud</b>	73
2.5.1.	Pobreza (NBI)	
2.5.2.	Ocupación	
2.5.3.	Agenda Departamental 2040	
2.5.4.	Caracterización Empresas Adaptadas de Planes de Beneficios (EAPB)	
2.5.4.1.	Indicadores trazadores	
2.5.4.2.	Aseguramiento régimen subsidiado	
2.5.4.3.	Aseguramiento régimen contributivo	
2.5.4.4.	Priorización de los problemas en salud	
3.	<b>DIAGNÓSTICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	82
3.1.	<b>Contexto</b>	84
3.2.	<b>Metodología</b>	84
3.3.	<b>Desarrollo de la Agenda Participativa</b>	85
3.4.	<b>Población participante por sexo</b>	86
3.5.	<b>Conclusiones</b>	94
4.	<b>COMPONENTE ESTRATÉGICO</b>	102
4.1.	<b>Línea Estratégica 1 – Sí Es Posible, la Sostenibilidad Demográfica</b>	104
4.2.	<b>Línea Estratégica 2 – Sí Es Posible, el Desarrollo de la Familia y la Sociedad</b>	118
4.3.	<b>Línea Estratégica 3 – Sí Es Posible, el Desarrollo Económico y Empresarial</b>	134
4.4.	<b>Línea Estratégica 4 – Sí Es Posible, una Infraestructura de Calidad para el Desarrollo Territorial</b>	146
4.5.	<b>Línea Estratégica 5 – Sí Es Posible, una Institucionalidad y Gobernanza Efectiva</b>	160
4.6.	<b>Línea Estratégica 6 – Sí Es Posible, el Bienestar Social Enmarcado en el Deporte y la Cultura</b>	184
4.7.	<b>Línea Estratégica 7 – Sí Es Posible, la Sostenibilidad Ambiental y la Protección Ambiental</b>	194
5.	<b>COMPONENTE FINANCIERO</b>	210
5.1.	<b>Diagnóstico Financiero del Municipio de Jardín</b>	212
5.1.1.	Comportamiento de los Ingresos 2016-2023	
5.1.2.	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
5.1.3.	Ingresos Corrientes de Destinación Específica	
5.1.4.	Ingresos por Transferencia	
5.2.	<b>Proyección de Ingresos Plan de Desarrollo 2024 - 2027</b>	221
5.2.1.	Asignación de recursos de inversión por línea estratégica y programas del Plan de Desarrollo	

6.	<b>CAPÍTULO ESPECÍFICO SISTEMA GENERAL REGALÍAS</b>	236
6.1.	<b>Contexto Sistema General de Regalías</b>	238
6.2.	<b>Estado Actual del Sistema General de Regalías</b>	239
6.3.	<b>Proyección de los Ingresos del Sistema General de Regalías Vigencia 2024-2027</b>	241
6.4.	<b>Asignación de Recursos de Inversión por Línea Estratégica y Programas del Plan de Desarrollo Sistema General de Regalías</b>	242



# 1) PROPÓSITOS Y METODOLOGÍA.







## 1. PROPÓSITOS Y METODOLOGÍA

**UNIDOS, SÍ ES POSIBLE** como propuesta integral de desarrollo, es la apuesta que queremos potenciar. Estamos plenamente convencidos que, a través del consenso y trabajo mancomunado, lograremos un territorio ordenado, equitativo, sostenible, incluyente, pacífico, con más y mejores oportunidades para todos, especialmente los tradicionales habitantes del territorio. A través del trabajo conjunto y la colaboración, forjaremos una sociedad justa y cohesionada que garantice el bienestar y el progreso de sus habitantes, mientras cuidamos y protegemos el entorno que nos rodea.

Hacer de Jardín un municipio donde sus habitantes gocen de una elevada calidad de vida, participen activamente en la toma de decisiones, conserven y protejan su entorno natural y cultural, fomentando desde una administración cercana a la comunidad entornos de protección a la economía, la salud, la educación y principalmente la soberanía económica, social y cultural de los jardineños.



### 1.3 OBJETIVO GENERAL

El Plan de Desarrollo del municipio de Jardín busca definir las líneas estratégicas que guiarán las políticas, programas e inversiones que aplicará la Administración Municipal **“UNIDOS, SÍ ES POSIBLE”** durante la vigencia comprendida entre el año 2024 al 2027, con el fin de impulsar un desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible, promoviendo la equidad, la inclusión social y el beneficio de todos los jardineños.

### 1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar prioridades para la asignación del gasto público municipal en el corto y mediano plazo.	Fortalecer las capacidades productivas, turísticas y comerciales del municipio, identificando y potenciando los recursos y atractivos turísticos del territorio.
Mejorar cobertura y calidad de los servicios públicos municipales.	Impulsar el desarrollo ordenado de la infraestructura urbana, vivienda y movilidad local.
Reducir los índices de pobreza y desigualdad entre los habitantes mediante apoyos sociales focalizados.	Preservar y capitalizar de forma sustentable el patrimonio ambiental, cultural e histórico local.
Promover la participación ciudadana e inclusión de todos los sectores del municipio para enriquecer las políticas públicas.	Priorizar el enfoque de género de manera transversal en todos los programas y proyectos liderados por la Administración Municipal.
Establecer programas de capacitación para fomentar el emprendimiento y fortalecer el sector empresarial local, especialmente en áreas estratégicas identificadas.	Realizar inversiones en la mejora de la infraestructura vial, educativa, de salud, cultural y de vivienda, priorizando las áreas con mayor necesidad y déficit.



## 1.5 CONVICCIONES

### **Equidad**

Trato equitativo e incluyente para toda la comunidad jardineña.

### **Coherencia**

Lo ejecutado será consecuente con lo planeado y estará acorde a subsanar las necesidades de la población.

### **Compromiso**

Los objetivos establecidos serán nuestra prioridad, y las propuestas nuestra ruta para alcanzarlos.

### **Transparencia**

Siempre prevalecerá la verdad, la buena fe y la conducta ética.

### **Humanidad**

Ofrecer a las personas un trato respetuoso y solidario, con vocación de servicio, potenciando su seguridad y autoestima.

### **Empatía**

Ponernos en el lugar del otro, para entender que las diferencias con un enfoque positivo sí construyen sociedad.

### **Dignidad**

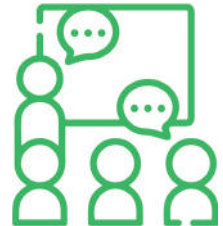
Respeto por los derechos esenciales de las personas, promoviendo la libertad, justicia e igualdad.



## 1.6 METODOLOGÍA

**Presentación de anteproyecto al Consejo Territorial de Planeación y a la Autoridad Ambiental:** Se hace la entrega por medio físico y de manera presencial, del anteproyecto al Consejo Territorial de Planeación. Ese mismo día, mediante comunicación escrita y correo electrónico, se hace entrega a la Autoridad Ambiental, para que cada uno desde su competencia jurídica proceda con el respectivo análisis y revisión.

### Etapa 5



### Etapa 6



**Radicación y aprobación ante el Concejo Municipal:** Se radica el proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal, durante este proceso se lleva a cabo la instalación y desarrollo de sesiones, presentación de los ponentes, informes de sesiones y la plenaria final; en esta etapa dicho estamento administrativo adopta el acuerdo Municipal mediante el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal.

**Socialización del plan definitivo con la comunidad:** En la etapa final del proceso de formulación, se presenta a la comunidad el documento definitivo, así mismo, se socializa mediante diferentes medios y canales de comunicación.

### Etapa 7



## 1.7 INSUMOS UTILIZADOS

**Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida**

Programa de Gobierno Municipal “Unidos, Sí Es Posible”

**Programa de Gobierno Departamental “Por Antioquia Firme”**

Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

**Plan Nacional de Turismo**

Kit Territorial del Departamento Nacional de Planeación 2024

**Políticas Públicas Municipales**

Directrices de la Procuraduría General de la Nación

**Plan de Acción de Corantioquia**

Actas de Informe de Gestión del Alcalde y Gabinete Municipal salientes

**Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT**

Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado

**Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hídricas - POMCA**

Plan de Gestión Ambiental - PGA

**Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS**

**Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS**

Plan Territorial de Salud - PTS

**Plan Educativo Municipal**

Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana

**Plan Estratégico Comunal**

## **2) DIAGNOSTICO GENERAL.**







## 2.1 CONTEXTO

Para identificar los problemas de relevancia que se deben abordar en el municipio de Jardín, fue imperante el conocimiento de la dinámica local, para dicho análisis se utilizaron varias estrategias; la primera fue la construcción de un Programa de Gobierno en el que participaron actores clave del municipio, comprendidos en grupos estratégicos, bajo la dirección de profesionales altamente calificados en cada tema, a saber: profesionales del área de la salud y de las ciencias sociales, expertos en infraestructura, urbanismo, catastro, servicios públicos y desarrollo territorial, profesionales con alta experiencia en agricultura y en temas ecológicos y ambientales, abogados, profesionales en administración pública, en proyectos y con conocimientos en dirección y planeación estratégica. Todos con un ingrediente fundamental, el conocimiento del municipio.

La lectura y análisis de documentos de planeación altamente relevantes fue indispensable para emprender una línea de base pertinente sobre los avances desarrollados en administraciones anteriores: Informe de Gestión del Plan de Desarrollo anterior, Políticas Públicas, Esquema de Ordenamiento Territorial, Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Plan Territorial de Salud, Análisis de la Situación de Salud, Plan Decenal de Educación, entre otros.

Por otro lado, se realizó un recorrido por diferentes sectores y agremiaciones, en el que a través de la participación de la comunidad se identificaron las principales necesidades en cada territorio, sector, poblaciones minoritarias, emprendedores y diferentes ciclos de vida; mismas que fueron plasmadas en el Programa de Gobierno.

Posteriormente, como resultado de los comicios electorales sucedidos en el mes de octubre de 2023, en el que resultó electo el Programa de Gobierno “UNIDOS, SÍ ES POSIBLE”, se redobló el compromiso para convertir esta propuesta en el Plan de Desarrollo de los jardineños para la vigencia comprendida entre 2024-2027.

Este compromiso convocó nuevamente al equipo interdisciplinario que hizo parte de la construcción de esta propuesta de desarrollo local, se pretende avanzar a pasos agigantados y legitimar el voto programático mayoritario que le dio vida a esta propuesta, planteando soluciones enmarcadas estratégicamente en las líneas de intervención de los Planes de Desarrollo tanto como Departamental y Nacional.



Para este ejercicio se convocó nuevamente a la comunidad, a través de 13 encuentros participativos en diferentes sectores de la zona urbana y rural, donde mediante metodologías sociales se redobló el contenido del primer diagnóstico, ejercicio que buscaba armonizar necesidades nuevas con las ya identificadas en el ejercicio de construcción del Programa de Gobierno.

Así fue como el equipo interdisciplinario de profesionales, en cabeza de la abogada y alcaldesa actual, Claudia Yaneth Naranjo Agudelo, dio vida a esta propuesta de Plan de Desarrollo. Dado el contexto anterior, en este capítulo se plasma el diagnóstico general, en base a tres textos relevantes: la descripción cualitativa, el análisis demográfico y poblacional, y los resultados del diagnóstico de participación ciudadana, como base fundamental de la planeación estratégica diseñada para el siguiente capítulo.



## 2.2 DESCRIPCIÓN CUALITATIVA

### 2.2.1 Línea Estratégica 1: *Sí es Posible, la Sostenibilidad Demográfica*

Según descripción de la Onuhabitat, hoy en día muchos centros urbanos están presenciando un retorno de los suburbios a la ciudad debido a varios factores, entre los que se encuentran el descontento con la vida alejada y un decreciente interés de pasar una buena parte del día trasladándose de casa al trabajo y del trabajo a casa. Igualmente, el deseo por vivir una vida más amigable con el medio ambiente o el creciente gusto por disfrutar las oportunidades culturales y educativas y la variedad de elecciones y oportunidades que la ciudad puede ofrecer.

Sin embargo, muchos han señalado que este movimiento de regreso a la ciudad ha sido acompañado por el conocido fenómeno de la gentrificación, que lleva a la expulsión de los sobrevivientes urbanos, descendientes de los residentes que originalmente se quedaron atrás en la carrera de las familias más acomodadas hacia los suburbios y que habían logrado permanecer aprovechando el bajo costo de la vivienda y las oportunidades generadoras de ingresos típicas de los vecindarios densamente construidos: puestos de periódicos, tiendas de conveniencia, pequeñas librerías, pequeños cafés y restaurantes, tiendas especializadas, talleres de reparaciones, pequeñas tiendas de descuento, etc.; es decir, las mismas características pintorescas que contribuyen a hacer atractivas a las ciudades y que, por cierto, hacen que las calles sean elementos urbanos disfrutables.

En el municipio de Jardín, en su contexto local, no es ajeno al fenómeno ya promulgado por dicha institución, pues, la llegada de inversores y/o residentes extranjeros y personas de otros lugares del país, de las que se ha evidenciado que por diversos motivos se han instalado y/o comprado terrenos en el municipio, y por la dinámica inmobiliaria se ha venido generando un fenómeno de migración sobre el que es necesario que las entidades administrativas en la inmediatez generen mecanismos de protección para evitar el desplazamiento e incentivar el arraigo de las personas locales.

De acuerdo al análisis descrito en el Programa de Gobierno “UNIDOS, SÍ ES POSIBLE”, el crecimiento poblacional, el consumo no sostenible y el incumplimiento de los instrumentos de planificación territorial, generan presiones sobre la capacidad de la tierra, afectando su uso y la disponibilidad de servicios para el sustento de los habitantes, como el agua, la energía, el aire, las viviendas, los alimentos y demás recursos. El fomento de la densidad poblacional, la subdivisión de la tierra, la demanda descontrolada de recursos, la alteración del uso de suelo y la modificación



de las dinámicas culturales y económicas, implican un deterioro ambiental y social, ocasionando un detrimento de la calidad de vida de los jardineños y estos a su vez, al analizar el costo de oportunidad de la tierra y las viviendas, prefieren venderla y desarraigarse del territorio, lo que conlleva a una pérdida de identidad en el municipio.

La oferta paisajística y ecosistémica, la percepción de seguridad y el auge como atractivo turístico a nivel nacional e internacional, genera en los territorios de Jardín procesos de alta demanda de tierra, vivienda, servicios y alimentos, conllevando a la gentrificación y con ello el desplazamiento de sus habitantes que no cuentan con recursos suficientes para sostenerse y que ven afectada su estabilidad y calidad de vida.

De acuerdo a la problemática descrita, se hace urgente en el municipio de Jardín plantear propuestas para mantener la sostenibilidad demográfica y contener la gentrificación, a través de la implementación de medidas de control y organización, brindando más y mejores oportunidades y condiciones de vida para sus habitantes, rescatando el patrimonio cultural que les da identidad.

### **2.2.2 Línea Estratégica 2: Sí Es Posible, el Desarrollo de la Familia y la Sociedad**

Es primordial velar por el desarrollo humano, la protección y acompañamiento a la población más vulnerable, la protección de la familia como eje central de la sociedad y el cumplimiento de las políticas en materia social, ya que en el municipio se identifican problemas como: personas en riesgo por drogadicción y alcoholismo, familias disfuncionales, madres cabeza de familia sin red de apoyo, situaciones de violencia intrafamiliar, personal con distintas capacidades con escaso acceso a bienes y servicios, adulto mayor en desprotección, niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad.

Así mismo, a través del tiempo las comunidades diversas han sido estigmatizadas, recibiendo rechazo y exclusión de los mismos espacios que comparten los jardineños, con lo cual se sufrió discriminación constante afectando a esta población y colocándola en desventaja de oportunidades con los demás; en este sentido queremos visibilizar, afianzar y empoderar a esta población, garantizando sus derechos y especialmente que la población se sensibilice y les vea sin rechazo, promoviendo siempre la dignidad humana como máxima expresión de respeto al otro y a la diferencia.

La población con discapacidad goza actualmente de una serie de garantías legales y normativas, por lo que se requiere implementar de manera efectiva planes de acción anualizados que evidencien



de manera tangible la materialización de los derechos de esta población, dando lugar o apertura de nuevas oportunidades laborales, sociales y políticas.

Los gobernantes locales no pueden ser inferiores a los retos que nos esperan en búsqueda de la paz y la reconciliación, por eso el compromiso es hacer un acompañamiento directo a las víctimas del municipio, propiciando el diálogo, la escucha y sana convivencia; generando herramientas para la construcción y avances significativos en la reivindicación de derechos. 23

Mediante la aplicación del Acuerdo 03 de mayo 17 de 2015, por el que se estableció la Política Pública de Equidad y Género, se buscará contribuir a erradicar prácticas discriminatorias públicas y privadas, que obstaculizan su desarrollo social, político, económico y cultural, este documento será revisado y actualizado, conforme a su finalidad.

Los adultos mayores son el máximo referente de civismo y convivencia social en el municipio, por ello es de suma importancia la implementación de la Política Pública de envejecimiento y vejez del municipio de Jardín, promoviendo así el “Envejecimiento Activo y Saludable”, haciendo especial énfasis en la actividad física y ocupacional, ya que además de servir como medida preventiva, el ejercicio físico es fundamental para la salud mental de esta población.

La comunidad indígena Emberá Chamí de Karmata Rúa Cristianía de Jardín Antioquia, requiere acompañamiento en sus procesos, desde la infancia hasta los adultos mayores, para materializar el goce efectivo de sus derechos y prever siempre oportunidades para sus miembros, como parte fundamental de la cultura jardineña, y la inclusión de estos en todas las políticas, proyecciones y programas que desarrolle el municipio, donde se enaltece su cultura ancestral y territorial.

### **2.2.3 Línea Estratégica 3: Sí Es Posible, el Desarrollo Económico y Empresarial**

Jardín es un municipio con una gran oferta ecoturística, cuenta con una infraestructura hotelera, gastronómica y una rica cultura campesina; aprovechar estas condiciones propias es un reto, que se debe abordar con todas las herramientas legales existentes, por lo que deben fortalecer los mecanismos de planeación y regulación efectivos para el mejoramiento del turismo local, lo cual es ampliamente necesario para organizar y ampliar la oferta.

En relación con la actividad agropecuaria en el municipio, se ha encontrado poco relevo generacional y adicionalmente se está envejeciendo la población rural. Asimismo, se encuentra que se ha dado un cambio considerable en los usos de suelo, de agropecuario a otros usos como



los residenciales o los comerciales, encareciendo el valor del suelo y, con ello, desplazando la actividad agropecuaria.

Se encuentran los siguientes problemas y necesidades: Una alta variación en los precios de los productos, débiles procesos de innovación, transformación y generación de valor agregado, déficit de vivienda, débil saneamiento básico, falta mejoramiento de vías y el apoyo a la producción agropecuaria no es suficiente para motivar el desarrollo de la actividad, por lo cual la producción agrícola no es rentable; los costos de producción en la mayoría de productos están por encima del costo de venta lo que deja pocas opciones de cultivos rentables.

La actividad comercial es otra de las principales, que se ve amenazada por la alta carga impositiva, como los altísimos costos de los arriendos. Por lo cual se propenderá por una economía dinámica, incluyente y sostenible que permita potenciar a los emprendedores y empresarios del municipio.

#### **2.2.4 Línea Estratégica 4: Sí Es Posible, una Infraestructura de Calidad para el Desarrollo Territorial**

El desarrollo de la infraestructura es fundamental para la disminución de las brechas sociales, garantizar condiciones igualitarias para el acceso a un entorno seguro, confortable y armonioso hace parte de las prioridades de esta propuesta, para un Jardín más equitativo e incluyente. El territorio del municipio es diverso, fértil e intrincado, por ello requiere ser pensado desde una perspectiva de asociatividad y unión de las comunidades a través de unas condiciones locativas y de servicios plenas que garanticen el beneficio colectivo.

De acuerdo a lo anterior se pretende mejorar la oferta local con obras que demandan las comunidades para resolver las situaciones de desigualdad social, entorno a:

- Veredas con sitios críticos de acceso que aún no cuentan con placa huella.
- Viviendas de familias con escasos recursos económicos, con necesidad de mejoramiento.
- Vías urbanas pavimentadas en deficiente estado de mantenimiento.
- Necesidad de pavimentación de tramos urbanos y rurales.
- Necesidad de mejoramiento del sistema de acueducto y alcantarillado, mediante la conexión de viviendas faltantes y reducción de vertimientos.
- Deficiencia o falta de mantenimiento de los escenarios deportivos.
- Necesidad de algunos puentes para mejorar la conexión de familias que viven en sitios sin acceso.



- Necesidad de mejoramiento de la infraestructura educativa.
- Déficit de vivienda.
- Déficit de espacio público.
- Incumplimiento del estatuto de accesibilidad.
- Necesidad de conexión intermunicipal.

Se tiene la certeza de que la calidad de vida empieza por un hábitat digno que congregue a la familia y proporcione condiciones confortables para el desarrollo integral de la condición humana, disminuir los déficits de vivienda en el municipio es fundamental para la implementación de este Plan de Desarrollo en todas sus dimensiones.

### **2.2.5 Línea Estratégica 5: Sí es Posible, una Institucionalidad y Gobernanza Efectiva**

El fortalecimiento Institucional es indispensable para abordar una rectoría administrativa local eficiente y eficaz; la interpretación y aplicación integral de la regulación normativa, que faculta a la entidad territorial y le entrega responsabilidades específicas en materia de asuntos administrativos y protección de derechos fundamentales, conlleva a que en el ámbito local se planteen soluciones, contemplando las diferentes carencias económicas y jurisdiccionales que en la actualidad posee el municipio de Jardín, que al ser de sexta categoría, cuenta con un presupuesto limitado, en comparación con las amplias necesidades sociales de la población y la rigurosidad normativa que demanda el legislador.

Asuntos que hacen parte del alcance institucional tendrán un abordaje enfocado en la solución de diferentes carencias o deficiencias que en la actualidad se tienen en la oferta administrativa:

- El municipio no cuenta con centro transitorio de atención al menor infractor, ni hogar de paso para niños, niñas y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, por lo que es necesario implementar una solución ya sea vía contractual o locativa.
- Se debe cumplir el Acuerdo Municipal No. 022 del 2021, donde se adopta la Política Pública de la Acción Comunal 2022 – 2031, para esto es necesario la formulación anual de un plan de acción anualizado, donde se establezcan un conjunto de actividades, acciones, estrategias, funciones y competencias en pro del fortalecimiento de la función de la organización comunal.



- De acuerdo a la parte diagnóstica del Plan Territorial de Salud, la atención en salud presenta problemáticas como deficiencia en el acceso, la E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya, presenta grandes debilidades en materia económica que se traducen a limitaciones en el acceso a citas médicas, atención de urgencias, remisiones oportunas, entre otras; por otro lado, según el Análisis de la Situación de Salud (ASIS), hay una amplia carga de morbilidad evitable por causa del alcoholismo, drogadicción, sedentarismo, mala alimentación y en general hábitos de vida no saludables.
- Según el diagnóstico del Plan Educativo Municipal, el nivel educativo de los jardineños sigue siendo una limitante global, la deserción por diversos factores que limitan la permanencia, el bajo acceso a la educación superior y la falta de un proyecto de vida claro por parte de los jóvenes son los principales problemas que deben ser atendidos por la Administración Municipal.
- La seguridad es un aspecto que en los últimos años ha generado alta preocupación, según el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) fenómenos como el microtráfico han permeado al municipio, trayendo consigo el incremento de los homicidios, incremento del consumo de estupefacientes y generado consigo una sensación de inseguridad y de falta de presencia de la fuerza pública; por lo que generar acciones de planificación en torno a la seguridad y aumento del pie de fuerza serán una prioridad fundamental.

Observando con detenimiento las responsabilidades de la Administración Pública, es importante contar con alianzas interinstitucionales y fortalecer relaciones con actores clave: Gobernación de Antioquia, Gobierno Nacional a través de sus Ministerios, Policía Nacional, Ejército Nacional, SENA y demás entidades que fortalezcan la capacidad de respuesta de la Administración Municipal, ante las diferentes necesidades de la comunidad.

### **2.2.6 Línea Estratégica 6: Sí es Posible, el Bienestar Social Enmarcado en el Deporte y la Cultura**

En cuanto al deporte, recreación y actividad física, el Municipio, con base en las disposiciones del artículo 52 de la Constitución Política de Colombia de 1991, y en las normas que establecen las principales competencias municipales en materia de deporte y recreación expresadas en las Leyes 181 de 1995, 582 del 2000, 715 de 2001, 934 del 2004; Decreto 642 del 2016; Ordenanza 24 del 2011; se busca incrementar la oferta de actividades para los jardineños.



Actualmente en el municipio se practican diferentes modalidades deportivas y de actividad física como, atletismo, ajedrez, baloncesto, ciclismo, fútbol, fútbol sala, fútbol de salón, tenis de mesa, voleibol, rumba aeróbica, hidrogimnasia, hidroaeróbicos y ejercicio funcional, para dichas actividades se cuenta con la siguiente infraestructura física: Coliseo Municipal, dos Placas Polideportivas Cubiertas, Estadio de Fútbol, Centro de Promoción de la Salud (Gimnasio Municipal), Gimnasio al Aire Libre y Sacúdete al Parque, y algunas placas polideportivas cubiertas y de fútbol en zona rural. Además, se dispone de las placas deportivas ubicadas al interior de cada una de las instituciones educativas.

Sin embargo, realizando un análisis de la situación actual de los escenarios deportivos, se identificó la necesidad de realizar mejoramiento y mantenimiento, debido a su deterioro. Se observan problemas como ausencia de iluminación adecuada, superficies de juego deterioradas, falta de equipamiento básico, ausencia de marcación, instalaciones sanitarias deficientes, techos o estructuras principales con evidencias de deterioro, como oxidación y humedad. Además, se evidencia la necesidad de ampliar y/o construir infraestructura nueva, como una medida estratégica para abordar la deficiencia de las mismas y así adaptar nuevas tendencias y modalidades en el ámbito deportivo, recreativo, y de actividad física.

En cuanto a los Centros de Iniciación y Formación Deportiva, se evidencia una ausencia por parte de la entidad municipal, principalmente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del área urbana y área rural, trayendo consigo un desarrollo no apto de las habilidades motrices básicas como caminar, lanzar, atrapar, etc, que son fundamentales para su desarrollo; así mismo afectando además la conformación de grupos bases en los deportes para consolidar un proceso bien definido fomentando la consistencia y la disciplina en los niños y niñas del municipio, lo que es fundamental para el éxito a largo plazo, y para evitar la disminución en la representación y participación en eventos locales, municipales, departamentales y nacionales.

Con respecto al desarrollo cultural, el municipio de Jardín cuenta con el Plan Decenal de Cultura Jardín 2016 – 2025, donde se define el proceso de planeación para dicho sector a corto y mediano plazo, respecto a infraestructura, inventario cultural, festividades tradicionales; se propone una serie de programas y proyectos para fortalecer las actividades culturales como parte integral de la identidad local, sin embargo, se identifica falta de espacios acordes para la expresión del arte y la cultura en el municipio; por lo que este plan pretende fortalecer y empoderar a los actores culturales y generar procesos que preserven la identidad frente a las amenazas externas y la pérdida de riqueza cultural del municipio.



Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente hay una deficiencia en la oferta institucional y debilidad en la articulación, coordinación y/o trabajo en conjunto entre la Administración Municipal y las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general para lograr objetivos comunes y preservados en el tiempo en materia cultural, principalmente en lo relativo a la adecuación, ampliación y construcción de infraestructura adecuada para las diferentes expresiones artísticas.

Es de destacar que la Constitución Política de 1991 reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación en su Artículo No. 7 y 8 protege las riquezas culturales y naturales del territorio, elevando así la cultura a un derecho colectivo, a un bien común por el que tanto las personas como el Estado deben trabajar. Así mismo, con la promulgación de la Ley 397 de 1997, “Ley General de Cultura”, se otorgan competencias a los municipios para elaborar sus propios planes estratégicos en pro de conservar, fomentar, fortalecer y/o mejorar los espacios para la cultura.

Por otro lado, el Plan Decenal de Cultura del municipio tiene vigencia hasta el año 2025, por lo tanto, se debe actualizar, haciendo un diagnóstico de la situación actual y visionando el municipio a diez (10) años más, donde se establezcan lineamientos, objetivos y metas a largo plazo, para orientar la gestión y las acciones en materia de cultura.

### **2.2.7 Línea Estratégica 7: Sí es Posible, la Sostenibilidad Ambiental y la Protección Animal**

La Constitución Política de 1991, en sus Artículos 79 y 80, establece el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano y se garantiza la participación de las comunidades en las decisiones que puedan afectarlo, obligando al Estado a proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines y se reconoce la importancia de la conservación de la diversidad biológica del país.

La sostenibilidad del medio ambiente y protección animal, son dos temas en los que es urgente tomar medidas administrativas en torno al mejoramiento o la insuficiencia de prácticas entorno a la protección:

- Se requiere trabajar en la restauración de bosques y conservación de ecosistemas estratégicos y promover la conservación de los ecosistemas que regulan el agua, la optimización de su uso y la disminución de las acciones que pueden generar su contaminación o limitar su disponibilidad.



- Se requiere implementar acciones tendientes a la mitigación del cambio climático.
- Crear compromiso con la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y establecer metas creíbles de mitigación y compensación, en cuyo cumplimiento se involucran a todos los sectores de la sociedad del Municipio incluida la Comunidad del Resguardo Indígena Cristianía.
- Se deben generar planes de acción anualizados, que permitan trazar y verificar el cumplimiento de las acciones planteadas en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres.
- En cuanto a la protección de los animales, es evidente que el municipio de Jardín, carece de actos administrativos que enmarquen de manera sólida una serie de labores y estrategias para dar protección a los animales y especies, lo cual incluye acciones como la asignación de recursos, coordinación de esfuerzos, sensibilización de la población y que garanticen el bienestar animal y un trato ético hacia todas las especies, y que por cierto el municipio no cuenta con la capacidad de respuesta ante un hecho de maltrato y/o vulneración de los animales, además la falta de un diagnóstico o análisis de la situación actual de la localidad frente a proteger a las especies en peligro de extinción, regular la caza, y preservar los hábitats naturales hace evidente la escasez de herramientas y recursos con los que se cuentan, problemática que se puede mitigar con la formulación e implementación de una Política Pública que establezca normas y regulaciones para garantizar el trato ético y humanitario hacia los animales, evitando así el maltrato, la crueldad y el sufrimiento innecesario.
- La Gestión del Riesgo y Desastres representa un enfoque crucial para abordar la necesidad imperante de prepararse y mitigar los impactos de eventos naturales que se puedan presentar en el municipio. Es por esto, que en el año 2014 se formuló el Plan de Gestión de Riesgos y Desastres, con una visión hasta el año 2018, sin embargo, la entidad hasta la fecha no ha realizado la actualización de este plan, para así tener una guía de ruta para la identificación y análisis de amenazas, evaluando su vulnerabilidad y finalmente crear estrategias de mitigación y fortalecimiento de la gestión del riesgo en el municipio.



- De otra parte, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, como documento rector para el manejo de los residuos sólidos, y con el cual se prioriza los programas y proyectos viables en torno a la prestación del servicio público de aseo, la gestión de los residuos y la dignificación de la población recicladora como parte esencial del plan, y potencializar nuevas fuentes de trabajo a partir de los aprovechables. Respecto al Plan de Gestión de Residuos Sólidos, se identifica la necesidad de fortalecer las estrategias de apropiación en torno a la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), con un enfoque en mejorar la gestión y aprovechamiento de residuos orgánicos mediante compostaje, la separación en la fuente y el reciclaje por parte de la población. Es así como el municipio se encuentra en la obligación de formular, actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, de acuerdo a la Resolución 0754 de Noviembre 25 de 2015.



## 2.3 ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Y POBLACIONAL

### 2.3.1 Localización

El municipio de Jardín se encuentra localizado en la Región Suroeste del departamento de Antioquia, entre un ramal de la cordillera Occidental y el río San Juan. Este municipio está ubicado en las coordenadas 5°35'54"N 75°49'11"O, limita por el occidente con el municipio de Andes, por el norte con el municipio de Jericó, por el oriente con el municipio de Támesis y por el sur con el departamento de Caldas. Su extensión territorial es de 201.16 kilómetros cuadrados.

El área rural del municipio de Jardín se encuentra dividida en 20 unidades territoriales. Una de ellas es el Resguardo Indígena Karmata Rúa o conocido también como Cristianía, llamado así por la iglesia desde el principio del siglo XX, y por quienes habitan en este lugar desde hace más de 2 siglos.

**Tabla 1.** Distribución por Extensión Territorial y Área de Residencia. Jardín, 2023

CLASE SUELO	A <sup>2</sup> HECTÁREAS	A <sup>2</sup>	%
URBANO	98.60	0.986	0.49
RURAL	20017.66	200.18	99.51
TOTAL	20116.26	201.16	100

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

El territorio municipal se encuentra dividido administrativamente en 20 unidades territoriales, una de ellas es el centro urbano, las otras están en el territorio rural, así: 1 - Alto del Indio, 2 - Caramanta, 3 - Cristianía (que contiene el Resguardo Indígena de Karmata Rúa), 4 - El Tapado, 5 - Gibraltar, 6 - La Arboleda, 7 - La Casiana, 8 - La Herrera, 9 - La Linda, 10 - La Salada, 11 - La Selva, 12 - Macanas, 13 - Mesenia, 14 - Morro Amarillo, 15 - Quebrada Bonita, 16 - Río Claro, 17 - San Bartolo, 18 - Santa Gertrudis, 19 - Serranías, y 20 - Verdún. A<sup>2</sup>

El territorio bajo el cual tiene jurisdicción el municipio de Jardín es el siguiente: Desde la desembocadura de la quebrada San Bartolo en el río San Juan y por estas aguas arriba hasta su nacimiento. De aquí por la cordillera divisoria con los departamentos de Risaralda y Caldas hasta el cerro Caramanta. De aquí por la cordillera de Cártama, limitando con los municipios de Támesis y Jericó, hasta el cerro de Pascua. De aquí, limitando con el municipio de Andes, hasta el morro de Contrafuerte donde nace la quebrada San Bartolo, y por toda esta hasta su confluencia con el río San Juan, punto de partida.





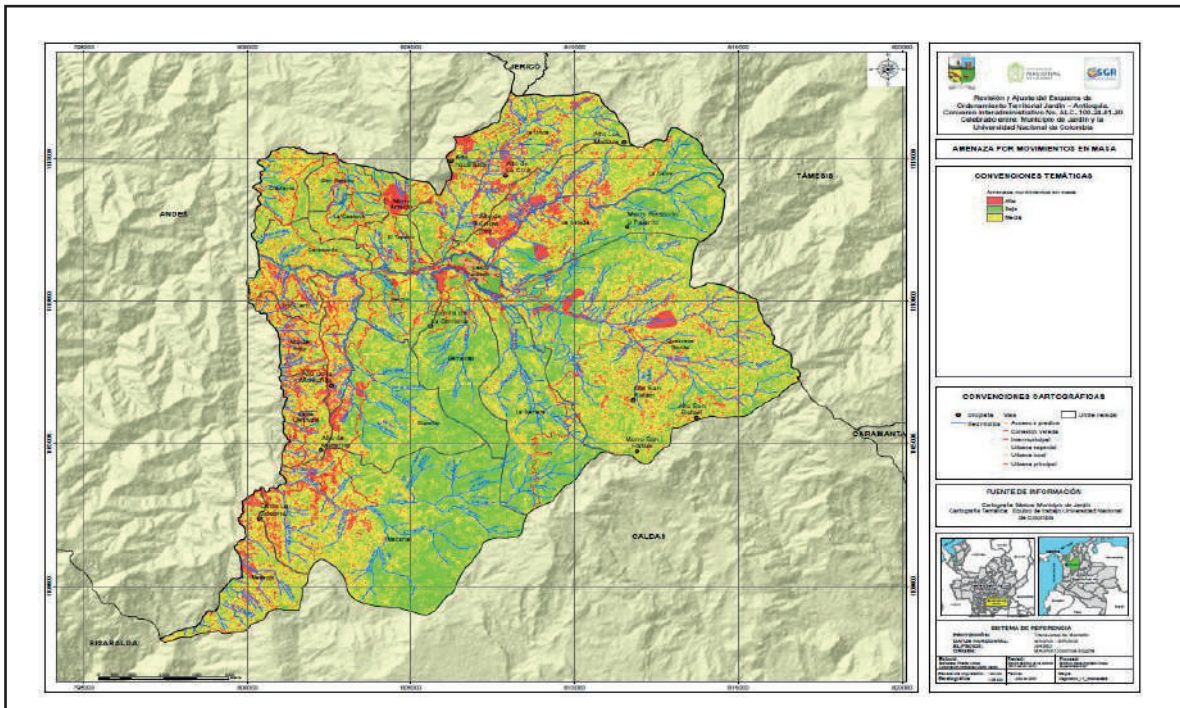
Las cuencas hidrográficas del municipio de Jardín determinan territorialmente su división política, donde las divisorias de aguas han servido para establecer los límites veredales. La cuenca del río San Juan alberga la población del Resguardo Indígena Karmata Rúa en Cristianía, y las veredas La Mesenia, Santa Gertrudis, Alto del Indio y Río Claro. La cuenca del río Claro alberga las veredas Caramanta y El Tapado. El río San Bartolo también sirve de límite con el municipio de Andes y alberga las veredas San Bartolo, La Casiana y Morro Amarillo. La cuenca del río “Do Jurgo” es exactamente el límite territorial de la vereda Macanas; y ocurre lo mismo con las cuencas La Herrera, Serranías, La Salada, La Linda y Quebrada Bonita, que circunscriben los territorios de las veredas que llevan su mismo nombre. Otras cuencas como Gibraltar y La Paraíso, involucran varias veredas, o sus corrientes sirven como límites territoriales.

La topografía y la riqueza ecológica permiten que en el municipio de Jardín se tenga buena disponibilidad de agua, y respecto a la calidad de ésta el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) promedio durante el periodo de enero a diciembre del 2020 fue de 0,38% (Sin Riesgo) por lo tanto se consideró que el agua es apta para el consumo humano. Así mismo el municipio de Jardín fue certificado en calidad del agua para el consumo humano durante el año 2021, lo que se ha venido conservando. Los resultados obtenidos del Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) a través de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de vigilancia sanitaria realizados durante los meses de enero a diciembre del año 2022 provenientes del sistema de acueducto de la cabecera del municipio de Jardín, operado por la empresa INGENIERÍA TOTAL SERVICIOS PUBLICOS S.A.E.S.P y de conformidad con el literal c, numeral 8, artículo 8 del decreto 1575 de 2007 y el artículo 15 de la Resolución 2115 DE 2007, fueron satisfactorios.

El siguiente mapa visualiza la hidrografía y relieve del municipio de Jardín.



**Mapa 2.** Relieve, hidrografía, zonas de riesgo, del municipio de Jardín, 2022



**Fuente** Esquema de Ordenamiento Territorial 2018

### 2.3.3 Zona de riesgo

En Jardín se pueden tener accidentes orográficos desde 1500 hasta 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar, entre los que sobresale el Alto Ventanas a 2800 m.s.n.m., el Alto de la Venada a 2550 m.s.n.m., Santa Ana a 2500 m.s.n.m., y el Alto Guillaes a 2000 m.s.n.m., como zonas de riesgo. De acuerdo al diagnóstico territorial del Esquema de Ordenamiento Territorial (2018), con relación a la ubicación del suelo urbano en la terraza fluvio torrencial, se puede determinar la no existencia de restricciones de tipo geológico.

No obstante, se alerta sobre las restricciones en los bordes de la terraza donde se ubica el centro urbano; el borde de la vertiente del río San Juan; el área aledaña a la Quebrada Bonita con alta amenaza por avenidas torrenciales; el área definida con amenaza alta por inundación en suelo de expansión urbana, aledaña a La Primavera, por la quebrada La Paraíso; las áreas definidas con alta amenaza ante movimientos en masa en suelo rural; cultivos limpios en suelo rural en áreas con



reptaciones y agrietamientos (Santa Gertrudis, Macanas, La Mesenia, Gibraltar). También a modo de síntesis se resaltan los siguientes indicadores sobre este diagnóstico:

Las áreas bajo amenaza ante movimiento en masa en suelo rural, se considera Media en el 53% de ese territorio, Baja en el 35% y Alta en el 12%, de las cuales representan la siguiente área.

- Amenaza Alta: 2474,703 ha
- Amenaza Media: 10531,968 ha
- Amenaza Baja: 7097,895 ha

Las áreas bajo amenaza ante movimiento en masa en suelo urbano, se consideran: Baja en el 87% de ese territorio, Alta en el 12% y Media en el 1%.

- Amenaza Alta: 14,866 ha
- Amenaza Media: 1,442 ha
- Amenaza Baja: 104,997 ha

Las áreas bajo amenaza ante inundaciones son de 14,4 ha. El área total bajo amenaza Alta por avenidas torrenciales es de 20,12 ha.

El municipio cuenta con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo actualizado en el año 2014 que requiere de actualización y ajuste.

### **2.3.4 Accesibilidad geográfica**

“Jardín se encuentra ubicado a 138 kilómetros de Medellín, la capital del departamento de Antioquia, en la vía Medellín, Andes, Jardín (Troncal del Café). La vereda más distante de la cabecera municipal es La Mesenia queda a 2 horas por transporte terrestre recorriendo 23,5 kilómetros. En cuanto a la vereda más cercana es Serranías que para llegar se puede utilizar vehículo y garrucha como medio de transporte y el recorrido se hace en 5 minutos.

El municipio vecino más cercano a Jardín es Andes, queda a 20 minutos en transporte público y se recorre una distancia de 16,4 kilómetros, el municipio vecino más lejano a Jardín es Támesis, queda Riosucio a 3 horas con 30 minutos de camino en carro, y se debe recorrer una distancia de 65,9 kilómetros.



Actualmente el municipio de Jardín viene impactando de manera positiva el acceso hacia 12 de las veredas rurales. Las mejoras han logrado intervenir en un total de 2750 metros de longitud y se ha trabajado sobre rieles, enterreriel en concreto ciclópeo, cunetas y demás.

Entre los principales beneficios de la intervención que se ha logrado en las veredas están el mejor acceso para el ingreso de insumos para los campesinos y la venta de productos agrícolas, así como también mejora el tránsito vehicular y la seguridad”. (ASIS, 2023)

**Tabla 2.** Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el municipio hacia los municipios vecinos. Jardín, 2023

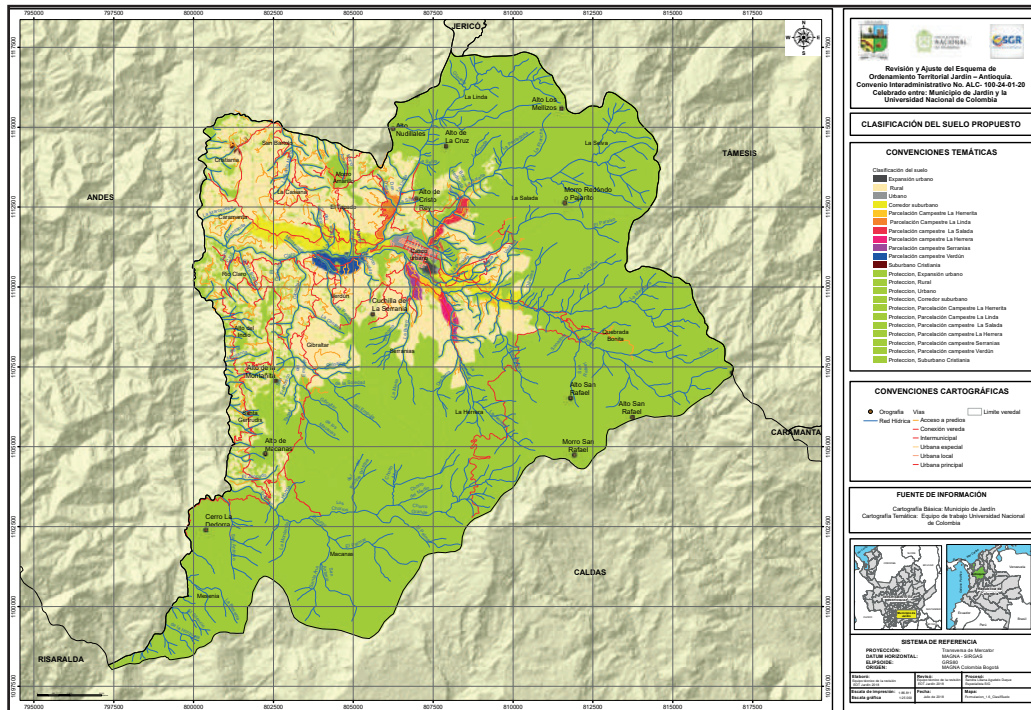
Municipio vecino	Distancia en Kilómetros entre el municipio de Jardín y el municipio vecino	Tipo de transporte entre el municipio de Jardín y el municipio vecino	Tiempo estimado del traslado entre el municipio de Jardín al municipio vecino en minutos
Andes	16,4	Terrestre	20
Támesis	65,9	Terrestre	210
Jericó	49,6	Terrestre	105
Riosucio (Caldas)	51,2	Terrestre	190

**Fuente** Esquema de Ordenamiento Territorial 2018

En el siguiente mapa se visualizan las vías de comunicación terrestres en el municipio



**Mapa 3.** Vías de comunicación. Jardín, 2018



**Fuente** Esquema de Ordenamiento Territorial 2018

### 2.3.5 Contexto demográfico

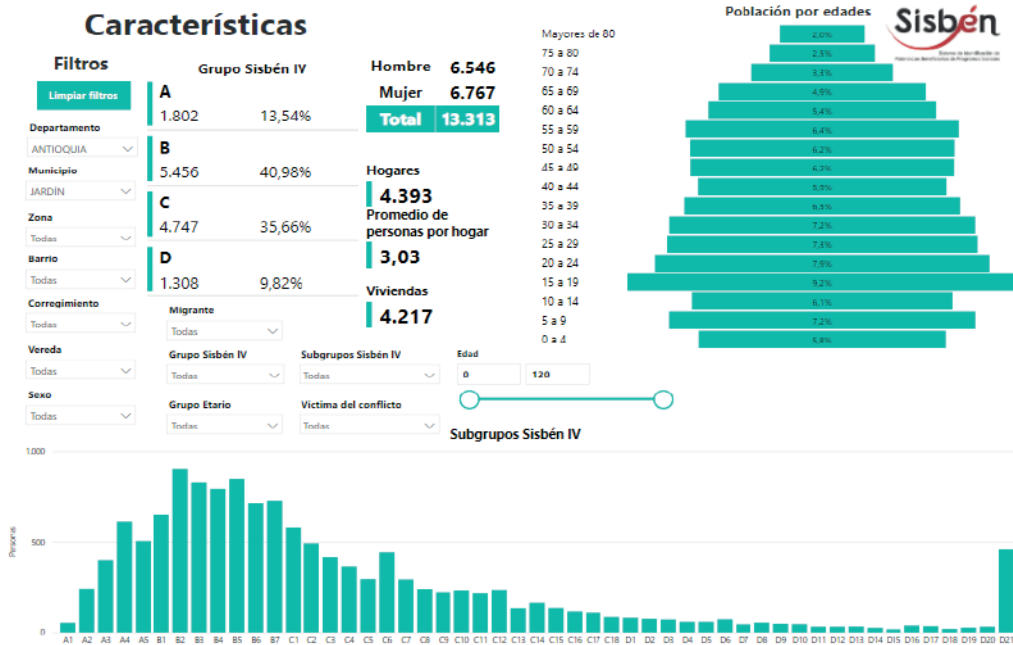
#### 2.3.5.1 Población total

En el municipio de Jardín, para el mes de noviembre de 2023, según la base de datos del Sisbén IV municipal, se cuenta con una población estimada desagregada por área total, cabecera, centros poblados, rurales y disperso, de 13313 habitantes, donde 7763 habitantes pertenecen a la Cabecera y 5550 habitantes pertenecen a los centros poblados y rural disperso.

Se evidencia una diferencia significativa con base a la proyección DANE para el año 2023, ya que se cuenta con un total 15400, con una diferencia total de 2087 personas, correspondiente al 86,44% al comparar las dos bases de datos. Desde la oficina del Sisbén Municipal se vienen realizando las encuestas a la demanda por la población, pero sí es preocupante esa diferencia tan representativa.



**Figura 1.** Población municipio de Jardín, Sisbén versión IV, noviembre de 2023.



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

### 2.3.5.2 Densidad poblacional por km<sup>2</sup>

La densidad poblacional para la extensión total de Jardín es de aproximadamente 67,8 habitantes por kilómetro cuadrado, en la zona urbana un total de 8953 personas por kilómetro cuadrado y en la zona rural un total de 33 personas por kilómetro cuadrado.

**Tabla 3.** Distribución del municipio por extensión territorial y población, 2023

Código	Municipio	Extensión km <sup>2</sup>	Población 2023	Densidad poblacional 2023
05364	JARDÍN	227	15400	67,8

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023



**Tabla 4.** Distribución del municipio por extensión territorial y área de residencia, 2023

Municipio	Extensión Urbana	%	Extensión Rural	%	Extensión Total	%
Jardín	0,98 Km2	0,59	200,18 Km2	97,63	201,16Km2	100

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

### **2.3.5.3 Población por área de residencia urbano/rural**

La población del municipio de Jardín reside en su mayoría en la zona urbana, correspondiente a un 57% del total de la población para el 2023, el resto de la población correspondiente al 43% reside en la zona rural y centros poblados, total población según la proyección DANE para el año 2023, es de 15400 habitantes.

En 2023 el grado de urbanización para Jardín fue de 57%, lo que significa que según las proyecciones DANE, tiene mayor concentración poblacional la zona urbana con respecto a la zona rural.

**Tabla 5.** Población por área de residencia. Jardín, 2023

Cabecera municipal		Resto		Total	Grado de urbanización
N°	%	N°	%		
8.774	57,0	6626	43,0	15400	57,0

**Fuente** DANE

En el grado de urbanización para el municipio de Jardín según encuesta del Sisben IV a noviembre de 2023, se encuentra diferencia entre la proyección DANE y la base de datos municipal, encontrándose que el 61% de la población reside en la zona urbana y el 39% en la zona rural, para un total de 4393 hogares de la población total, Sisben IV.



**Tabla 6.** Grado de urbanización. Jardín 2023

Municipio	Zona Urbana		Zona Rural y centro poblado		Total, Hogares
	Hogares	Porcentaje	Hogares	Porcentaje	
JARDÍN	2678	61 %	1715	39%	4393

**Fuente** OFICINA SISBEN, ENCUESTA SISBEN IV, 2023

En el municipio de Jardín la mayor parte de las viviendas se encuentran localizadas en la zona urbana 2564 y en la zona rural existen 1653 viviendas, para un total de 4217 viviendas. Por su parte el comportamiento de los hogares en el municipio está relacionado con las viviendas, esto debido a que la mayoría de los hogares poseen una vivienda y pocos comparten su sitio de vivienda con otros hogares; por ende, las cifras son similares.

**Tabla 7.** Grado de urbanización. Jardín 2023

Municipio	Zona Urbana		Zona Rural		Total, Hogares
	Viviendas	Porcentaje	Viviendas	Porcentaje	
JARDÍN	2564	60,80 %	1653	39,20 %	4217

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

#### **2.3.5.4 Población por pertenencia étnica, Grado de Urbanización**

En el municipio de Jardín está asentada la población indígena Embera Chamí, con el Resguardo Indígena Karmata Rúa, en zona rural en el sector Cristianía. El 12,072% de la población de Jardín pertenece a la comunidad indígena Embera Chamí, en la comunidad Indígena el 51,53% son hombres y el 48,47% son mujeres, en promedio hay 4 personas por familia y el 35,5% de las familias comparten vivienda, lo que podría evidenciar un problema de hacinamiento. El análisis de la población indígena se hace con base al último censo realizado en el año 2022, el cual fue suministrado por el Resguardo Indígena según reporte del Ministerio del Interior.



**Tabla 8.** Población por pertenencia étnica. Jardín, 2022

Población Embera Chamí		Total, Población	Número de Familias	Número de viviendas
Hombre	Mujer			
942	886	1828	512	307

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

De acuerdo con el Censo Indígena 2020, suministrado por el gobernador de la comunidad indígena, Karmata Rúa cuenta con una población de 1828 personas del grupo Embera Chamí. La comunidad indígena no cuenta con agua potable, tiene una alta cobertura de redes eléctricas. Respecto al manejo de desechos y basuras, en la mayoría de viviendas se queman, en otras las entierran, en otras viviendas se entrega para ser destinadas rellenos, otros aprovechan los residuos orgánicos como abono, y en algunos casos reciclan los residuos sólidos aprovechables y lo venden. Un sector de la comunidad tiene servicio sanitario y alcantarillado y otro sector tiene pozos sépticos. Es una comunidad que vive en armonía con la naturaleza y su entorno, sin embargo, ya se ha visto afectada por las problemáticas de la sociedad en general, como lo son el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, lo que ha incrementado los indicadores de vigilancia en salud pública.

La mayoría de las casas son de un solo piso, techos de zinc o eternit y paredes de cemento, algunas pocas son construidas en madera. La mayoría de las vías y caminos de la comunidad están sin pavimentar, sólo la vía principal y algunos sectores cuentan placa huella.

La actividad económica de la comunidad indígena se fundamenta en la producción agrícola, con cultivos de café, plátano, banano, guineo, caña, yuca, maíz, frijol, y algunas hortalizas; y en menor proporción se tiene la producción de animales de granja como gallinas, cerdos, y ganado en poca cantidad, como fuente de ingresos y sustento para la sobrevivencia.

**Tabla 9.** Comunidad Indígena del municipio de Jardín

RESGUARDO INDÍGENA				
Comunidad	N° de Familias	Población	Distancia en tiempo CM	Reconocimiento
Comunidad Indígena Karmata Rúa - Cristianía	456	1650	25 minutos	---

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023



**Tabla 10.** Comunidad Indígena – Condiciones de Vida Determinantes Sociales de la Salud

N°	COMUNIDAD	AGUA	DESECHOS	ENERGÍA ELÉCTRICA	OTROS DETERMINANTES
1	Comunidad Indígena Karmata Rua - Cristianía	Si	Sanitarios, algunos sectores con alcantarillado y pozos sépticos	Si	Consumo sustancias psicoactivas y consumo de alcohol.

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

La comunidad indígena de Karmata Rúa pertenece al grupo Chamí del pueblo Embera que habita en distintas regiones de Colombia, que en conjunto comparte una misma historia y unas características culturales que los distinguen de otros pueblos. Los Emberá pertenecen al grupo lingüístico Chocó, originario del bosque húmedo tropical. Como resultado de los diferentes procesos de colonización verificados sobre sus territorios ancestrales, el pueblo Emberá se ha dispersado en varias regiones del país, habitando en la actualidad en 17 departamentos, pero conservando los principales rasgos distintivos que les permiten mantener una identidad étnica común, entre ellos la lengua, los mitos de origen, la institución del jaibanismo, las pautas de poblamiento y organización social, entre otras (Ulloa, 1992).

La economía se basa principalmente en el cultivo de café, y en menor proporción, plátano y caña, productos que se destinan casi en su totalidad al mercado. Con destino principal al autoconsumo se cultiva además maíz, frijol, yuca y otros productos de pancoger. Algunas familias, en muy baja proporción, cultivan huertas caseras y especies menores (aves de corral y cerdos), cuyos productos también son destinados principalmente al mercado. Una parte de las mujeres se dedica a la manufactura y venta de artesanías, principalmente collares de chaquirá. La cerámica y la cestería son actividades tradicionales que han entrado en desuso, aunque la practican algunos mayores. También derivan su sustento del jornaleo y algunos empleos que se generan en el resguardo.

De acuerdo con la caracterización del EOT, el territorio de Karmata Rúa en la zona central corresponde a Bosque muy Húmedo Premontano (bmh- PM) o Zona Cafetera muy Húmeda, con una temperatura media de 19,3°C y su altitud varía entre los 1400 y 2000 m.s.n.m. Su topografía es ondulada, con pendientes fuertes y largas en la zona oriental del Resguardo, con laderas empinadas a lo largo del río San Juan, cerros aislados en el sector sur de Villa Inés - Sorrento, La Marsella y Villa Rica,



laderas moderadas en la franja central del Resguardo; ladera suave en el sector de Pueblo Nuevo y parte de La Soberana y la parte norte del resguardo en la zona colindante con la Troncal del Café. En una parte del territorio se presentan procesos erosivos por escorrentía y por socavamiento en los cauces de la quebrada Plátano Muerto (La Represa) y del río San Juan (sectores de Villa Inés - Sorrento y La Soberana), y riesgos de remoción en masa, especialmente en épocas invernales, en la zona norte del Resguardo, en la ladera de la margen derecha de la quebrada San Bartolo en el sector denominado Cristianía Ancestral. Este riesgo también existe en el sector de Villa Inés - Sorrento por sus suelos blandos y escasa cobertura vegetal. Los sectores Villa Inés Sorrento y La Marsella a lo largo de la Troncal de Occidente son los más vulnerables a deslizamientos, eventos que ya han ocurrido afectando a la comunidad, especialmente en el nacimiento de la quebrada La Marsella que se encuentra en alto riesgo amenazando las viviendas en la zona. El sector de La Soberana es una zona de alta densidad de viviendas con mal manejo de suelos y de aguas, que lo hace muy vulnerable a movimientos en masa (EOT, 2004).

Los indígenas de la Etnia Emberá representan el grupo demográficamente más numeroso del departamento de Antioquia. Para el 2011 se estimó un aproximado de 19512 (Múnera et, al., 2013).

Los Emberá son considerados una macro etnia, esto porque se identifican en subgrupos que se corresponden con adaptaciones eco culturales así: Los Eyabida o gente de montaña que habitan en las subregiones de Urabá y occidente, los Chamibidas habitan en el Suroeste Antioqueño y los Dobida o gente de río, que habitan en Urabá y el municipio de Vigía del Fuerte. (Fuente: Documento Análisis de la Situación de Salud 2023).

De acuerdo al Análisis de la Situación de Salud (ASIS) la población Emberá Chamí de Karmata Rúa está conformada por 178 menores de 5 años, que equivalen al 9,7% de la población, dentro de la edad escolar hay una población de 410 menores, correspondiente al 22,42% de la comunidad, en edad productiva se cuenta con 1044 personas, correspondiente al 57,11% de la población que contribuye al sostenimiento de las familias y la comunidad de forma económica, se observa además que en la comunidad ambos sexos aportan en la gran mayoría de las familias, ya que muchas de las mujeres también trabajan.

Se evidencia que las mujeres a partir de los 15 o 16 años forman familia y los hombres a partir de los 20 se vinculan de modo permanente a la producción. Por último, la población adulta mayor cuenta con 196 personas mayores de 60 años, equivalente al 10.7% del total.



La población Chamí de Karmata Rúa presenta una relación hombre mujer para el año 2022 así: por cada 106 hombres, hay 100 mujeres. En todos los grupos de edad hay mayor incidencia en los hombres, los grupos etareos que presentan mayor diferencia son los menores de 5 años y el grupo de edad entre 19 y 26 años.

En la población general, el grupo de edad que representa mayor proporción en la población indígena es el grupo de 27 a 59 años, con un 41,46% de la población.

**Figura 2.** Pirámide poblacional Karmata Rúa, 2022



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

Según el censo de étnicas (2018), se encuentra que 1487 son población indígena, pertenecientes al resguardo indígena de Cristianía, correspondiente al 10,98% de la población.

La población negra censada en el municipio son 67 personas, correspondiente al 0,49%, el resto de la población no pertenecen a grupos étnicos.



### **2.3.6 Estructura demográfica**

Analizando la pirámide poblacional del municipio de Jardín se evidencia que para el año 2023 la población en los diferentes grupos de edad inferiores a 24 años ha disminuido considerablemente en comparación con los datos suministrados en el año 2015, situación que según la proyección para 2030 se podría mantener. Se ha venido presentando en el municipio de Jardín el incremento de población mayor, presentada en los grupos de edad superiores a los 60 años, esto puede deberse a los programas de prevención del embarazo en adolescentes y a la educación trabajada en el Plan de Intervenciones Colectivas.

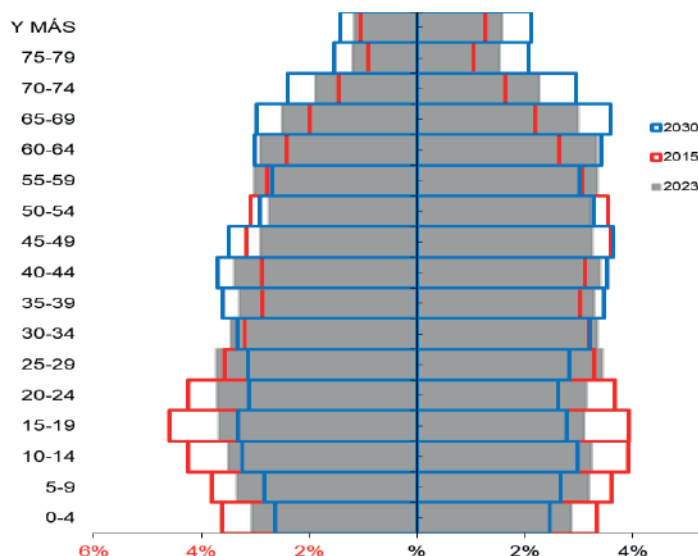
Con el paso de los años la pirámide será totalmente inversa ya que para la proyección del año 2030 su base será igual a la cima, lo que indica que seguirá incrementado la población adulta mayor y disminuyendo la niñez y juventud en el municipio.

Se proyecta que para el 2030 la pirámide poblacional se siga estrechando en su base y aumente la población de edades más avanzadas, dado que la aplicación de los avances en el campo de la salud puede prolongar la esperanza de vida en las poblaciones y el control de la natalidad sea efectivo. Sin embargo, vale la pena señalar que se deben implementar medidas que equilibren el aumento en la demanda de los servicios de salud que requiere la población en estos rangos de edad, bien es conocido que en esta población se incrementan las enfermedades crónicas y los riesgos cardiovasculares.

Se evidencia un aumento constante en la etapa de la adultez y adulto mayor en el transcurso de los años, los otros ciclos vitales denotan una disminución constante, que se puede deber a que en la etapa de adolescencia y Juventud emigran en búsqueda de oportunidades de estudio y laboral en las ciudades, y en la niñez a las constantes campañas y talleres de proyecto de vida, prevención del embarazo no deseado y de adolescentes. También es sabido que las familias en esta época, tanto hombres como mujeres trabajan para poder tener una mejor calidad de vida, lo que implica planear bien el hecho de tener hijos. En la actualidad muchas familias no tienen hijos o solo uno, lo que apunta a lo expuesto en la pirámide poblacional.



**Figura 3.** Pirámide poblacional. Jardín, 2015, 2022, 2030



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

**Tabla 11.** Proporción de la población por ciclo vital. Jardín, 2015, 2022, 2030

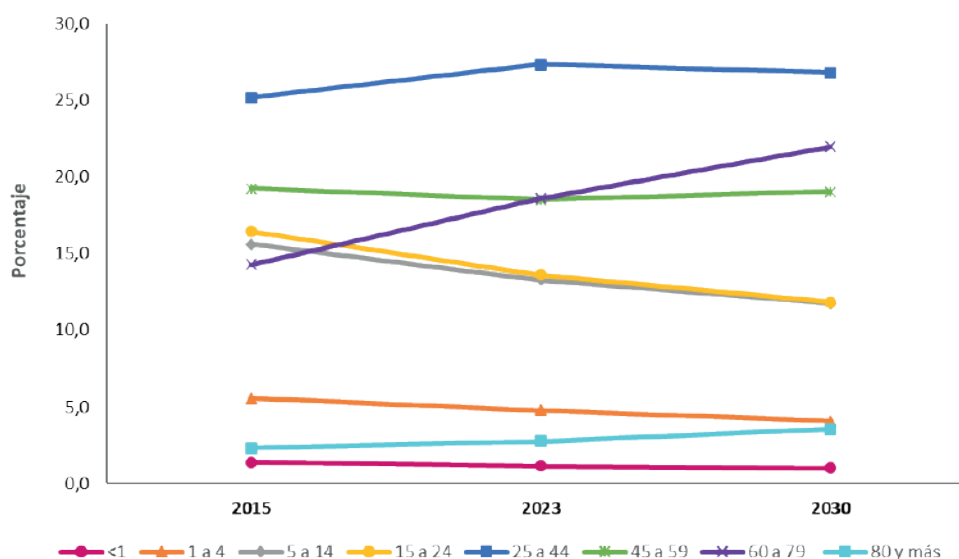
Ciclo Vital	2015		2023		2030	
	Número Absoluto	Frecuencia Relativa	Número Absoluto	Frecuencia Relativa	Número Absoluto	Frecuencia Relativa
Primera Infancia (0 a 5 años)	1.198	8.4	1.108	7.2	9.86	6.1
Infancia (6 a 11 años)	1.311	9.2	1.224	7.9	1.108	6.9
Adolescencia (12 a 18 años)	1.691	11.8	1.463	9.5	1.397	8.7
Juventud (19 a 26 años)	1.780	12.5	1.702	11.1	1.484	9.2
Adultez (27 a 59 años)	5.934	41.5	6.613	42.9	6.981	43.5
Persona Mayor (60 y más)	2.373	16.6	3.290	21.4	4.094	25.5
<b>TOTAL</b>	<b>14.287</b>	<b>100</b>	<b>15.400</b>	<b>100</b>	<b>16.050</b>	<b>100</b>

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023



La mayor proporción de personas está en el grupo de edad entre los 25 y los 44 años, sin embargo, es relevante destacar que respecto a las personas mayores de 60 años se observa una frecuencia constante de aumento de la población adulta mayor, lo que permite pensar que se deben seguir haciendo esfuerzo para conservar el bienestar de estas personas, adicionalmente, se observa una dinámica de envejecimiento dado que los grupos de edad jóvenes van en una disminución constante. Las proyecciones poblacionales para el municipio muestran que continúa esta dinámica poblacional.

**Figura 4.** Cambio en la proporción de la población por grupos etarios. Jardín, 2015 - 2022 - 2030

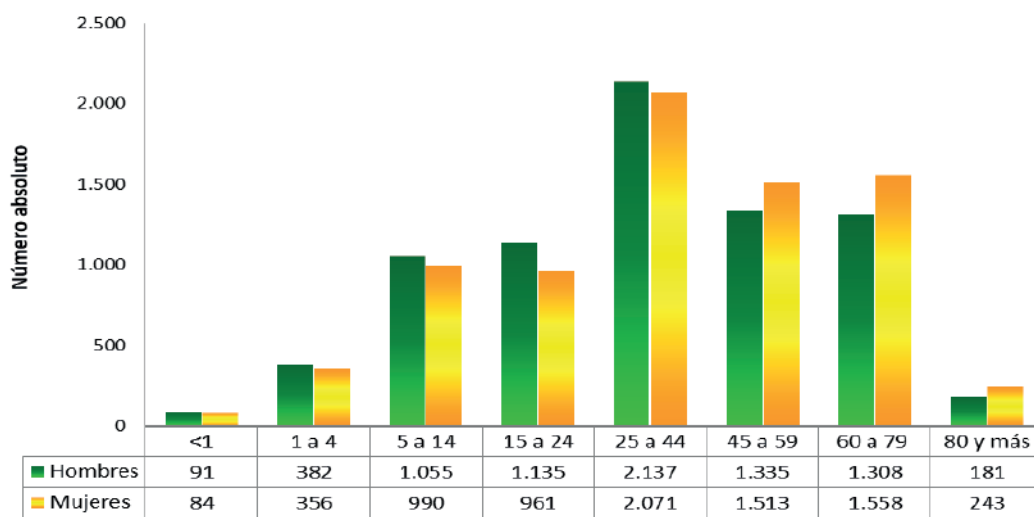


**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

Se evidencia según la siguiente gráfica que la mayor concentración de personas se encuentra en los grupos de edad de 25 a 44 años. Además, se observa que los hombres predominan en los grupos de edad de 1 a 44 años y las mujeres predominan a partir de los grupos de edad de 45 años en adelante. Esto se puede relacionar con la esperanza de vida que se establece en el país además de los hábitos y modo de vida de cada género. Los hombres tienden a realizar actividades con mayor riesgo que las mujeres, por otra parte, las mujeres acceden más a los servicios de salud.



**Figura 5.** Población por sexo y grupo de edad. Jardín, 2023



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

El índice de masculinidad en el año 2023 en el municipio de Jardín, indica que es igual la relación mujer hombre, por cada 100 mujeres hay 98 hombres lo que indica que la composición de la población por sexo en el municipio es muy similar.

Para el caso de la Razón niños: Mujer en el año 2023 en el municipio de Jardín por cada 100 mujeres en edad fértil (15 a 49 años) hay 26 niños de 0 a 4 años, indicador que tiende a disminuir, según proyecciones, situación evidenciada en la dinámica poblacional del municipio, disminuyó la relación de 24 a 26 niños con base al año 2022.

Por su parte el índice de envejecimiento en la población de Jardín indica que, en el año 2015, por cada 100 persona, 74 adultos eran mayores (de 65 años y más), para el año 2023, este grupo poblacional fue de 111, hay un aumento sistémico de este indicador lo que implica que se debería tener una mayor inversión en salud y seguridad social orientada a las personas adultas mayores. Dato que se comprueba con el Índice de Friz que al ir disminuyendo quiere decir que la población va en aumento. Situación evidenciada en la pirámide poblacional.



En la población jardineña, el Índice de Friz para 2023 es de 98 y la proyección para 2030 es de 81.9, lo que indica que la población joven menor de 20 años está disminuyendo, tal y como se analizó en la pirámide poblacional, la población mayor de 30 años va en aumento. (ASIS 2023).

### 2.3.7 Otros indicadores de estructura demográfica

**Tabla 12.** Índices demográficos, Jardín 2015, 2022, 2030

Índice Demográfico	Año		
	2015	2023	2030
Población total	14.287	15.400	16.050
Población Masculina	7.133	7.624	7.928
Población femenina	7.154	7.776	8.122
Relación hombres	99,71	98,05	98
Razón niños	29	26	23
Índice de infancia	23	19	17
Índice de juventud	23	21	18
Índice de vejez	17	21	26
Índice de envejecimiento	74	111	152
Índice demográfico de dependencia	51,75	52,28	56,01
Índice de dependencia infantil	34,21	29,25	26,25
Índice de dependencia mayores	17,54	23,03	29,76
Índice de Friz	124,05	98,69	81,90

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023



**Tabla 13.** Otros indicadores de la dinámica de población de Jardín, 2023

Índices Demográficos	Interpretación
<b>Relación hombres/mujer</b>	En el año 2015 por cada 100 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2023 por cada 98 hombres había 100 mujeres.
<b>Razón niños mujer</b>	En el año 2015 por cada 26 niños y niñas (0-4 años), había 100 mujeres en edad fértil (15-49 años), mientras que para el año 2023 por cada 26 niños y niñas (0-4 años), había 100 mujeres en edad fértil.
<b>Índice de infancia</b>	En el año 2015 de 100 personas, 23 correspondían a población de hasta los 14 años, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 19 personas.
<b>Índice de juventud</b>	En el año 2015 de 100 personas, 23 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 21 personas.
<b>Índice de vejez</b>	En el año 2015 de 100 personas, 17 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 21 personas.
<b>Índice de envejecimiento</b>	En el año 2015 de 100 personas, 74 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 111 personas.
<b>Índice demográfico de dependencia</b>	En el año 2015 de 100 personas entre los 15 y 64 años, había 52 personas menores de 15 años y de 65 años y más (dependientes). En el año 2023 este grupo poblacional fue de 82 personas.
<b>Índice de dependencia infantil</b>	En el año 2015, 34 personas menores de 15 años dependían de 100 personas entre los 15 y 64 años, mientras que para el año 2023 fue de 29 personas.
<b>Índice de dependencia mayores</b>	En el año 2015, 18 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 y 64 años, mientras que para el año 2023 fue de 23 personas.
<b>Índice de Friz</b>	Representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que al resultar inferior a 60 se considera una población envejecida.

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

### 2.3.8 Dinámica demográfica

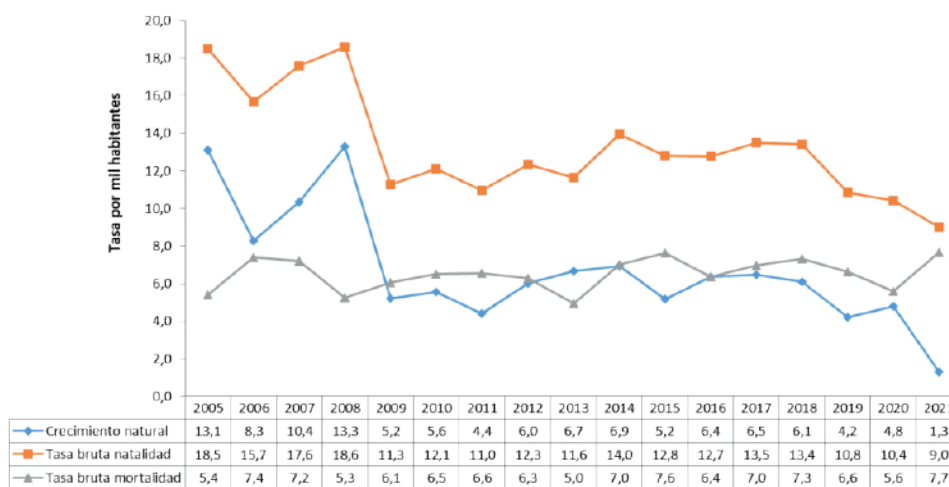
Según el Análisis de la Situación de Salud 2023, las tasas de crecimiento natural muestran descenso a través del tiempo, pasando de 13 personas por cada mil habitantes en el año 2005 a 1 persona en 2021.

Dada la siguiente gráfica también se muestra que la tendencia de la natalidad va en disminución, teniendo así para la última medición una tasa de a 9 nacimientos por cada mil habitantes, en el



caso de la mortalidad se ve una tendencia constante variante, teniendo así una tasa de crecimiento natural para el año 2021 de 8 muertes por cada mil habitantes lo que también refleja un aumento con respecto al año 2020. Esta figura confirma la información evidenciada en la pirámide poblacional.

**Figura 6.** Comparación entre la tasa bruta de crecimiento natural, mortalidad y natalidad. Jardín, 2005 – 2021



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

### 2.3.9 Otros indicadores de la dinámica poblacional

En Jardín la tasa de fecundidad para los años 2012, 2014, y 2015 para las mujeres entre 10 y 14 años presentó valores superiores a 8 embarazos, para el año 2019 se evidencia un incremento notorio de 12 embarazos, referente al año inmediatamente anterior que presentó 5 embarazos por cada mil niñas entre estas edades. Para los años 2020 y 2021 se evidenció una disminución significativa de embarazos, pasando de 12 a 2 respectivamente en menores de 10 a 14 años. Cabe resaltar la importancia de que este indicador debería permanecer en cero, se debe continuar con los programas de la Unidad de Servicios Amigables (USA) de la ESE, donde se trabajan temas de salud sexual y reproductiva y las diversas campañas de prevención del embarazo que se vienen dando desde la Secretaría de Salud Municipal.

Para las adolescentes entre 15 y 19 años, se observa en la última medición una disminución durante los últimos 3 años, con 62, 55 y 67 embarazos respectivamente referente a todos los años en estudio; con un aumento significativo para el año 2021. Dado lo anterior se espera que el indicador



disminuya constantemente, por lo tanto, se debe seguir con la implementación de programas y actividades en la dimensión de salud sexual y reproductiva y dar más prioridad y fuerza a las actividades del programa de Unidad de Servicios Amigables (USA) de la ESE municipal, programas de planificación familiar y sexualidad responsable en adolescentes.

**Tabla 14.** Otros indicadores demográficos. Jardín, 2021

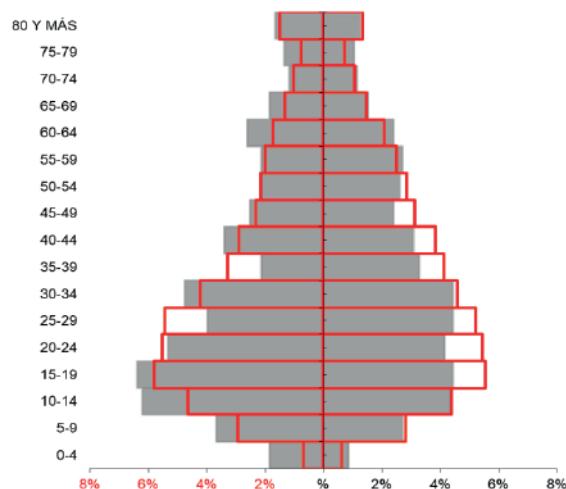
Tasa de Fecundidad Específica	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
De 10 a 14	2,7	1,4	2,9	1,5	4,7	6,5	0,0	8,4	3,4	8,3	8,1	4,9	6,6	5,0	11,5	1,9	1,9
De 15 a 19	67,2	79,8	85,0	113	56,7	65,4	62,8	86,3	73,5	83,8	90,6	79,6	91,6	85,5	62,5	55,1	67,6

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

### 2.3.10. Movilidad forzada

Respecto a la población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Jardín según los datos de la Red Nacional, los grupos de edad donde se presenta mayor representación es entre los 5 y 34 años de edad, siendo la población menor de edad la más afectada. Del total de la población víctima (1034), el 53% corresponde a la población masculina.

**Figura 7.** Víctimas por desplazamiento forzado, sexo y grupos de edad Jardín, total acumulado



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023



La cantidad de víctimas que declaran por desplazamiento se explica debido a que Jardín es un municipio receptor de víctimas del desplazamiento forzado. Estas víctimas vienen desde otros municipios y se acentúan en Jardín por su característica de municipio tranquilo.

Vale la pena señalar que una persona puede realizar una o varias declaraciones por varios hechos victimizantes, por lo que no se deberían sumar en conjunto la cantidad de declaraciones y relacionarlo con las personas pues no daría una información real del total de víctimas por hecho victimizante.

**Tabla 15.** Víctimas de desplazamiento forzado.

Grupo de Edad	05364 - Jardín Antioquia			
	2022		2022	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Total</b>	<b>548</b>	<b>486</b>	<b>681787</b>	<b>735745</b>
0-4	19	9	9523	9040
5-9	38	28	41572	40085
10-14	64	45	65846	62379
15-19	66	46	82224	78652
20-24	55	43	78047	77333
25-29	41	46	77126	74204
30-34	49	46	59694	65247
35-39	22	34	46688	58680
40-44	35	32	40793	54417
45-49	26	25	32652	44522
50-54	22	27	30433	40549
55-59	22	28	28170	35635
60-64	27	25	24184	29533
65-69	19	16	18611	20872
70-74	12	12	14455	15079
75-79	14	11	10648	10450
80 Y MÁS	17	13	21121	19068

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

En el municipio de Jardín, según el Registro Único de Víctimas, en septiembre de 2022, existe un total de 1747 personas víctimas en los diferentes hechos, correspondiente a 873 mujeres y 874 hombres.

**Tabla 16.** Víctimas de todos los hechos.

Grupo de Edad	05364 - Jardín Antioquia			
	2022		2022	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Total</b>	<b>873</b>	<b>873</b>	<b>9129</b>	<b>9619</b>
0-4	9	19	40316	41881
5-9	28	38	62732	66231
10-14	46	65	79467	83077
15-19	49	67	79500	80389
20-24	47	60	78177	81550
25-29	61	52	70872	66102
30-34	60	63	65750	55019
35-39	55	47	63469	50627
40-44	62	67	53728	42410
45-49	40	50	50619	39950
50-54	59	59	46349	36770
55-59	79	57	39364	31173
60-64	67	61	29280	24167
65-69	57	48	22093	18738
70-74	53	32	15378	13930
75-79	43	36	27567	27600
80 Y MÁS	58	52	21121	19068

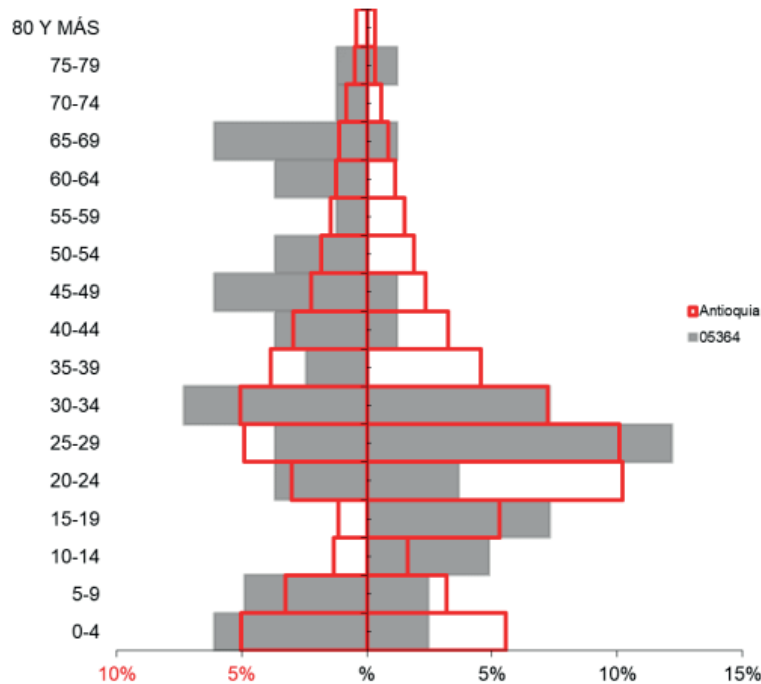
**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

### 2.3.11. Dinámica migratoria

En el municipio de Jardín en el año 2021, se atendieron en la ESE Hospital Gabriel Peláez Montoya, un total de 83 migrantes, de los cuales la gran mayoría de procedencia venezolana. Los grupos de edad que mayor número de personas presenta, son de 20 a 39 años, edad productiva que se desplazan en busca de oportunidades de trabajo, también se evidencia población menor de 9 años que se desplazan con sus padres.



**Figura 8.** Atención a migrantes por sexo y grupos de edad en Jardín, total acumulado hasta el año



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

Durante el año 2021 se atendieron 5 nacimientos de mujeres venezolanas, los cuales se afiliaron inmediatamente y se les garantizó su atención durante el proceso de gestación y nacimiento. En total se brindaron 183 atenciones durante la vigencia, 67 de ellas de consulta externa.

**Tabla 17.** Migrantes atendidos Jardín 2021

Entidad territorial	Tipo de atención	05364		Antioquia		Concentración Entidad territorial
		2021	Distribución	2021	Distribución	2021
Entidad territorial	Consulta Externa	67	37%	111.457	37%	0,1%
	Servicios de urgencias	6	3%	19.371	6%	0,0%
Entidad territorial	Hospitalización	42	23%	13.029	4%	0,3%
	Procedimientos	60	33%	103.968	35%	0,1%
	Medicamentos	3	2%	47.808	16%	0,0%
	Nacimientos	5	3%	5.310	2%	0,1%
	<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>100%</b>	<b>300.943</b>	<b>100%</b>	<b>0,1%</b>



05364	País de procedencia del migrante	Total de Atenciones en salud según procedencia		Antioquia	País de procedencia del migrante	Total de Atenciones en salud según procedencia		Concentración de la atención población migrante
		2021	Proporción			2021	Distribución	2021
Entidad territorial	Brasil	0	0%	Entidad territorial de referencia	Brasil	178	0%	0,0%
	Ecuador	1	1%		Ecuador	449	0%	0,2%
	Nicaragua	0	0%		Nicaragua	17	0%	0,0%
	Otros	9	11%		Otros	38372	21%	0,0%
	Panamá	0	0%		Panamá	206	0%	0,0%
	Perú	0	0%		Perú	434	0%	0,0%
	República Bolivariana de Venezuela	37	44%		República Bolivariana de Venezuela	111897	60%	0,0%
	Sin identificador de país	37	44%		Sin identificador de país	34106	18%	0,1%
<b>Total</b>		84	100%	<b>Total</b>		185659	100%	0,0%

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

### 2.3.12. Análisis de la mortalidad migratoria

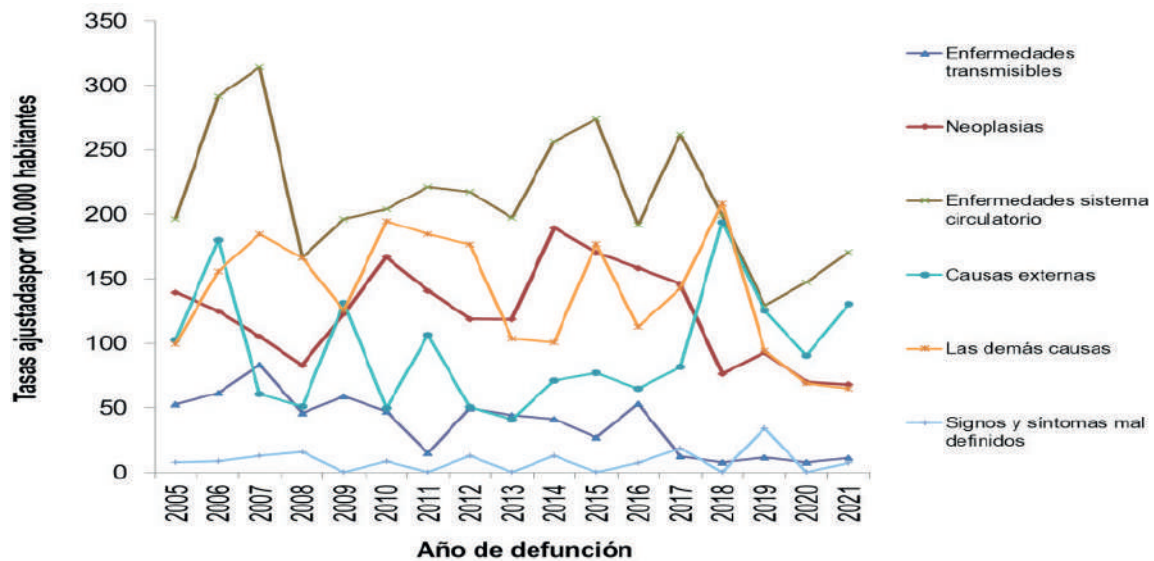
#### 2.3.12.1. Mortalidad general por grandes causas

Según el Análisis de la Situación de Salud 2023, la primera causa de mortalidad en el municipio de Jardín desde el 2005 hasta el año 2021, corresponde al grupo las enfermedades del sistema circulatorio, al igual que el año anterior, con tasas que oscilaron entre 147,5 y 314,2 muertes por cada cien mil personas, durante el periodo evaluado.

Para el año 2021 se presentó una tasa de 170,7 muertes por cada cien mil habitantes, correspondiente a un 37,72% del total de las muertes, incrementándose con base al año inmediatamente anterior donde se presentaron 147,5 muertes por cada cien mil habitantes. Este comportamiento en la mortalidad es similar a lo reportado a nivel nacional, dicha eventualidad puede presentarse por malos hábitos alimenticios y hábitos de vida saludable. Seguidamente se observa las causas externas como segunda causa de muerte, con una tasa de 130,3 muertes por cada cien mil habitantes, aumentando considerablemente frente al año 2020, dicha situación es similar cada vigencia debido a la gran cantidad de muertes violentas que se presentan en el municipio (homicidios).



**Figura 9.** Tasa de mortalidad total según grandes causas. Jardín, 2005 – 2021

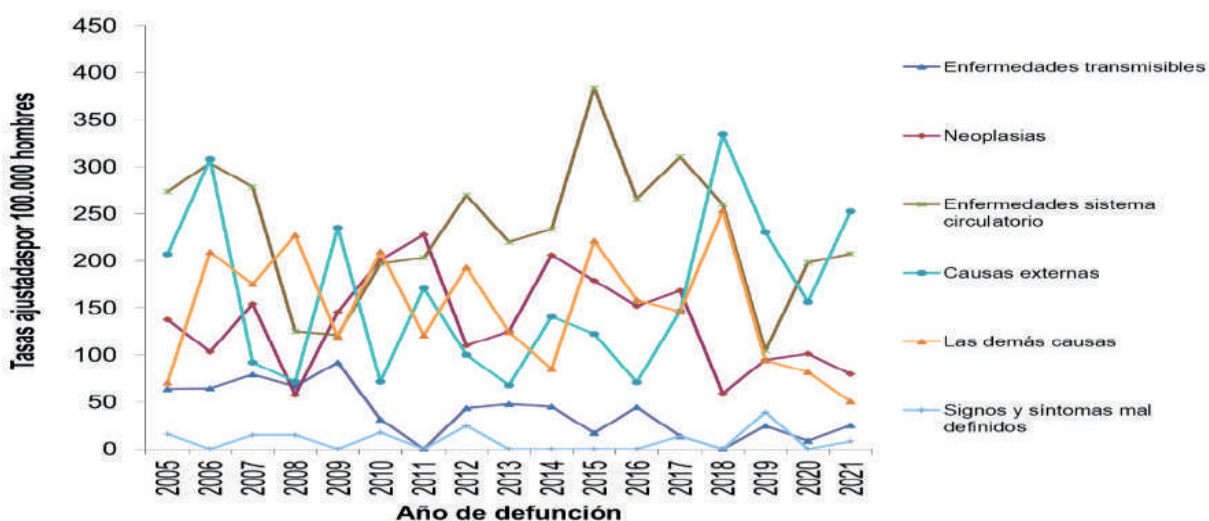


**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

La principal causa de mortalidad en los hombres en el municipio de Jardín, para el año 2021 corresponde al grupo de las causas externas con una tasa de 252,3 muertes por cada cien mil hombres, correspondiente a un 40,5% del total de las muertes en hombres, dicha situación se presenta por la alta tasa de homicidios, aumentando considerablemente con base al año 2020 (tasa de 156,4 muertes por cada cien mil habitantes). Como segunda causa de muerte en hombres se presentan las enfermedades del sistema circulatorio, incrementándose con base al año anterior, 198 a 207 muertes por cada cien mil hombres.



**Figura 10.** Tasa de mortalidad en hombres según grandes causas. Jardín, 2005 – 2021

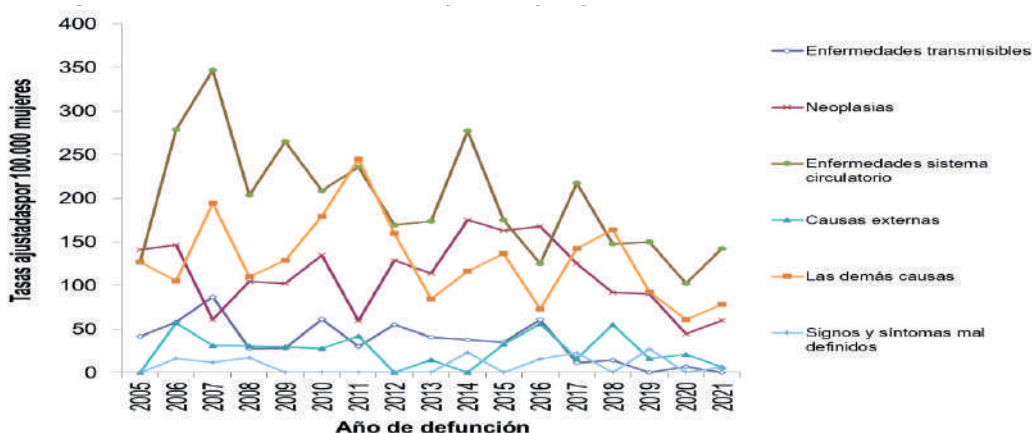


**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

En el municipio de Jardín, para la mortalidad en las mujeres para el año 2021 se presentó como primera causa de muerte las enfermedades del sistema circulatorio con una tasa de 142,4 muertes por cada cien mil mujeres, igual a la principal causa de muerte en el país, incrementándose de manera considerable con base al año 2020. Como segunda causa de muerte se presentó el grupo de las demás causas, entre las cuales se encuentra la diabetes y enfermedades crónicas de vías respiratorias inferiores, dicha patología se debe atender con educación constante en hábitos de vida saludable, actividad física y una sana alimentación, desde la entidad territorial se seguirá trabajando en los programas que intervienen en la comunidad como el Plan de Intervenciones Colectivas y Atención Primaria en Salud.



**Figura 11.** Tasa de mortalidad en mujeres según grandes causas. Jardín, 2005 – 2021



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

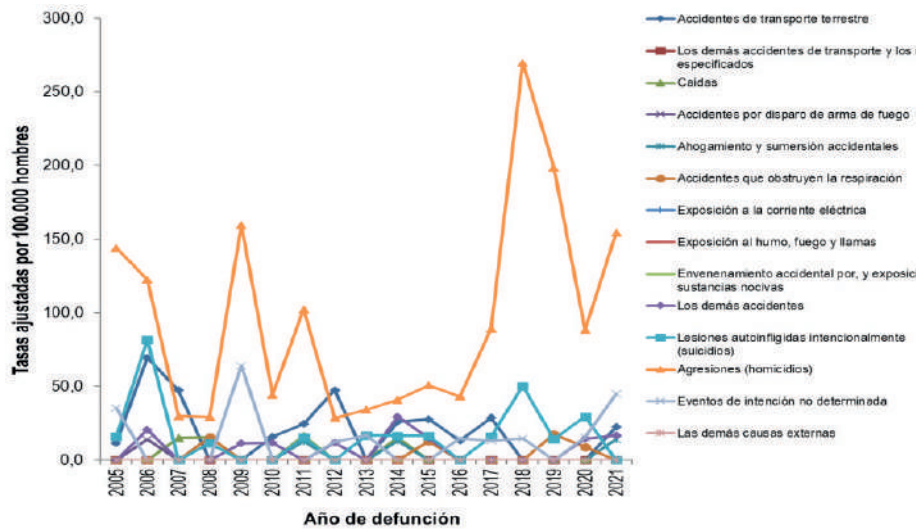
### 2.3.12.2. Mortalidad por causas externas

Según el Análisis de la Situación de Salud 2023, en el municipio de Jardín las causas externas ocupan el segundo lugar de frecuencia de mortalidad por grandes causas. En el año 2021 al igual que en los últimos años, las agresiones (homicidios) generaron una tasa de 79,2 del total de las muertes por causas externas, por cada cien mil habitantes, aumentando con base al año 2020; para los años 2018, 2019 se presentaron tasas muy altas de mortalidad por homicidios, situación que disminuyó para 2020 debido al encierro presentado por la pandemia.

En los hombres las tasas ajustadas de mortalidad por agresiones es la causa que siempre aporta muertes, la tasa más alta se presentó en el año 2018 con 269 muertes, para el año 2019 disminuyó un poco con 198 y en el año 2020 continuo disminuyendo con una tasa de 88,3 muertes por cada 100.000 hombres, situación que se debió al encierro por la pandemia, pero para el año 2021 de nuevo aumentó las muertes por homicidios con una tasa de 154,3 muertes en hombres, esto puede ser explicado por la tendencia evolucionaría de los hombres al riesgo y el comportamiento violento, las diferencias por sexo en las actividades, el apoyo social y la inequidad de género.

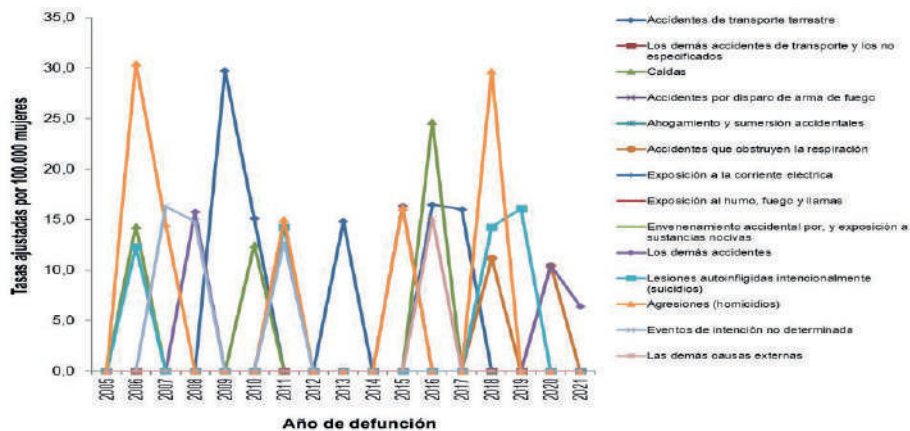


**Figura 12.** Mortalidad por causas externas por subcausa en hombres. Jardín, 2005 – 2021



Fuente Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

**Figura 13.** Mortalidad por causas externas por subcausa en mujeres. Jardín, 2005 – 2021



Fuente Documento Análisis de la Situación de Salud 2023



Los eventos de intención no determinada, los accidentes de transporte terrestre y el ahogamiento y sumersión accidentales, presentaron tasas de 44,9, 22,4 y 14 muertes por cien mil hombres.

En el año 2021 las mujeres con respecto a este tipo de causas registraron la mayoría de las tasas en cero, solo se presentaron muertes por los demás accidentes, con una tasa de 6,4 muertes por cada cien mil mujeres. Las lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) no presentaron evento para 2020 y 2021, situación que se busca alcanzar en la población general.

### **2.3.13. Análisis de la morbilidad**

#### **2.3.13.1. Principales causas de morbilidad**

Según el análisis de la situación de salud, la principal causa de morbilidad en el municipio de Jardín para el periodo 2022 fueron las enfermedades no transmisibles en todos los ciclos vitales, presentando su mayor porcentaje en los mayores de 60 años con un 86,25 del total de las atenciones en este grupo de edad, situación acorde, ya que en esta causa de morbilidad se encuentran aquellas enfermedades crónicas (hipertensión y diabetes) muy asociadas al adulto mayor. El ciclo vital que presentó mayor aumento fue en la adultez, con un incremento de 3,53 con base al año 2021.

Por otro lado, las condiciones transmisibles y nutricionales incrementaron en los ciclos de vida de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, presentándose un mayor incremento en los menores de 6 a 11 años, con un 14,72% más sobre el año 2021 y las enfermedades no transmisibles disminuyeron en estos mismos ciclos vitales, presentándose su mayor disminución en la infancia.

La morbilidad en el municipio de Jardín va relacionada directamente con los grupos de edad, ya que en las personas adultas y adultos mayores se ven afectadas por enfermedades que en su mayoría de los casos están asociadas con el envejecimiento como las enfermedades crónicas, de ahí la importancia de seguir trabajando en las estrategias como las que se utilizan en El Centro Vida, casa en el municipio de Jardín a la cual asiste la población en su mayoría adultos mayores muy vulnerables y que son los que más demandan servicios de salud, con ellos se trabaja en alternativas para la prevención de enfermedades no transmisibles y crónicas degenerativas, a través de seguimiento y prevención de patologías, promoción de hábitos y estilos de vida saludable, búsqueda de sintomáticos respiratorios, talleres, entre otras.

En la zona rural también se llevan a cabo actividades, talleres y acciones para atender la población mayor campesina del municipio.

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

## UNIDOS, SÍ ES POSIBLE 2024-2027



Por otro lado, la población de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, presentan su principal causa de morbilidad en las condiciones transmisibles y nutricionales, que se relacionan directamente con los hábitos de vida, alimentación poco saludable, como alimentos procesados y empacados, como salida rápida en la población estudiantil. El fortalecimiento educativo tanto en jóvenes como en los padres, dentro de las estrategias municipales como el Plan de Intervenciones Colectivas y Atención Primaria en Salud, deben continuar incrementando esfuerzos y acciones que ayuden en mejorar la salud de esta población.

**Tabla 18.** Principales causas de morbilidad por ciclo vital general. Jardín, 2009 – 2022

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Total												Δ PP 2021-2022	Tendencia		
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020			2021	2022
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73)	38,33	56,83	37,76	36,73	41,04	37,57	36,49	42,91	34,90	37,85	37,54	47,44	67,65	42,75	-24,90	
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	61,01	40,29	61,00	60,57	56,39	60,65	59,30	60,30	56,99	59,62	58,69	46,85	27,94	52,54	24,60	
	Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	0,66	2,88	1,24	2,70	2,57	1,77	4,20	6,79	8,11	2,53	3,77	5,71	4,41	4,71	0,80	
															100,00		
Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96)	Condiciones maternas (O00-O99)	22,31	37,50	4,76	12,16	14,91	26,46	10,38	7,07	21,33	2,01	3,42	5,17	12,20	8,58	-3,62	
	Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96)	77,69	62,50	95,24	87,84	85,09	73,54	89,62	92,93	78,67	97,99	96,58	94,83	87,80	91,42	3,62	
															100,00		
Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E65-E88, F01-F99, G06-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99)	Neoplasias malignas (C00-C97)	3,12	3,83	3,53	4,47	3,67	2,30	4,70	3,44	1,49	1,43	2,89	3,02	6,16	3,63	-2,53	
	Otras neoplasias (D00-D48)	0,89	2,55	1,90	2,73	0,72	0,70	1,68	2,05	0,72	0,69	0,85	0,73	1,39	1,37	-0,02	
	Diabetes mellitus (E10-E14)	1,49	2,36	1,30	1,54	0,99	1,75	1,87	2,76	1,95	2,20	2,25	2,49	3,73	2,96	-0,77	
	Desórdenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E65-E88)	4,10	5,36	8,06	4,85	4,97	5,93	4,80	5,40	5,75	6,20	5,27	6,38	4,24	5,72	1,48	
	Condiciones neuropsiquiátricas (F01-F99, G06-G98)	7,73	10,54	6,89	7,00	6,35	6,37	7,65	10,25	8,29	8,72	8,63	9,48	10,23	9,10	-1,13	
	Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93)	5,50	7,09	5,47	4,65	7,37	4,97	7,38	11,16	4,37	5,26	5,99	6,27	8,03	7,81	-0,22	
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	33,36	22,48	33,02	29,33	33,24	34,91	29,13	23,11	36,39	35,73	33,87	38,15	28,36	31,77	3,41	
	Enfermedades respiratorias (J30-J98)	3,23	5,04	3,69	5,52	3,88	3,37	4,51	3,35	3,30	3,84	4,03	2,89	2,64	2,54	-0,10	
	Enfermedades digestivas (K20-K92)	5,10	8,17	6,16	6,53	5,49	5,05	5,02	6,99	3,93	4,10	4,95	4,31	7,08	6,11	-0,97	
	Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98)	11,39	11,11	9,89	11,12	9,56	8,70	9,17	8,01	7,45	7,26	8,23	6,84	6,34	8,50	2,16	
	Enfermedades de la piel (L00-L98)	6,04	4,47	3,93	4,44	5,28	5,39	4,16	3,35	3,71	3,42	2,94	3,04	2,73	3,70	0,97	
	Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99)	9,67	11,94	11,95	11,85	10,81	10,66	10,86	14,56	13,84	13,23	12,47	11,03	12,48	11,35	-1,12	
	Anomalías congénitas (Q00-Q99)	0,49	0,64	0,45	0,55	0,59	0,77	0,72	0,72	0,47	0,61	0,45	0,76	1,41	0,93	-0,48	
Condiciones orales (K00-K14)	7,90	4,41	3,77	5,40	7,08	9,13	8,36	4,85	8,34	7,31	7,17	4,80	5,19	4,50	-0,68		
															100,00		
Lesiones (V01-Y89, S00-T98)	Lesiones no intencionales (V01-Y89, Y40-Y86, Y88, Y89)	2,42	1,82	1,78	2,72	3,58	4,16	4,78	6,34	3,14	3,91	3,46	2,85	3,70	4,63	0,93	
	Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871)	0,22	0,00	0,44	0,00	2,25	0,26	1,44	0,65	1,19	0,54	0,43	0,80	0,00	1,01	1,01	
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872)	0,00	0,00	0,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,04	0,09	0,00	0,20	0,20	
	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	97,36	98,18	96,89	97,28	94,18	95,58	93,78	93,01	95,62	95,55	96,06	96,26	96,30	94,16	-2,14	
															100,00		
Signos y síntomas mal definidos (R00-R99)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	

Fuente Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL UNIDOS, SÍ ES POSIBLE 2024-2027



**Tabla 19.** Principales causas de morbilidad por ciclo vital en hombres. Jardín, 2009 – 2022

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Hombres														Δ pp 2021-2022	Tendencia
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73)	38.87	69.39	46.67	34.46	36.24	35.95	39.48	37.56	37.04	40.71	39.69	45.42	60.78	44.56	116.23	
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	60.35	28.57	52.00	63.18	61.15	62.78	58.13	56.59	60.91	57.42	55.73	52.20	33.33	51.39	18.23	
	Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	0.78	2.04	1.33	2.36	2.61	1.26	2.38	5.85	2.05	1.87	4.58	2.37	5.88	4.05	-1.83	
		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	63.64	100.00	100.00	100.00	100.00	71.43	100.00	66.67	33.33	
Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96)	Condiciones maternas (O00-O99)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	63.64	100.00	100.00	100.00	100.00	71.43	100.00	66.67	33.33	
	Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.36	0.00	0.00	0.00	0.00	28.57	0.00	33.33	33.33	
		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E55-E58, F01-F99, G00-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J58, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99)	Neoplasias malignas (C00-C97)	5.34	3.83	5.19	3.18	3.05	3.19	4.34	3.67	1.64	1.50	3.21	3.57	5.62	4.92	-0.70	
	Otras neoplasias (D00-D48)	0.20	2.00	0.99	1.91	0.47	0.83	0.78	3.08	0.40	0.50	0.63	0.56	1.49	1.38	-0.11	
	Diabetes mellitus (E10-E14)	1.56	2.50	2.54	2.31	1.00	1.80	1.99	2.62	1.91	2.14	2.20	3.47	4.28	2.65	-1.73	
	Desordenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E65-E88)	2.82	3.49	5.63	3.34	3.49	3.02	2.38	2.10	2.84	2.77	2.50	2.77	2.09	4.03	1.34	
	Condiciones neuropsiquiátricas (F01-F99, G06-G98)	11.74	10.98	7.40	9.79	7.59	8.02	9.57	12.22	12.25	10.68	10.38	11.14	13.33	10.23	-3.10	
	Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93)	6.80	8.15	4.97	5.01	8.49	6.02	8.59	12.86	4.81	7.09	7.18	7.86	8.91	7.81	-1.10	
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	29.79	22.80	35.32	28.08	30.29	31.47	26.23	21.77	32.65	33.77	31.62	36.34	26.77	29.31	2.55	
	Enfermedades respiratorias (J30-J58)	2.97	4.83	4.86	7.64	4.92	5.01	6.61	3.55	4.12	3.86	5.29	4.00	3.13	2.69	-0.44	
	Enfermedades digestivas (K00-K92)	5.09	11.31	8.17	6.36	5.83	5.07	6.89	6.98	4.31	5.60	5.24	4.77	5.82	6.03	0.21	
	Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98)	4.99	7.49	7.40	11.69	7.38	5.79	6.91	7.51	4.57	6.57	6.94	6.26	5.42	9.54	4.32	
	Enfermedades de la piel (L00-L98)	7.36	5.32	4.30	6.21	6.80	6.76	4.65	3.49	5.13	3.77	3.79	3.07	2.49	4.87	2.38	
	Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99)	10.18	11.31	9.82	8.67	11.19	9.87	9.74	15.02	14.27	12.28	11.45	10.05	11.49	10.90	-0.59	
	Anomalías congénitas (Q00-Q99)	0.86	1.16	0.33	0.72	0.88	1.50	1.06	0.87	0.88	0.73	0.69	0.75	1.99	0.82	-1.17	
		Condiciones orales (K00-K14)	10.28	4.83	3.09	5.09	8.64	11.65	10.25	4.25	10.23	8.75	8.88	5.39	7.16	4.92	-2.25
		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
Lesiones (V01-Y89, S00-T98)	Lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89)	1.93	1.92	0.63	2.36	3.74	3.58	4.34	7.67	3.32	4.53	3.20	2.80	4.09	4.98	0.89	
	Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871)	0.32	0.00	0.00	0.00	1.36	0.16	0.26	0.27	0.13	0.27	0.42	1.40	0.00	1.44	1.14	
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0.00	0.00	0.16	0.00	0.32	0.32	
	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	97.75	98.08	99.37	97.64	94.90	96.26	95.40	92.05	96.48	95.20	95.39	95.65	95.91	93.26	-2.66	
		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
Signos y síntomas mal definidos (R00-R99)		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	

Fuente Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

Con respecto a los hombres, se observa que las enfermedades no transmisibles son la principal causa de consulta de los servicios de salud, para el año 2022, excepto en el grupo de primera infancia donde las condiciones transmisibles y nutricionales fueron la primera causa de consulta. Al igual que en la población general, los ciclos vitales de adulto mayor son donde se presenta el mayor número de consultas, con un total 85,82% del total para este grupo de edad, seguido de adultez e infancia con 65,5%, cada uno del total de las consultas en sus respectivos grupos de edad.

Las condiciones transmisibles y nutricionales presentaron incremento en todos los grupos de edad excepto en los mayores de 60 años respecto al año 2021, presentándose mayor aumento en la juventud con un 14,20%.

La principal causa de morbilidad en las mujeres en el municipio de Jardín para el periodo 2022, al igual que la causa general, fueron las enfermedades no transmisibles en todos los ciclos de vitales, presentando su mayor porcentaje en las mujeres mayores de 60 años con un 86,56% del total de las atenciones.

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

## UNIDOS, SÍ ES POSIBLE 2024-2027



El ciclo vital que presentó mayor aumento fue en la juventud, con un incremento de 11,24 con base al año 2021.

Las condiciones transmisibles y nutricionales presentaron un incremento considerable en todos los ciclos vitales, excepto en la adultez, el principal incremento se presentó en la infancia con un 15,27% respecto a 2021.

**Tabla 20.** Principales causas de morbilidad por ciclo vital en las mujeres. Jardín, 2009 – 2022

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Mujeres														Tendencia	
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		Δ pp 2021-2022
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64-9, E51-E54)	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73)	37,82	50,00	33,73	38,54	44,73	38,83	34,04	46,62	33,20	35,48	35,59	48,97	70,59	41,02	23,57	
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	61,62	46,67	65,06	58,49	62,74	59,01	60,26	45,95	53,88	61,44	61,36	42,78	25,63	53,64	28,01	
	Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64-9, E51-E54)	0,55	3,33	1,20	2,96	2,54	2,16	5,70	7,43	12,93	3,08	3,05	6,25	3,78	5,34	1,65	
		100,00															
Condiciones maternas perinatales (O00-C99, P00-P96)	Condiciones maternas (O00-O99)	13,76	13,04	3,23	8,45	9,30	20,25	8,47	1,72	6,74	0,61	2,53	3,11	9,43	6,99	-2,44	
	Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96)	86,24	86,96	96,77	91,55	90,70	79,75	91,53	98,28	93,26	99,39	97,47	96,89	90,57	93,01	2,44	
		100,00															
Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E65-E88, F01-F99, G06-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99)	Neoplasias malignas (C00-C97)	1,78	3,83	2,56	5,22	4,02	1,81	4,89	3,30	1,41	1,39	2,69	2,69	6,62	2,79	-3,83	
	Otras neoplasias (D00-D48)	1,30	2,90	2,43	3,20	0,87	0,63	2,17	1,43	0,91	0,81	0,98	0,82	1,30	1,36	0,07	
	Diabetes mellitus (E10-E14)	1,45	2,28	0,58	1,10	0,98	1,72	1,80	2,85	1,97	2,24	2,28	1,92	3,25	3,23	-0,02	
	Trastornos endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E65-E88)	4,86	6,53	9,48	5,72	5,82	7,54	6,14	7,37	7,44	8,18	6,97	8,53	6,10	6,82	0,72	
	Condiciones neuropsiquiátricas (F01-F99, G06-G98)	5,32	10,26	6,59	5,40	6,64	5,46	6,59	9,07	5,98	7,59	7,56	6,49	7,53	8,36	0,83	
	Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93)	4,71	6,42	5,76	4,44	6,72	4,38	6,71	10,15	4,12	4,21	5,26	5,32	7,27	7,81	0,54	
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	35,50	22,28	31,69	30,05	34,95	36,82	30,74	23,91	38,57	36,85	35,26	39,22	29,74	33,36	3,62	
	Enfermedades respiratorias (J30-J98)	3,38	5,18	3,01	4,30	3,28	2,46	3,34	3,23	2,83	3,83	3,25	2,23	2,21	2,44	0,23	
	Enfermedades digestivas (K20-K92)	5,11	6,22	4,99	6,63	5,30	5,04	3,99	6,99	3,71	3,23	4,78	4,04	8,18	6,16	-2,02	
	Enfermedades ginecologías (N00-N64, N75-N98)	15,23	13,37	11,33	10,80	10,82	10,32	10,42	8,31	9,12	7,66	9,02	7,18	7,14	7,83	0,69	
	Enfermedades de la piel (L00-L98)	5,26	3,94	3,71	3,43	4,40	4,63	3,88	3,27	2,88	3,22	2,42	3,03	2,94	2,94	-0,01	
	Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99)	9,37	12,33	13,19	13,68	10,60	11,09	11,48	14,29	13,60	13,78	13,10	11,62	13,33	11,65	-1,68	
	Anomalías congénitas (Q00-Q99)	0,27	0,31	0,51	0,46	0,42	0,36	0,53	0,63	0,24	0,54	0,31	0,76	0,91	1,01	0,10	
	Condiciones orales (K00-K14)	6,47	4,15	4,16	5,58	6,18	7,74	7,32	5,21	7,23	6,49	6,12	4,14	3,46	4,24	0,77	
		100,00															
Lesiones (V01-Y89, S00-T98)	Lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89)	3,50	1,64	4,55	3,33	3,32	5,36	5,75	4,40	2,83	2,85	3,90	2,92	2,93	4,05	1,13	
	Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871)	0,00	0,00	1,52	0,00	3,58	0,49	4,02	1,20	3,07	1,01	0,46	0,00	0,00	0,27	0,27	
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872)	0,00	0,00	3,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	96,50	98,36	90,91	96,67	93,09	94,16	90,23	94,40	94,10	96,14	95,52	97,08	97,07	95,68	-1,40	
		100,00															
Signos y síntomas mal definidos (R00-R99)		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	

Fuente Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

### 2.3.13.2. Identificación de prioridades principales en la morbilidad Principales causas de morbilidad

**Tabla 21.** Identificación de prioridades principales en la morbilidad. Jardín, 2022

Morbilidad	Prioridad	Jardín (2022)	Antioquia (2022)	Tendencia 2005 a 2022	Grupos de Riesgo
					(MIAS)
<b>General por grandes causas*</b>	1. Enfermedades no transmisibles (Mayores de 60 Años)	86,25	409,67	<b>Aumenta</b>	000
	2. Condiciones Transmisibles y Nutricionales (0 a 5 años)	34,76	33,94	<b>Aumenta</b>	000
	3. Lesiones (12 a 18 años)	16,7	7,34	<b>Constante</b>	012
	4. Salud Mental Trastornos mentales y del comportamiento (18 a 28 años)	89,33	78,67	<b>Aumenta</b>	004
<b>Específica por Subcausas o subgrupos</b>	1. No transmisibles: Enfermedades Cardiovasculares	31,67	18,11	<b>Aumenta</b>	001
	2. Transmisibles y Nutricionales: Infecciones respiratorias	52,54	36,66	<b>Aumenta</b>	009
	3. Lesiones: Traumatismo, envenenamiento y algunas otras consecuencias de causas externas	94,16	91,57	<b>Disminuye</b>	012
	4. Condiciones maternas perinatales: condiciones derivadas durante el periodo perinatal	91,42	32,87	<b>Aumenta</b>	008
<b>Alto Costo (anexo 20)</b>	1. Prevalencia en Diagnosticados de la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal.	73,6	110	<b>Aumenta</b>	001
<b>Precusores (anexo 21)</b>	1. Hipertensión Arterial	10,19	11,54	<b>Disminuye</b>	001
	2. Diabetes Mellitus	3,63	1,9	<b>Disminuye</b>	001
<b>Eventos de Notificación Obligatoria (ENO's)</b>	1. Letalidad de Infección Respiratoria Aguda	0,61	0,66	<b>Disminuye</b>	009
<b>Discapacidad (Anexo23)</b>	Sistema Nervioso	381	110	<b>Aumenta</b>	000
	El movimiento del cuerpo y de las manos	352	103	<b>Constante</b>	000
	Los ojos	196	52	<b>Aumenta</b>	000

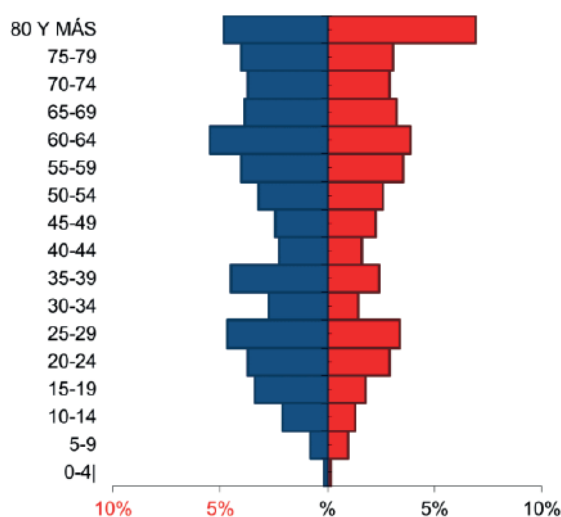
**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023



## 2.4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

Según el análisis de la situación de salud en la pirámide poblacional se observa la distribución por sexo y edad de las personas con discapacidad en el año 2021 en Jardín. Se puede identificar que se presenta discapacidad durante todos los ciclos vitales, pero se observan más casos en edades avanzadas. Esto puede obedecer a diferentes causas externas como accidentes laborales, de tránsito, traumatismos o por alguna patología que perjudique el sistema nervioso en los cuales se pierda algún miembro del cuerpo, entre otras situaciones que pueden causar una discapacidad. Se observa que en el municipio existe una situación de discapacidad relevante para los jóvenes de 15 a 29 y de 35 a 39 años, la cual puede obedecer en parte a los riesgos que se corren en esta etapa de la vida y aunque se presenten más casos para los hombres las mujeres tienen una participación importante. Para el municipio de Jardín, el 56% de las personas en situación de discapacidad, son hombres.

**Figura 14.** Pirámide de la población con discapacidad, Jardín 2022



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

Para el municipio de Jardín las principales alteraciones que generan ciertas discapacidades en las personas son las del sistema nervioso con una proporción de 25,83%, seguidas por las discapacidades del movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas, con una proporción de 23,86% en total, en el municipio de Jardín, existe un total de 1475 tipos de discapacidad, lo que indica que una persona puede contar con más de una discapacidad.



**Tabla 23.** Tipo de discapacidad 2022

Tipo de Discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	352	23,86
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	92	6,24
El Sistema genital y reproductivo	42	2,78
El sistema nervioso	381	25,83
La digestión, el metabolismo, las hormonas	69	4,68
La piel	26	1,76
La voz y el habla	168	11,39
Los demás órganos de los sentidos (Olfato, tacto y gusto)	43	2,92
Los oídos	107	7,25
Los ojos	196	13,29
Ninguna	0	0,00
<b>Total</b>	<b>1475</b>	

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

#### **2.4.1. Censo Municipal de Discapacidad**

El municipio de Jardín cuenta actualmente con el Acuerdo N° 07 de 2019 “Por el cual se derogan los acuerdos N°05 de 2002, N°01 de 2010 y N°04 de 2015, y se establece la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en el municipio de Jardín - Antioquia” y en aras de dar cumplimiento a la ejecución de este, actualmente se implementa desde la Administración Municipal el Programa de Distintas Capacidades, a partir de esta información se registra un aproximado de 408 personas que poseen algún tipo de discapacidad, tomando como referencia la base de datos proporcionada por la coordinadora del Programa de Distintas Capacidades.

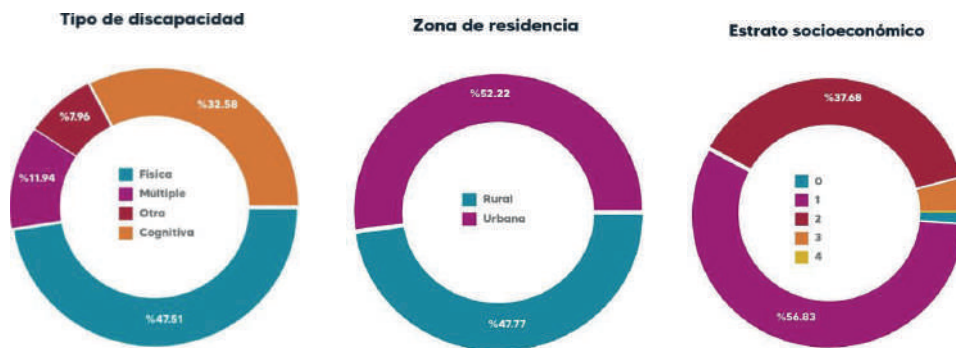
La discapacidad es entendida según la Organización Mundial de la Salud (OMS), como un fenómeno complejo que refleja una relación estrecha y al límite entre las características del ser humano y las características del entorno en donde vive, y los tipos son: discapacidad sensorial, discapacidad física, discapacidad cognitiva, discapacidad múltiple, discapacidad psicosocial.

Adicionalmente, según la lectura realizada a la base de datos de las personas con discapacidad, se encontró que la discapacidad física es el tipo que más predomina en el municipio ocupando el 47,45% de la población con discapacidad, en segundo lugar, la discapacidad cognitiva con un



32,58%, en tercer lugar, la discapacidad múltiple con un 11,94%, y finalmente el 7,96% de esta población tiene otro tipo de discapacidad. También, se evidencia la zona de residencia de estas personas, las cuales el 52,22% reside en zonas urbanas y el 47,77% en la ruralidad, de lo cual puede inferirse que esta población está presente en todo el municipio de Jardín, finalmente es pertinente mencionar el estrato socioeconómico en el que se ubican estas personas, de acuerdo con la base de datos el 56,83% hace parte del estrato 1 y el 25,74% pertenece al estrato 2.

**Figura 15.** Tipo de discapacidad - Zona de Residencia - Estrato socioeconómico



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

## 2.5. ANÁLISIS DE LOS DETERMINANTES ESTRUCTURALES DE LAS INEQUIDADES EN SALUD

Las tasas de cobertura en educación son muy buenas y presentan el comportamiento normal con respecto a Antioquia, sin embargo, es importante implementar medidas que eviten la deserción de los últimos años de escolaridad de la población adolescente que es muy vulnerable a problemas sociales.

**Tabla 24.** Cobertura de educación. Jardín, 2003 – 2021

Eventos de Notificación Obligatoria	Antioquia	Jardín	Comportamiento																		
			2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de hogares con analfabetismo (DNP-DANE)	8,5	12,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tasa de cobertura bruta de Educación categoría Primaria (MEN)	105,4	95,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Secundario (MEN)	119,6	120,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Media (MEN)	90,7	88,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

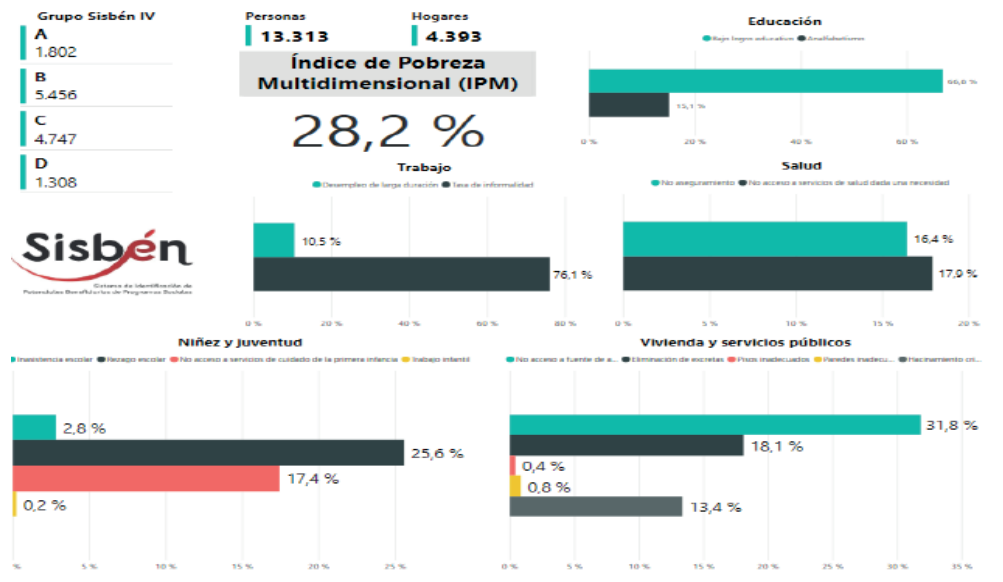
**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023



### 2.5.1. Pobreza (NBI)

Para el municipio de Jardín, según la clasificación del Sisbén, versión IV, se identifican un total de 13313 personas encuestadas, donde se identificó un índice de pobreza multidimensional de 28,2%, con necesidades básicas insatisfechas (educación, salud, trabajo, vivienda y servicios públicos, niñez y juventud).

**Figura 16.** Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

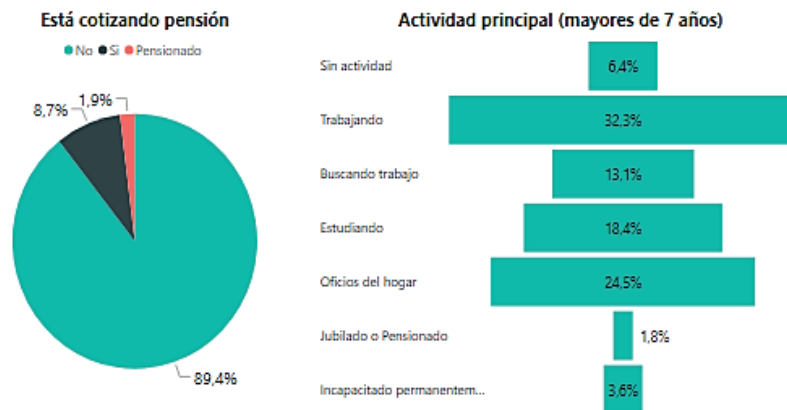
La población caracterizada en pobreza extrema para el municipio de Jardín fueron 1802 correspondiente al 13,53%, pobreza moderada 5456 (40,98%) y población vulnerable 4747 (35,65%), lo que muestra que el 90,165% de la población total del municipio tiene algún tipo de necesidad básica insatisfecha.

### 2.5.2. Ocupación

Para el municipio de Jardín, según la clasificación del Sisbén, versión IV, se identifican un total de 13313 personas encuestadas, donde se identificó que, de la población mayor de 7 años, el 32,3% se encuentran trabajando, el 24,5% en oficios del hogar, el 18,4% estudiando, 13,1% buscando trabajo, el 6,4% sin actividad, el 3,6% con incapacidad permanente y el 1,8% está jubilado o pensionado.



**Figura 17.** Proporción de ocupación por tipo. Municipio de Jardín



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

Del total de la población que se encuentra trabajando, el 47,2% son jornaleros, el 21,5% empleados de empresa, el 18,3% trabajadores independientes, el 4,3% empleado doméstico y el 4,1% son empleados del gobierno.

**Figura 18.** Proporción de ocupación por tipo. Municipio de Jardín



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

La estadística de ocupación en el municipio de Jardín es baja, sobresalen los empleos informales, en los cuales no se garantiza la afiliación al régimen contributivo, pago de pensión y demás prestaciones sociales.

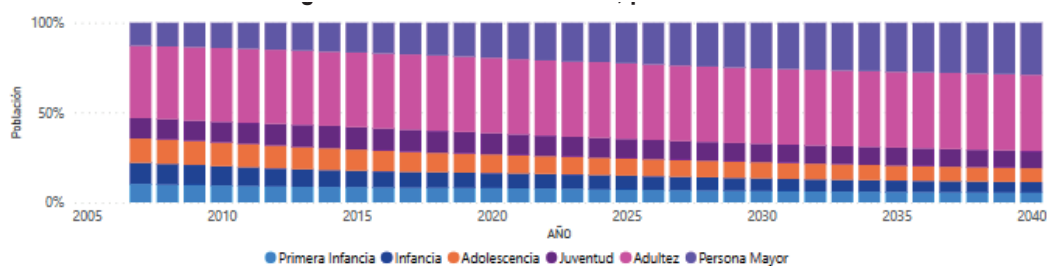


### 2.5.3. Agenda Departamental 2040

La Agenda Antioquia 2040 será el diálogo social más integral, amplio, incluyente y plural en la historia de Antioquia, dentro de los cuales está incluido el municipio de Jardín, después de cumplido el plazo de la Visión Antioquia 2020 cuando se propuso el reto de ser la mejor esquina de América, justa, pacífica, educada, pujante y en armonía con la naturaleza, no solo es necesario revisar los resultados de este valioso ejercicio social; el pueblo antioqueño tiene el reto de definir una nueva agenda colectiva que sea la hoja de ruta hacia el futuro.

Dentro de las acciones de cómo se quiere ser reconocidos, el municipio de Jardín busca ser reconocido por su desarrollo. Las proyecciones poblacionales para el municipio de Jardín muestran un incremento de 3080 personas en el periodo de 2022 a 2040, observándose que la población de la zona rural disminuye por migración a la zona urbana en un 2%, de 43,7 en 2022 a 41,7 en 2040. La población del municipio por ciclo vital, tal y como ha venido mostrándose en la pirámide poblacional, evidenciando que la población de adultos mayores cada vez se incrementa más, correspondiente al 21,36% de la población proyectada. El ciclo vital de la adultez también presenta un incremento, los demás ciclos vitales disminuyen cada año un poco más, presentando la mayor disminución la primera infancia y la infancia

**Figura 19.** Población de Jardín, por ciclo vital

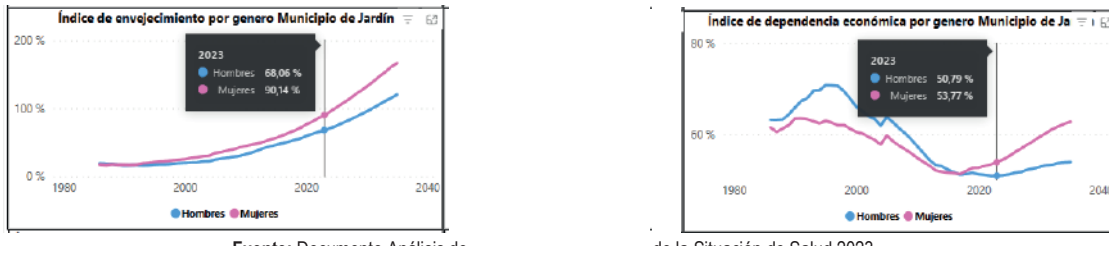


**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

El índice de envejecimiento indica la relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños y jóvenes, donde se encontró para el municipio de Jardín, tal y como se expuso en los datos poblacionales, como su población en edades adultas va en aumento, se encontró que para el año 2023 el índice de envejecimiento en hombres fue de 68,06, mujeres 90,14 y para el año 2040 el índice en hombres se proyecta de 135,90 y en mujeres de 173,97, lo que muestra como la pirámide de población se proyecta de forma inversa. De igual manera se ve afectado el índice de dependencia económica ya que se incrementa la población mayor de 65 años.



**Figura 20.**



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

## 2.5.4. Caracterización Empresas Adaptadas de Planes de Beneficios (EAPB)

### 2.5.4.1. Indicadores trazadores

Análisis de indicadores trazadores EAPB, con la información dispuesta en [rssvr2.sispro.gov.co](https://rssvr2.sispro.gov.co) de la caracterización poblacional, se encontró que, para el municipio de Jardín, el porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal para la vigencia 2021, por EAPB, la Nueva EPS, la EPS Savia Salud y la Asociación Indígena de Cauca, cumplen con un 100% en cuanto a nacimientos con más de 4 controles.

**Figura 21.**

**Figura 22.**

Vista N° 2 Por Municipio y sus EAPB  
 Caracterización de los Determinantes Sociales de la Salud  
 Porcentaje de partos institucionales - 2021

Geografía/EAPB	Valor
COLOMBIA	
ANTIOQUIA	
JARDÍN	
EPS103 - AIC-EPSI-I	100,00
EPSS37 - NUEVA EPS SA - CH	100,00
EPSS40 - Alianza Medellín -savia Salud	100,00

Vista N° 2 Por Municipio y sus EAPB  
 Caracterización de los Determinantes Sociales de la Salud  
 Porcentaje de partos institucionales - 2021

Geografía/EAPB	Valor
COLOMBIA	
ANTIOQUIA	
JARDÍN	
EPS037 - NUEVA EPS	100,00
EPS040 - SAVIA SALUD EPS	100,00

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

### 2.5.4.2. Aseguramiento régimen subsidiado

El municipio de Jardín cuenta con dos EPS del régimen subsidiado, Savia Salud y la Asociación Indígena del Cauca y una EPS de movilidad, la Nueva EPS. La gran mayoría de las personas se encuentran afiliados a la EPS Savia Salud con un total de 7420, Nueva ESP movilidad 849 y la Asociación Indígena del Cauca 1320, los cuales son en su mayoría población indígena.

### 2.5.4.3. Aseguramiento régimen contributivo

El municipio de Jardín cuenta con una EPS del régimen contributivo, la Nueva EPS la cual cuenta con 2776 afiliados, la EPS Savia Salud cuenta con 830 usuarios en movilidad y la AIC con 62 usuarios en movilidad.

En general, la población del municipio de Jardín se encuentra afiliado de la siguiente manera, 62,27% régimen subsidiado, 23,84% régimen contributivo, 291 régimen de excepción y 107 fuerza pública, total afiliados 13659 personas.

**Figura 23.** Aseguramiento contributivo, subsidiado, Jardín 2023.



**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023

Las EPS Savia salud cuenta con oficina de atención en el municipio, de lunes a sábado lo que garantiza que los usuarios puedan tramitar sus servicios con facilidad, la EPS AIC cuenta con oficina en el Resguardo Indígena Karmata Rúa en Cristianía, atención toda la semana, garantizando así la atención a los comuneros; la Nueva EPS no cuenta con oficina en el municipio, por tanto, los trámites se realizan desde atención al usuario de la ESE Hospital Gabriel Peláez Montoya.

### 2.5.4.4. Priorización de los problemas en salud

Realizando un análisis de las prioridades del municipio a la luz del Plan Decenal de Salud del departamento se encuentran las acciones y problemáticas a las cuales se les debe realizar un control y velar por la mitigación de éstas, al igual que el fortalecimiento de las acciones para contrarrestar y disminuir los efectos en salud que tienen estas problemáticas.



**Tabla 25.** Identificación de prioridades principales en la morbilidad. Jardín, 2022

Dimensión Plan Decenal	Prioridad	Grupos de Riesgo (MIAS)
<b>1. Salud Ambiental</b>	1. Problemas de manejo de los residuos sólidos.	000
	2. Acceso a la calidad del agua.	000
	3, Manipulación de residuos sólidos.	000
	4. Contaminación con mercurio.	001
<b>2. Vida saludable y condiciones no transmisibles</b>	1. Tasa de mortalidad por enfermedades del Sistema circulatorio en aumento, 170,7 defunciones por 100000 habitantes en 2021.	001
	2. Tasa de mortalidad por causas externas, tasa de 130,3 por 100000 habitantes en 2021.	007
<b>3. Convivencia social y salud mental</b>	1. Consultas por trastornos mentales y del comportamiento, presenta la tasa más alta de consultas en salud mental, para el año 2022.	012
	2. Agresiones (homicidios) tasa de mortalidad de 79,2 muertes para el año 2021.	000
	3. Tasa de mortalidad por ahogamiento y sumersión.	012
<b>4. Seguridad Alimentaria y nutricional</b>	1. Nacidos vivos con bajo peso al nacer	003
	2. Hábitos inadecuados de alimentación.	003
<b>5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos</b>	1. Riesgo de infecciones de transmisión sexual.	008
	2. Embarazos en adolescentes.	008
<b>6. Vida saludable y enfermedades transmisibles</b>	1. Enfermedades infecciosas y parasitarias.	009
	2. Enfermedades por infecciones respiratorias.	009
<b>7. Salud pública en emergencias y desastres</b>	1. Riesgo municipal por deslizamientos en algunas zonas de alto riesgo.	013
<b>8. Salud y Ámbito laboral</b>	1. Riesgos laborales de trabajadores en la economía informal, especialmente población mototaxista del municipio.	011
<b>9. Gestión Diferencial en poblaciones vulnerables</b>	1. Inclusión población víctima, LGTB.	000

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023



**Tabla 26.** Priorizaciones Ejes Estratégicos Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, Jardín 2023.

Dimensión Plan Decenal	Prioridad	Grupos de Riesgo (MIAS)
<b>Gobierno y Gobernanza de la Salud Pública</b>	Falta de continuidad y operatividad de las políticas estrategias y programas a través de las estrategias, mediante la transparencia en la ejecución pública, teniendo en cuenta las prioridades del gobierno y características.	000
	Falta de continuidad en el personal que ejecuta los procesos que garantice el buen desarrollo de los procesos.	000
	Poco bienestar laboral a los funcionarios, para trabajar motivados.	000
<b>Gestión Intersectorial de los Determinantes Sociales de la Salud</b>	Baja articulación intersectorial de entidades gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de acciones o programas estratégicos para la intervención en salud.	001
	Poco fortalecimiento del talento humano para la ejecución de los programas, vinculación de diferentes aliados en sectores privados y públicos.	000
<b>Gestión Integral de la Atención Primaria en Salud</b>	Falta identificar las necesidades de la población, priorizando la necesidad de la comunidad, mediante diagnósticos y encuestas, adaptándose a la necesidad y al tiempo.	000
	Se encuentran centralizados los servicios para atender a la población general que no asisten regularmente a los servicios.	009
	Barreras del gobierno para el acercamiento a la comunidad en la atención básica tales como los controles en las veredas y no se les puede entregar allá los medicamentos.	001
<b>Gestión Integral del Riesgo en Salud Pública</b>	Falta articulación de entidades públicas y privadas para la prevención y mitigación de riesgos.	004
	Falta diagnosticar eventos y situaciones que generen riesgo en la comunidad.	009
<b>Gestión del Conocimiento para la Salud Pública</b>	Debilidad de la vigilancia epidemiológica en educación constante a la comunidad y actualización constante para el personal que lo replica.	000
	Poca receptividad, interés y compromiso de la comunidad con respecto a los temas de salud públicas	000
<b>Gestión y Desarrollo del Talento Humano en Salud Pública</b>	Falta personal suficiente, idóneo, capacitado de acuerdo con la necesidad.	000
	Falta de capacitación y actualización de conocimiento constante para el personal	000
	Poca calidad, calidez y oportunidad del personal	000

**Fuente** Documento Análisis de la Situación de Salud 2023



### **3) DIAGNOSTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**







### 3.1 CONTEXTO

El proceso de participación ciudadana desarrollado en el municipio de Jardín, tanto en comunidades urbanas como rurales, tuvo como principal objetivo, vincular a la población del municipio en la construcción del diagnóstico participativo, que busca identificar problemáticas, necesidades e intereses de las comunidades, y de esta manera enmarcarlas en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal **“UNIDOS, SÍ ES POSIBLE”** para el periodo constitucional 2024 - 2027.

Para el desarrollo de dichos encuentros la Administración Municipal realizó convocatorias a través de los diferentes medios de comunicación: redes sociales, grupos de WhatsApp, convocatoria a líderes de los grupos poblacionales focalizados y empresarios.

### 3.2 METODOLOGÍA

Los encuentros participativos se desarrollaron utilizando las herramientas documentales planteadas en el Kit Territorial del Departamento Nacional de Planeación y mediante la aplicación de la metodología de elaboración de árbol de problemas, la cual es una técnica participativa que ayuda a definir problemas, causas y efectos de manera organizada y genera un modelo de relaciones causales en torno a un problema.

En este, se inicia con la identificación del problema más importante, que constituirá el tronco del árbol; luego, se identifica sus causas (raíces del tronco), y consecuencias, los frutos. En las raíces se expresan las causas y orígenes del problema central; pueden jerarquizarse, ordenándose en causas principales y secundarias, seguidamente, se realiza el mismo proceso con las consecuencias.

En este ejercicio, como lo indica la metodología, los participantes plasmaron las necesidades insatisfechas, las causas que generan estas necesidades y los efectos y consecuencias que estos desencadenan; además formularon posibles soluciones y propuestas pertinentes para subsanar.

A través de esta metodología se propicia un espacio de diálogo social, por medio de mesas de trabajo, en las cuales se menciona cada una de las seis líneas estratégicas a tener en cuenta, y de las cuales se desprende la identificación de las necesidades del municipio, desde el enfoque participativo.

Las líneas estratégicas del municipio de Jardín a tener en cuenta para dicha construcción, son:



- **Línea Estratégica 1:** Sí Es Posible la Sostenibilidad Demográfica.
- **Línea Estratégica 2:** Sí Es Posible el Desarrollo de la Familia y la Sociedad.
- **Línea Estratégica 3:** Sí Es Posible el Desarrollo Económico y Empresarial.
- **Línea Estratégica 4:** Sí Es Posible una Infraestructura de Calidad para el Desarrollo Territorial.
- **Línea Estratégica 5:** Sí Es Posible una Institucionalidad y Gobernanza Efectiva.
- **Línea Estratégica 6:** Sí Es Posible el Bienestar Social Enmarcado en el Deporte y la Cultura.
- **Línea Estratégica 7:** Sí Es Posible la Sostenibilidad Ambiental y la Protección Animal.

Es de resaltar la participación significativa en cada uno de los encuentros, por parte de representantes de las agremiaciones, grupos focales, instituciones públicas y privadas, grupos poblacionales, etarios, población rural y urbana, denotando el compromiso y el sentido de pertenencia por su municipio.

### 3.3 DESARROLLO DE LA AGENDA PARTICIPATIVA

**Tabla 27.** Participación de la comunidad por sectores

POBLACIÓN	LUGAR	ASIST. HOMBRES	ASIST. MUJERES	TOTAL
Vulnerables, Víctimas, Discapacidad y Adulto Mayor	Centro Vida	24	69	93
Transportadores	Biblioteca	10	6	16
La Salada, La Selva, La Herrera, La Herrerita, Pomo y Las Peñas	Parque Educativo	10	11	21
Presidentes de Junta De Acción Comunal	ASOCOMUNAL	9	13	22
Morro amarillo, Linda Quebrada Arriba, Contrafuerte, La Linda y La Cumbre	Escuela Morro Amarillo	21	29	50
La Casiana, Monserrate, La Marsella, San Bartolo, El Tapado	Escuela La Casiana	25	26	51
Rio claro, alto del indio, santa Gertrudis, la india, la arboleda	Caseta La Varsovia	12	30	42
Gibraltar, Santa Teresa, Verdún, La Margarita y Alto Del Chocho	Escuela Miguel Valencia	13	25	38



La Floresta, Macanas, Mesenia	Caseta La Floresta	19	20	39
Caballistas, Agencias de Turismo, Emprendedores, Artesanos, Líderes	Biblioteca	26	29	65
Educadores, Profesores Primera Infancia, Deportistas, Artesanos, Cultura	Parque Educativo	28	25	53
Barrio Tiza, Salida La Herrera, Paraíso, Garrucha, Villa San Antonio, Los 40 Amigos	Parque Educativo	7	10	17
Comunidad Resguardo Karmata Rúa	Resguardo Indígena Karmata Rúa	64	52	116

### 3.4 POBLACIÓN PARTICIPANTE POR SEXO

**Tabla 28.** Participación de la comunidad por género

TOTAL DE ASISTENTES	613
MUJERES	325
HOMBRES	288
ENCUENTROS RURALES	7
ENCUENTRO URBANOS	6

**NOTA:** Cabe mencionar que hubo más asistentes en cada uno de los encuentros, sin embargo, estos son los datos que reposan en las asistencias; ya que algunas personas no firmaron, por descuido, por analfabetismo o en el caso de adultos mayores, por no lograr tener buena visión.

A través de la elaboración del árbol de problemas, se identificaron múltiples necesidades, causas y efectos, y posibles soluciones a estas problemáticas, además conocer características de la población y del entorno.



**Tabla 29.** Problemas planteados en cada sector y las propuestas de solución

<b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS</b>	
<b>HALLAZGOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>
<i>1) SÍ ES POSIBLE, LA SOSTENIBILIDAD DEMOGRÁFICA</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gentrificación.</li> <li>• Venta desmedida de propiedades.</li> <li>• Legalización de predios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulación y control en precios de bienes, servicios y productos.</li> <li>• Implementación Política Pública de Protección a Moradores.</li> <li>• Legalizar viviendas.</li> </ul>
<i>2) SÍ ES POSIBLE, EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia intrafamiliar</li> <li>• Familias disfuncionales.</li> <li>• Desconocimiento de los deberes y los derechos ciudadanos por parte de la población.</li> <li>• Población vulnerable desprotegida</li> <li>• Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Falta articulación de los entornos educativos y las familias.</li> <li>• Pérdida de la identidad.</li> <li>• Falta sentido de pertenencia por parte de los jardineños.</li> <li>• Discriminación comunidad LGTB.</li> <li>• La comunidad indígena no cuenta con espacios para adultos mayores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de prevención y promoción del buen trato.</li> <li>• Caracterizar la población vulnerable para pueda acceder a programas y beneficios</li> <li>• Articular la escuela con la familia por medio de talleres pedagógicos de prevención y pautas de crianza.</li> <li>• Vinculación de la fuerza pública con las comunidades.</li> <li>• Implementación de la Política Pública de Salud Mental.</li> <li>• Implementación de Plan de Acción de Diversidad Sexual.</li> <li>• Proyectos enfocados a fortalecer la identidad</li> </ul>
<i>3) SÍ ES POSIBLE, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo económico a emprendedores locales.</li> <li>• Faltan Proyectos productivos del campo.</li> <li>• No existen incentivos para jóvenes que trabajan en el campo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar fondo con créditos a bajos intereses para emprendedores.</li> <li>• Formación para el trabajo agrícola a través del SENA.</li> <li>• Formación a jóvenes en varios idiomas.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay un control y regulación del turismo.</li> <li>• No hay acompañamiento a caficultores</li> <li>• Falta tecnificación en el campo</li> <li>• Altos costos en los insumos para cultivar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación para población rural en temas de mejoramiento del campo</li> <li>• Recuperar caminos ancestrales para promover turismo ecológico.</li> <li>• Creación de un centro de acopio.</li> <li>• Mercados campesinos.</li> <li>• Impulsar empresas en el municipio, formación y créditos para iniciar.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><i>5) SÍ ES POSIBLE, UNA INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA EFECTIVA</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Placas huella en algunas zonas.</li> <li>• Mantenimiento a diferentes escenarios públicos.</li> <li>• Vías en mal estado</li> <li>• Falta legalización de espacios comunales.</li> <li>• Normas desfasadas de la realidad.</li> <li>• Problemas de movilidad.</li> <li>• Falta señalización.</li> <li>• Mal parqueo en zonas urbanas y rurales.</li> <li>• Faltan zonas de cargue y descargue.</li> <li>• Falta transporte urbano a zonas turísticas.</li> <li>• Construcciones desbordadas e irregulares.</li> <li>• Poca capacidad del acueducto para abastecer y algunas zonas rurales no cuentan con este.</li> <li>• Faltan pozos sépticos.</li> <li>• Falta iluminación en algunas zonas rurales y urbanas.</li> <li>• Mejoramientos de vivienda.</li> <li>• Construcción de viviendas de interés social.</li> <li>• No hay agua potable.</li> <li>• No hay infraestructura para personas en situación de discapacidad.</li> <li>• Aumento de servicios públicos.</li> <li>• Falta control urbanístico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir placa huella en sectores rurales.</li> <li>• Realizar mantenimiento pertinente ofreciendo los materiales, pero mano de obra de la comunidad.</li> <li>• Gestión por parte de la Administración Municipal con el gobierno departamental.</li> <li>• Controlar zonas y establecer horarios oportunos para el cargue y descargue.</li> <li>• Vigilancia y control por parte de secretaría de movilidad y convivencia.</li> <li>• Establecer puntos estratégicos para recolección de residuos.</li> <li>• Mejoramiento de vías rurales.</li> <li>• Modernizar el acueducto y el sistema de potabilización.</li> <li>• Ampliación y mantenimiento al alumbrado público.</li> <li>• Ejecutar proyecto de vivienda de interés social.</li> <li>• Construir rampas.</li> <li>• Control de tarifas de servicios públicos, aplicar subsidios a estratos bajos.</li> <li>• Plan urbanístico protección cultural</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento del POS.</li> <li>• Crisis en el sistema de salud a nivel nacional.</li> <li>• Faltan citas con especialistas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educar a las personas en habilidades para la vida</li> <li>• Desarrollar proyectos de salud mental.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento del POS.</li> <li>• Crisis en el sistema de salud a nivel nacional.</li> <li>• Faltan citas con especialistas.</li> <li>• Faltan profesionales en el sector salud y educación.</li> <li>• Priorizar atención a la población rural en el horario de la mañana para citas médicas.</li> <li>• Descentralizar servicios de salud a las zonas rurales.</li> <li>• Brigadas de salud constantemente</li> <li>• No hay profesionales de la salud y la educación.</li> <li>• Falta educación bilingüismo.</li> <li>• No hay personal idóneo para niños, niñas y adolescentes con NEE.</li> <li>• Falta oferta educativa profesional</li> <li>• Migración de los estudiantes de zona rural a la urbana.</li> <li>• Servicio de farmacia 24/7.</li> <li>• Falta formación en primeros auxilios.</li> <li>• No hay capacidad del hospital para atender usuarios.</li> <li>• Faltan recursos cruz roja.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear entornos protectores a través de las juntas de acción comunal.</li> <li>• Mejorar las condiciones del hospital, en personal e infraestructura.</li> <li>• Convenios público privados para capacitación y formación en idiomas, agropecuario, emprendimiento, finanzas, turismo etc.</li> <li>• Cine al campo.</li> </ul>
--	---

**6) SÍ ES POSIBLE, EL BIENESTAR SOCIAL, ENMARCADO EN EL DEPORTE Y LA CULTURA**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta dotación en equipos para realizar actividad física.</li> <li>• Descentralizar servicios deportivos y culturales a la zona rural.</li> <li>• No se realizan torneos y campeonatos deportivos en las veredas.</li> <li>• Falta personal para desarrollar actividades deportivas.</li> <li>• Mantenimiento a escenarios rurales y construcción de nuevos.</li> <li>• Todo lo cultural está en la zona urbana, en el campo no hay grupos de danza, teatro, pintura etc.</li> <li>• No hay consejo de cultura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de equipos para la actividad física.</li> <li>• Desarrollar proyectos de actividad física en las zonas rurales.</li> <li>• Realizar festivales deportivos, convenios con cajas de compensación familiar.</li> <li>• Recuperar la casa del deporte.</li> <li>• Crear y fortalecer semilleros deportivos y culturales, tanto en zona urbana como rural.</li> <li>• Crear consejo de cultura y desde allí ejecutar diferentes proyectos que rescaten la cultura y la identidad.</li> <li>• Ofrecer paquetes turísticos culturales.</li> <li>• Adecuar espacios en el municipio para desarrollar emprendimientos culturales.</li> </ul>
--	---



<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta participación de artesanos en procesos culturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a colectivos culturales.</li> </ul>
<b>7) SÍ ES POSIBLE, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PROTECCIÓN ANIMAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Quemas</li> <li>Deforestación</li> <li>Falta protección a nacimientos de agua.</li> <li>Contaminación auditiva, por exceso de ruido, especialmente cuatrimotos.</li> <li>Contaminación por emisión de gases</li> <li>No hay espacio para disposición de basuras.</li> <li>Daño a fuentes hídricas</li> <li>inadecuado de residuos</li> <li>No hay clasificación de residuos en los hogares</li> <li>Falta conciencia ambiental</li> <li>Maltrato y abandono a mascotas.</li> <li>Falta impulsar proyectos productivos del campo</li> <li>Caballistas maltratadores</li> <li>Falta estrategia para que los jóvenes quieran labrar la tierra</li> <li>Falta apoyo en tecnificación y emprendimiento del campo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan siembra</li> <li>Control y aplicabilidad de la norma, para controlar el ruido.</li> <li>Controles de tránsito para garantizar vehículos en regla.</li> <li>Refugio para animales</li> <li>Implementación de contenedores.</li> <li>Control policía ambiental.</li> <li>Educación ambiental a la población.</li> <li>Centro de acopio de productos agrícolas.</li> <li>Implementación del reciclaje e incentivos para que la población se motive a reciclar.</li> <li>Creación de empresa para generar recursos a través del reciclaje.</li> <li>Aplicar comparendos ambientales.</li> </ul>

**Tabla 30.** Problemáticas expresadas por la población del Resguardo Indígena Karmata Rúa

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	
HALLAZGOS	PROPUESTAS
<b>1) SÍ ES POSIBLE, LA SOSTENIBILIDAD DEMOGRÁFICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Espacio insuficiente de tierra.</li> </ul>	
<b>2) SÍ ES POSIBLE, EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los adultos mayores no tienen lugar para reunirse ni equipamientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de la mujer</li> <li>Acompañamiento de profesionales en el área social</li> <li>Se requiere sede para el adulto mayor</li> </ul>



*3) SÍ ES POSIBLE, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL*

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultades por no tener recursos propios</li> <li>• Falta recursos económicos para invertir en abonos, insecticidas por lo que hay plagas y enfermedades</li> <li>• Terrenos muy pequeños para siembra y huertas caseras</li> <li>• No hay agua suficiente para regar cultivos</li> <li>• Se están secando los nacimientos</li> <li>• Diversificación de cultivos</li> <li>• Manejo de residuos sólidos</li> <li>• Turistas dejan las basuras y abandonan mascotas en vía del resguardo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento cultivos de café, caña y plátano (semillas nativas)</li> <li>• Recuperación semilla ancestral</li> <li>• Registro INVIMA para la comercialización</li> <li>• Asesoría técnica para proyectos productivos de soberanía alimentaria</li> <li>• Mejoramiento y adecuación trapiche panelero y la máquina pulverizada</li> <li>• Proyecto de abonos orgánicos</li> <li>• Recuperación de cultivos, incentivar la producción de pollos de engorde</li> <li>• Sembrar árboles nativos</li> <li>• Mercados campesinos únicamente para Karmata Rúa</li> <li>• Huertas para mujeres cabeza de familia.</li> </ul>
--	---

*4) SÍ ES POSIBLE, UNA INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL*

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de alcantarillado</li> <li>• Asignación de predios</li> <li>• Disposición de aguas inadecuado</li> <li>• Manejo inadecuado del suelo</li> <li>• Contaminación del agua</li> <li>• Deterioro del suelo</li> <li>• Problemáticas comunitarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño urbanístico</li> <li>• Equipamientos urbanos</li> <li>• Enfermero traductor</li> <li>• Construcción cementerio</li> <li>• Vías de comunicación</li> <li>• Transporte escolar</li> <li>• Sistema de iluminación</li> <li>• Red de gas</li> <li>• Mejoramiento servicios públicos</li> <li>• Recuperación vías terciarias</li> <li>• Mantenimiento de la cancha</li> <li>• Construcción centro de armonización y rehabilitación</li> <li>• Centro de salud medicina ancestral</li> <li>• Construcción de un restaurante comunitario</li> <li>• Construcción centro de acopio para la compra y distribución</li> <li>• Construcción museo etnográfico</li> <li>• Parque infantil</li> </ul>
---	--



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción nuevo centro integrado para el visitante</li> <li>• Construcción subestación de bomberos</li> <li>• Ampliación tierra</li> <li>• Recolección de residuos sólidos</li> <li>• Instalar reductores de velocidad.</li> <li>• Actualización EOT indígena</li> <li>• Creación de aldeas ecológicas</li> <li>• Casa de la cultura indígena</li> <li>• Construcción de un sendero peatonal desde el cabildo a la tienda comunitaria y de la virgen hasta el punto de entrada del ceibo.</li> </ul>
<p><b>5) SÍ ES POSIBLE, UNA INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA EFECTIVA</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poca atención para los adultos mayores</li> <li>• Necesidad capacitar a parteros</li> <li>• Medicina ancestral</li> <li>• Poco apoyo a la guardia</li> <li>• Poca atención en salud</li> <li>• Dificultad para citas médicas con especialistas.</li> <li>• No hay articulación de Plan de Desarrollo con el PEC</li> <li>• No hay fortalecimiento en la etnoeducación.</li> <li>• No hay acompañamiento a las familias.</li> <li>• Drogadicción.</li> <li>• Falta cobertura CDI</li> <li>• Poca responsabilidad de los padres.</li> <li>• Falta de acompañamiento a las familias</li> <li>• No se articula la administración y las instituciones.</li> <li>• No se da importancia a los CDI.</li> <li>• No hay asistencia de los padres de niños y niñas.</li> <li>• Jóvenes consumidores.</li> <li>• Poca asistencia al CDI y a la institución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento por profesionales a la población en drogadicción</li> <li>• Integración medicina tradicional y transformación de plantas medicinales- buscar certificación</li> <li>• Reconocimiento de la partería como medicina tradicional</li> <li>• Activar ruta perinatal con enfoque étnico</li> <li>• Nombramiento promotor de salud</li> <li>• Atención salud mental con enfoque diferencial</li> <li>• Priorizar citas médicas con especialistas</li> <li>• Más sensibilidad de las promotoras de salud</li> <li>• Buen acompañamiento de los promotores de salud a los usuarios, continuidad de procesos y brindar información comprensible</li> <li>• Dotación de implementos y equipamientos para centro de salud</li> <li>• Continuar con la construcción de la Política Pública de salud mental en los pueblos indígenas.</li> <li>• Apoyo de cuñas publicitarias</li> <li>• Gestión para un panel solar</li> <li>• Sostenibilidad del vivero</li> <li>• Caseta ambiental en la entrada</li> <li>• Articulación PEC</li> <li>• Transportes estudiantes (linderos la virgen- el crucero)</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CDI La Virgen</li> <li>• Mejoramiento CDI</li> <li>• Ampliación IE Karmata Rúa</li> <li>• Construcción espacio deportivo para la institución</li> <li>• Fortalecimiento educación superior</li> <li>• Conocer decretos de etnoeducación</li> <li>• Socializar beca rotatoria</li> <li>• Construcción sendero ecológico</li> <li>• Educación ambiental.</li> </ul>
<p><i>6) SÍ ES POSIBLE, EL BIENESTAR SOCIAL, ENMARCADO EN EL DEPORTE Y LA CULTURA</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta acompañamiento deportivo.</li> <li>• No se cuenta con propuestas culturales diferenciales para el Resguardo.</li> <li>• No se ha cumplido el plan Decenal de Cultura.</li> <li>• No hay articulación de grupos culturales.</li> <li>• No hay centro que reúna los procesos culturales.</li> <li>• No hay museo ni investigación.</li> <li>• No hay visibilización de los grupos y procesos culturales.</li> <li>• Carencia de infraestructura física.</li> <li>• No se aprovecha el potencial cultural del resguardo.</li> <li>• Centralización de los procesos culturales y artísticos.</li> <li>• No se ha invertido en la lunada dirigida empíricamente por el programa Dancemos Bajo la Lluvia.</li> <li>• No hay inversión en medios comunitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento instructor físico en aeróbicos.</li> <li>• Transporte para encuentros deportivos indígenas o intercambios.</li> <li>• Oportunidad de participación a niños del resguardo a los intercolegiados y torneos infantiles.</li> <li>• Casa del pensamiento, arte y cultura con espacios idóneos (auditorio, adulto mayor, museo, artesanos etc)</li> <li>• Fortalecimiento de clubes del resguardo indígena.</li> <li>• Intercambio cultural</li> <li>• Museo etnográfico.</li> <li>• Cumplir con el plan Decenal de cultura.</li> <li>• Fortalecer procesos artesanales y relevo generacional.</li> <li>• Visibilización de grupos y semilleros culturales</li> <li>• Apoyo al talento local</li> <li>• Trabajo conjunto emisora Jardín y resguardo</li> <li>• Proyecto sostenibilidad medios comunitarios</li> <li>• Formación de público para evitar la culturización.</li> <li>• Apoyo a proyectos turísticos y audiovisuales del Resguardo</li> <li>• Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas.</li> <li>• Incluir en los procesos a padres de familia con psicólogos.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento de la Administración Municipal.</li> <li>• Actividad física para los diferentes grupos poblacionales.</li> <li>• Pintar y demacar las canchas de las veredas.</li> <li>• Gimnasio al aire libre.</li> </ul>
<p><i>7) SÍ ES POSIBLE, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PROTECCIÓN ANIMAL</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abandono de mascotas</li> <li>• Basuras de turistas</li> <li>• Disposición de residuos sólidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Andén peatonal, placas huellas, ampliación de la tierra, reactivar unidades productivas.</li> <li>• Capacitación continua en temas ambientales</li> <li>• Técnicos para trabajar en la comunidad</li> <li>• Ayudar a formular proyectos para captar recursos</li> <li>• Tanque de almacenamiento de agua para el resguardo.</li> <li>• Plan de Gestión de Riesgos Naturales.</li> <li>• Alcantarillados</li> <li>• Equipamientos para emergencias</li> <li>• Fortalecimiento y gestión de unidades productivas.</li> <li>• Centro de acopio para la recolección de basuras y residuos sólidos</li> <li>• Fortalecer vivero del resguardo</li> <li>• Actualización sistema de acueducto y alcantarillado</li> <li>• Sistema de seguridad y alerta.</li> </ul>

### 3.5 CONCLUSIONES

Las necesidades mencionadas en la tabla anterior, fueron las que de manera reiterada expresaron los asistentes en los diferentes encuentros y en cada uno de los grupos; es en lo que las personas consideran se debe intervenir para que el municipio de Jardín en el este cuatrienio emprenda el camino hacia el mejoramiento físico, mental y social que promueva el bienestar y la calidad de vida de todos los jardineños.

Dichas necesidades radican principalmente en: turismo, salud, educación, cultura, deporte, infraestructura, medio ambiente, seguridad y convivencia, y van ligadas a la gentrificación.



Así mismo se concluye que en la línea transversal “Sí es Posible la Sostenibilidad Demográfica”, de la cual se despliegan reiteradas manifestaciones de necesidades por parte de los asistentes en torno a la gentrificación, en el ejercicio se pudo observar que es la problemática que más preocupa a los habitantes del municipio de Jardín.

De acuerdo a lo anterior, el control para dar manejo a la gentrificación, debe ser uno de los principales retos, ligado a la organización de la prestación de servicios para el turismo que ha crecido exponencialmente, orientando a un turismo responsable y controlado.

Otra problemática asociada a dicho fenómeno, es la falta de control y regulación en precios de bienes, productos y servicios; los jardineños coinciden en la manera desmedida en que los propios establecen precios, mencionan que no están en la capacidad económica para acceder a muchos productos, incluso aquellos que hacen parte de su cotidianidad, que no tienen cómo pagar arriendos de casas y locales, lo que hace que no tengan opciones para residir en el municipio y mucho menos para sostener negocios.

La falta de control y regulación del sector turístico, también es un problema relevante ya que esta actividad conlleva a una gran responsabilidad administrativa y de orden público; para lograr garantizar a propios y ajenos, la seguridad, el bienestar y la convivencia entre los ciudadanos. La vivienda nueva y el mejoramiento de algunas, debe ser prioridad para la Administración Municipal.

De acuerdo a lo mencionado por los participantes, falta apoyo por parte de la alcaldía y del sector privado en temas de emprendimiento para locales, expresan que falta formación profesional para desempeñar diferentes actividades económicas en el municipio, aquellas que les permitan tener el control de la economía local; además que los jóvenes, por esta falta de oportunidades, deben desplazarse a la ciudad o a otros municipios cercanos a fortalecer sus conocimientos y en la mayoría de los casos, emprender y aplicar su formación en otras zonas ajenas a su municipio. Para dicha situación, proponen créditos a bajo interés y sin mucho requisito y gestionar con entidades como el SENA y otras instituciones de formación profesional y para el trabajo, en aras de que los jóvenes se apropien de la generación de riqueza y empleo en su tierra.

El exceso de personas visitantes y de nómadas digitales desencadena otras problemáticas, asociadas al cuidado y el respeto por el medio ambiente, ya que no hay adecuado manejo de



residuos, no realizan clasificación, los ubican en lugares no establecidos por la empresa encargada y además no tienen en cuenta horarios para la recolección, lo que hace que haya puntos críticos en diferentes sectores, que se convierten en focos de contaminación.

Se debe establecer mecanismos de control, además estrategias incluyentes que tengan en cuenta a propios y a extranjeros, con el fin de que todos sean corresponsables del cuidado y la preservación del medio ambiente.

Por otra parte, las comunidades rurales, además de tener las problemáticas mencionadas anteriormente, también tienen otras necesidades, que hicieron parte del pliego de peticiones para el Plan de Desarrollo; entre las mencionadas por la población campesina, están: mejoramientos de vivienda, placa huella, pozos sépticos, mantenimiento de acueductos veredales, algunos sectores no tiene acueducto, implementar mercados campesinos, oportunidades de emprendimiento, entre otros.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
**UNIDOS, SÍ ES POSIBLE** 2024-2027



Comunidad  
La Salada, La  
Herrera, La  
Herrerita, El  
Pomo y Las  
Peñas



Comunidad  
La Linda,  
Contrafuerte,  
Morro Amarillo  
y La Cumbre



Comunidad  
General del  
Casco Urbano



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
**UNIDOS, SÍ ES POSIBLE** 2024-2027



**Comunidad La Casiana,  
Monserate, La Marsella,  
San Bartolo y El Tapado**



**Comunidad Gibraltar,  
Santa Teresa, Verdún,  
Las Margaritas y Alto del Chocho**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
**UNIDOS, SÍ ES POSIBLE** 2024-2027



**Comunidad La Floresta,  
Macanas y La Mesenia**



**Caballistas, Agencias de  
Turismo, Comerciantes,  
Emprendedores, Artesanos y  
Líderes de Alojamiento**

**Educadores, Profesores  
de Primera Infancia,  
Deportistas, Artistas y  
Líderes Culturales**



**Comunidad indígena  
Karmata Rúa**



## **4) COMPONENTE ESTRATÉGICO.**





LÍNEA  
ESTRATÉGICA

1

SÍ ES POSIBLE  
LA SOSTENIBILIDAD  
DEMOGRÁFICA.







## 4.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1 - SÍ ES POSIBLE, LA SOSTENIBILIDAD DEMOGRÁFICA

### **Objetivo de la línea estratégica:**

Esta línea es transversal a todas las demás, su objetivo es implementar programas orientados a conservar el equilibrio entre la dinámica poblacional y cultural, y los patrones de consumo y producción, relacionados principalmente con el fenómeno de gentrificación que se está desarrollando en la actualidad en el municipio de Jardín.

### **Contexto:**

En el municipio de Jardín, de acuerdo al diagnóstico elaborado para la propuesta del Programa de Gobierno “UNIDOS, SÍ ES POSIBLE” que resultó electa por el voto programático mayoritario de los comicios electorales locales, se definió la necesidad de plantear propuestas para mantener la sostenibilidad demográfica y contener el fenómeno de la gentrificación, por lo que, la protección a moradores y sus actividades económicas y productivas es considerada como una línea transversal que se enfocará en defender la sostenibilidad demográfica y contención del respectivo fenómeno migratorio, a través de la implementación de medidas de control y protección de los derechos de los habitantes en dicho proceso de transformación; promoviendo la planificación y gestión de manera democrática e incluyente, brindando más y mejores oportunidades y condiciones de vida a los jardineños, y rescatando el patrimonio cultural y su identidad.

### **4.1.1. COMPONENTE: Dignificación y calidad de vida de los habitantes**

#### **Descripción:**

El arraigo y la idiosincrasia son el reflejo de la identidad cultural de los jardineños, por lo que es urgente la implementación de estrategias y medidas administrativas tendientes a la preservación de la riqueza cultural, las costumbres, la tradición como forma de vida y la implementación de mecanismos para enfrentar el fenómeno de la gentrificación.

Así mismo, es necesario ofrecer condiciones para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Jardín, lo que depende de varios factores interrelacionados; entre los más importantes se encuentra la vivienda como principal medio protector de la familia; una vivienda adecuada brinda refugio, seguridad física, protección contra las amenazas externas, permite contar con un espacio propio, gozar de intimidad y desarrollar la vida familiar en un entorno de dignidad.



Habitar en una vivienda en condiciones adecuadas brinda sentido de pertenencia, seguridad y estabilidad; factores clave para construir proyectos de vida.

Por lo anterior, se define el componente de dignificación y calidad de vida de los habitantes, el cual establece los programas a desarrollar en el enfoque del hábitat.

### Indicadores de Resultado

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Dignificación y calidad de vida de los habitantes	Déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	6,87	2018	Terridata DNP	6
	Déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	31,57	2018	Terridata DNP	30

**Responsable:** Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.



#### 4.1.1.1. PROGRAMA: *Formulación e implementación de la Política Pública de Protección a Moradores.*

La Administración Municipal asume el compromiso estratégico de la formulación de la Política Pública de Protección a Moradores como meta del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, fundamentada en la protección de los medios y modos de vida de los jardineños, principalmente aquellos que se localizan en sectores de mayor impacto por las actuaciones urbanísticas de diversa índole, abriendo un panorama de desarrollo humano integral y un ordenamiento territorial equitativo, basado en criterios de sostenibilidad, sustentabilidad, gobernanza y ejercicio de la confianza ciudadana.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Formulación e implementación de la Política Pública de Protección a Moradores	Política pública formulada y aprobado	Número	0	1	1	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
	Plan de acción anual ejecutado	Porcentaje	0	80%	80%	

**4.1.1.2. PROGRAMA: Ejecutar iniciativas de mejoramiento de habitabilidad de la población jardineña.**

Este programa se enfoca en realizar proyectos de mejoramiento en viviendas existentes, con el fin de ampliar el espacio habitable y renovar componentes como pisos, techos, baños, instalaciones eléctricas y otras áreas que requieran atención. El propósito es hacer que las viviendas sean más seguras, saludables y funcionales para sus habitantes, con el mejoramiento de vivienda se contribuye a la dignidad y autoestima de las personas que residen en viviendas deterioradas, sin garantía de condiciones salubres.

Los proyectos de mejoramiento de vivienda en hogares de bajos ingresos son prioridad en la apuesta del Plan de Desarrollo “UNIDOS, SÍ ES POSIBLE”; es por esto que priorizaremos las poblaciones más vulnerables de nuestro territorio, con especial énfasis en mejorar las condiciones de habitabilidad de la población indígena de la comunidad de “Karmata Rua”.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Ejecutar iniciativas de mejoramiento de habitabilidad de la Poblacion jardineña	Mejoramiento de viviendas	Número	123	323	200	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial



#### **4.1.1.3. PROGRAMA: Disminuir el déficit habitacional.**

La construcción de vivienda de interés social genera importantes beneficios socioeconómicos; garantiza el derecho a una vivienda digna para población de menores ingresos que no puede acceder a créditos tradicionales, mejora considerablemente la calidad de vida al interior de las familias de escasos recursos, fomenta la inclusión social, evitando que familias queden en zonas marginales y con acceso limitado a servicios públicos y oportunidades laborales, impulsa la generación formal de empleo en los sectores de la construcción, la ingeniería y la adquisición de materiales para edificación de conjuntos residenciales, permite desarrollar proyectos urbanísticos integrales, con vivienda, infraestructuras y equipamientos que potencien nuevas zonas de expansión. Esta apuesta busca superar la inequidad social local y dinamizar la economía local.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Disminuir el Déficit Habitacional	Vivienda Nueva	Número	36	116	80	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

#### **4.1.1.4. PROGRAMA: Realizar procedimientos de reconocimiento y legitimación de la propiedad de predios..**

El programa de legalización de predios permitirá la regularización de la situación de propiedad de inmuebles que no cuentan con los títulos legales correspondientes, permitiendo a sus propietarios reales la obtención de los documentos de propiedad, como escrituras públicas, y la realización de trámites administrativos ante las autoridades competentes para acreditar dicha propiedad en el contexto legal. Así mismo facilitará la planificación y el desarrollo urbano ordenado por parte de las autoridades, mejorando la infraestructura y los servicios en las áreas regularizadas.

Además de regularizar la situación legal de los terrenos, el programa también se enfocará en brindar apoyo técnico y asesoramiento a los propietarios durante todo el proceso, realizando capacitaciones y jornadas informativas para informar a la comunidad sobre los beneficios de la legalización de predios y los pasos a seguir para su cumplimiento.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Realizar procedimientos de reconocimiento y legitimación de la propiedad de predios	Predios Legalizados	Número	18	268	250	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

#### 4.1.2. COMPONENTE: Cultura campesina y sostenibilidad rural.

##### Descripción:

La implementación de acciones para impulsar y fortalecer el desarrollo de la cultura campesina y la sostenibilidad rural se enmarcará en la formulación, aprobación e implementación de la Política Pública de Desarrollo Rural del municipio de Jardín, además de atender los lineamientos nacionales en materia de planeación para el sector agropecuario, busca impulsar el desarrollo agrícola del municipio a través de una serie de acciones estratégicas que propenden la inclusión productiva de pequeños productores, brindándoles acceso a oferta institucional, recursos, tecnología y conocimientos que les permitan mejorar sus prácticas agropecuarias, así como aumentar su producción de manera sostenible, partiendo del análisis de los principales desafíos que enfrenta el sector para alcanzar una mayor competitividad y equidad en el territorio.

##### Indicadores de Resultado

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Cultura campesina y sostenibilidad rural	Campesinos beneficiados	Porcentaje	No dado	2023	Administración Municipal de Jardín	90

**Responsable:** Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.



### Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.



#### 4.1.2.1. PROGRAMA: Implementar acciones para impulsar y fortalecer el desarrollo rural.

Este programa permitirá asumir el desafío que enfrenta el Municipio para implementar una política que transforme el campo de manera ascendente en términos de progreso, sostenibilidad, rentabilidad, competitividad y ordenamiento de la producción agrícola y pecuaria, para que el campo sea el motor de oportunidades para el desarrollo y el crecimiento, que propendan participación en el mercado en la esfera local, departamental, nacional e internacional.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Implementar acciones para impulsar y fortalecer el desarrollo rural	Política pública formulada y aprobado	Número	0	1	1	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
	Plan de acción anual ejecutado	Porcentaje	0	90%	90%	

#### 4.1.2.2. PROGRAMA: Promover la protección de cultura y tradiciones locales a través del fomento y realización de eventos.

La celebración de eventos culturales, como las Fiestas de la Rosa, el Festival de Cine, la Semana de la Cultura, el Día del Campesino y la Navidad Comunitaria, se presenta como un componente vital en el fortalecimiento de la identidad cultural y la cohesión comunitaria en el municipio. Estos eventos no solo constituyen momentos de celebración festiva, sino que también desempeñan un papel fundamental en la promoción de la diversidad cultural y la participación activa de la comunidad.



En primer lugar, estos eventos ofrecen una plataforma destacada para la expresión y promoción de la riqueza cultural local. Las Fiestas de la Rosa, por ejemplo, pueden destacar tradiciones y prácticas culturales específicas, mientras que el Festival de Cine puede ser una ventana para exhibir y apreciar la creatividad audiovisual de la comunidad y mostrar la cultura campesina desde una perspectiva amplia e integral. De manera similar, la Semana de la Cultura puede ser un espacio para resaltar la diversidad de expresiones artísticas y manifestaciones culturales. Por ello, la principal apuesta del Plan de Desarrollo “Unidos, sí es posible”, es darle un enfoque de recuperación y exaltación de la cultura campesina, como una puesta en valor del origen comunitario, a cada uno de los eventos y muestras del patrimonio cultural del territorio.

Además de la promoción cultural, estos eventos también sirven como catalizadores para la participación comunitaria, la planificación detallada de cada evento, involucrando a diversos sectores de la sociedad, fomenta un sentido de pertenencia y colaboración; la participación activa de la comunidad en la organización y ejecución de estos eventos puede fortalecer los lazos sociales y generar un sentimiento de orgullo y pertenencia a la identidad cultural local.

La difusión adecuada a través de diversos canales de comunicación, la participación de artistas y actores locales, y la creación de experiencias significativas para los asistentes son elementos clave, además, la incorporación de elementos participativos, como concursos, talleres o exhibiciones interactivas, puede aumentar el atractivo y la participación de la comunidad en estos eventos culturales.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Promover la protección de la cultura y tradiciones locales a través del fomento y realización de eventos	Eventos realizados	Número	5	25	20	Secretaría de Turismo y Cultura



**4.1.2.3. PROGRAMA: Brindar oferta institucional para el fortalecimiento agrícola y el emprendimiento.**

Este programa tiene como objetivo la gestión para la formalización de alianzas empresariales e institucionales públicas o privadas, que beneficien a los pequeños productores y emprendedores. Estas alianzas pueden incluir convenios con empresas privadas para la comercialización de productos agrícolas, con instituciones educativas que aborden temáticas acordes con las necesidades de conocimiento local y proyectos de investigación para el desarrollo de tecnologías y prácticas agrícolas innovadoras.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Brindar oferta institucional para el fortalecimiento agrícola y el emprendimiento	Contratos y/o convenios celebrados	Número	0	8	8	Subsecretaría de Medio Ambiente y desarrollo Rural

**4.1.2. COMPONENTE: Planificación y Ordenamiento Territorial.**

**Descripción:**

La planificación y el ordenamiento territorial son procesos fundamentales para lograr un desarrollo sostenible y equilibrado, permite distribuir y organizar de manera óptima las diferentes actividades humanas (vivienda, industria, agricultura, infraestructura, áreas protegidas, etc.) en el espacio geográfico, en función de las características y potencialidades del territorio.

Son herramientas esenciales para lograr un aprovechamiento racional y sostenible de los recursos de un territorio, armonizando las actividades humanas con la protección ambiental, impulsando un desarrollo económico equilibrado, reduciendo riesgos y promoviendo una mejor calidad de vida para todos los habitantes del municipio; es un proceso clave para la sostenibilidad, por lo que se define como componente estratégico de la línea de sostenibilidad demográfica para trazar la ruta de trabajo durante el cuatrienio 2024 - 2027.



## Indicadores de Resultado

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Planificación y Ordenamiento Territorial	Índice efectivo de espacio público por habitante	m <sup>2</sup> x Habitante	2,5	2018	Administración Municipal de Jardín	3,75

**Responsable:** Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.



#### 4.1.3.1. PROGRAMA: Promover la ampliación del espacio público.

El espacio público es un elemento necesario para mejorar la salud pública; para que los habitantes tengan espacios de esparcimiento y de encuentro comunitario; fenómeno que influye directamente en los indicadores de calidad de vida.

El incremento del índice de espacio público mediante la generación de nuevos nodos de encuentro diferentes al parque principal es una necesidad urgente para los jardineños, la disposición de otros entornos y espacios de atracción para la generación de nuevas dinámicas en torno al comercio, al turismo y a la movilidad.

Por otro lado, la ampliación de espacio público es un componente importante para pacificar las relaciones sociales en el entorno urbano y rural: la movilidad, el comercio, los servicios y la seguridad, ya que la calidad del espacio público se encuentra directamente relacionada con la seguridad y la convivencia.



Actualmente se cuenta con 25615 m2 de espacio público que son de uso y acceso común para la población, es así como se busca que, al terminar la vigencia de esta administración, se amplíe en 9727 m2 el espacio público actual para un total de 35342 m2 mejorando así el bajo índice de espacio público actual.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Promover la ampliación del espacio público	Espacio público ampliado	Metros Cuadrados	25615	35342	9727	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

**4.1.3.2. PROGRAMA: Realizar acciones tendientes a la recuperación y mantenimiento del espacio público..**

Dada la relevancia del espacio público para el esparcimiento humano en sus diferentes actividades cotidianas, además de promover la ampliación, es de suma relevancia realizar un adecuado mantenimiento al espacio público existente, mediante el cual se garantice la salubridad, accesibilidad, transitabilidad y dotación, de acuerdo al tipo de oferta y tipología del espacio.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Realizar acciones tendientes a la recuperación y mantenimiento del espacio público	Espacio público con mantenimiento	Metros Cuadrados	7500	7500	7500	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

**4.1.3.3. PROGRAMA: Proveer y fortalecer al municipio de herramientas normativas que permitan la gestión del territorio.**

Es evidente cómo a partir del crecimiento exponencial del turismo y de la población flotante, las dinámicas poblacionales, las realidades sociales y económicas del territorio cambian vertiginosamente, generando nuevas realidades que superan las discusiones qué, en materia de ordenamiento territorial y de autodeterminación comunitaria, se han realizado en el municipio.



Realizar una revisión de los documentos administrativos e instrumentos de gestión del territorio resulta una tarea imperante ante la inserción de dinámicas y nuevos retos que han puesto en amenaza la relación y equilibrio de los lazos tradicionales y ancestrales que han convivido de manera sana en el territorio.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Proveer y fortalecer al municipio de herramientas normativas, que permitan la gestión del territorio	Documento de planeación elaborado y aprobado	Número	0	1	1	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

#### **4.1.3.4. PROGRAMA: Implementar acciones para promover el desarrollo turístico sostenible**

Es evidente cómo a partir del crecimiento exponencial del turismo y de la población flotante, las dinámicas poblacionales, las realidades sociales y económicas del territorio cambian vertiginosamente, generando nuevas realidades que superan las discusiones qué, en materia de ordenamiento territorial y de autodeterminación comunitaria, se han realizado en el municipio.

Así mismo se evidencia la necesidad de la actualización de la Política Pública de Desarrollo Turístico Sostenible, debido a que las acciones establecidas en la misma quedaron sujetas a las acciones del Plan de Desarrollo Municipal de la vigencia 2020 - 2023, y los Planes de Desarrollo Municipales son programáticos y ajustables a vigencias cuatrienales, por lo que no existe un proceso de formulación pertinente y con durabilidad en el tiempo.

Adicionalmente, se reconoce que la riqueza natural es el principal activo para garantizar que el turismo sea exitoso en el largo plazo, que múltiples viajeros puedan seguir disfrutando de los distintos rincones del municipio, que sus habitantes vean protegido su patrimonio, y que todos puedan seguir beneficiándose de dicho medio productivo.

Los principales aspectos a considerar en dicho documento de planeación y en la materialización del mismo serán:



1. Protección de los recursos naturales como deber que está en cabeza del Estado y de los particulares.
2. Establecimiento de límites ecológicos al ejercicio de derechos económicos (al trabajo, a la libertad de empresa y a la propiedad privada).
3. Subordinación de la actividad pública a un modelo económico que tiene en cuenta el medio ambiente y los recursos naturales.
4. Planificación y manejo de los recursos naturales.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Implementar acciones para promover el desarrollo turístico sostenible	Política pública de desarrollo turístico sostenible actualizada y aprobada	Número	1	1	1	Secretaría de Turismo y Cultura.
	Plan de acción anual implementado	Porcentaje	0	90%	90%	

#### **4.1.3.5. PROGRAMA: Fortalecimiento institucional a los procesos de planificación y ordenamiento territorial**

Este programa tiene la finalidad de establecer procesos contractuales orientados al fortalecimiento técnico de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial. Dichos contratos están orientados a la contratación de personal, obra, suministro y procesos complementarios, que permitan realizar un robustecimiento de la capacidad instalada del equipo técnico, en pro de garantizar eficacia y efectividad respecto a los trámites, procesos y proyectos que lidera la secretaría.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fortalecimiento institucional a los procesos de planificación territorial	Procesos y proyectos de fortalecimiento implementados	Número	0	16	16	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

LÍNEA  
ESTRATÉGICA

2

SÍ ES POSIBLE  
EL DESARROLLO  
DE LA FAMILIA Y  
LA SOCIEDAD.







## **4.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2- SÍ ES POSIBLE, EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.**

### **Objetivo de la línea estratégica:**

Fortalecer el desarrollo humano y brindar acompañamiento y protección a la familia como eje central de la sociedad, a través de la implementación de políticas públicas e inversiones que generen impacto positivo para mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Jardín, especialmente la más vulnerable.

### **Contexto:**

Para lograr el objetivo de la línea estratégica **“SÍ ES POSIBLE, EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD”**, se implementarán acciones específicas dirigidas a cada grupo vulnerable, se fortalecerá la oferta institucional y se gestionará la celebración de alianzas con entidades públicas y privadas.

Para beneficio de las mujeres se creará el Observatorio para las Mujeres y la Familia, por otro lado, se revisará y actualizará el Acuerdo No. 03 de mayo 17 de 2015, mediante el cual se estableció la Política Pública de Equidad y Género, dándole una mirada más equitativa hacia ambos sexos, en la que además se buscará contribuir a la erradicación de prácticas discriminatorias públicas y privadas, que obstaculizan el desarrollo social, político, económico y cultural.

Para beneficio de las personas con discapacidad, se promoverá la accesibilidad universal en el municipio a los servicios públicos, espacios urbanos y actividades sociales, se fomentará la inclusión laboral y la participación en espacios educativos incluyentes.

Para beneficio de la población diversa se pretende visibilizar, afianzar y velar por la garantía de sus derechos, con un amplio enfoque hacia la sensibilización de la población en general, promoviendo siempre la dignidad humana como máxima expresión de respeto al otro y a la diferencia.

Para los adultos mayores, como máximo referente de civismo y convivencia social, se implementarán programas de atención integral que incluyan servicios de salud, complementación alimentaria, servicios fúnebres, apoyo psicosocial y actividades recreativas y culturales adaptadas a sus necesidades, se promoverá el envejecimiento activo y saludable, garantizando que los adultos mayores puedan disfrutar de una vida digna y participativa en la comunidad, dando especial cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 1276 de 2009.



Para beneficio de los jóvenes se fortalecerán los mecanismos de participación existentes, se promoverá su inclusión activa en la oferta institucional, en temas culturales, recreativos, deportivos, administrativos, educación superior, educación técnica y tecnológica, manejo de herramientas informáticas, entre otros.

Para beneficio de la comunidad Emberá Chamí de Karmata Rúa se prestará continuo acompañamiento en sus procesos, desde la infancia hasta los adultos mayores, siempre propiciando el desarrollo y cumplimiento de su Plan de Vida, respetando sus costumbres, identidad y cultura.

#### 4.2.1. COMPONENTE: *Inclusión de la familia Como base de la sociedad.*

##### **Descripción:**

La familia es la célula básica de la estructura social; es el primer lugar donde los seres humanos aprenden valores, desarrollan su identidad y adquieren habilidades para la vida; por ello se plantea como componente estratégico de Plan de Desarrollo, en el que se establece el compromiso pleno sobre la implementación de acciones de apoyo desde el enfoque educativo, preventivo, terapéutico y jurídico.

##### **Indicadores de Resultado**

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Inclusión de la familia como base de la sociedad	Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes	Tasa	104,62	2022	Terridata DNP	104,62

**Responsable:** Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Social.

##### **Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.**





#### **4.2.1.1. PROGRAMA: Creación y puesta en marcha del Observatorio de Mujeres y Familia.**

El Observatorio de Mujeres y Familia, refiere el conjunto de acciones diseñadas para brindar protección, apoyo y garantía de los derechos. Con esta apuesta programática se pretende establecer condiciones para el desarrollo integral de cada familia, considerada como núcleo fundamental de la sociedad, así mismo, ofertar procesos de formación para el fortalecimiento de lazos y roles familiares, manejo de conflictos, crianza positiva de los hijos, defensa de los derechos de todos los integrantes de la familia: mujeres, niños, adolescentes, adultos mayores; e igualdad de género.

Por otro lado, brindar apoyo especial a las familias de la comunidad indígena, familias rurales, familias con integrantes en condición de discapacidad o víctimas de la violencia; estímulos como subsidio de salud, mejoramientos de vivienda, paquetes alimentarios, alternativas de educación, capacitación de padres/cuidadores para inserción laboral, así mismo, promover la unidad y estabilidad de las diferentes estructuras familiares, ya sean nucleares, extensas, monoparentales, o de cualquier índole de conformación.

El Observatorio de Mujeres y Familia será una estrategia que permitirá diseñar, implementar, vigilar y controlar los diferentes sistemas de información, que brinden recursos y herramientas para proyectar y gestionar acciones que conlleven a la prevención y erradicación de eventos que vulneren los derechos de las mujeres y de los miembros de las familias, con base en la educación de la población, la gestión para una atención pronta y preventiva, el direccionamiento hacia la igualdad de género y el reconocimiento de los derechos.

La información gestionada en el Observatorio de Mujeres y Familia será el insumo para el desarrollo de programas y proyectos que fortalezcan las acciones tendientes a promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. A través de la recopilación y análisis de datos e indicadores relacionados con la situación de las mujeres y las familias, el Observatorio proporcionará información clave que permitirá identificar las brechas de género existentes y diseñar estrategias para combatirlas. Además, se encargará de monitorear el impacto de las políticas públicas y programas implementados en favor de las mujeres y las familias, con el objetivo de garantizar su efectividad y promover su mejora continua, partiendo de la promoción de la igualdad de género y el bienestar de las mujeres y las familias, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y equitativa para todos.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Creación y puesta en marcha del Observatorio de Mujeres y Familia	Observatorio creado	Número	0	1	1	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.
	Oferta de acompañamiento familiar	Meses	0	36	36	

#### 4.2.2. COMPONENTE: Inclusión Social.

##### Descripción:

La inclusión social es uno de los principales componentes del Plan de Desarrollo **“UNIDOS, SÍ ES POSIBLE”**, en él se propende la participación de toda la comunidad, de acuerdo a sus diferentes roles, edades, enfoque y su condición; en esta propuesta se reconoce la diversidad humana y las necesidades diferenciales; así mismo se promueve la participación, pertenencia y convivencia armónica de todos los jardineños. Este componente se conforma de un grupo de programas que pretende la atención diferencial de los grupos poblacionales, de acuerdo al enfoque normativo existente y el alcance municipal.

A continuación, se presentan los programas que hacen parte de la propuesta de inclusión social.

##### Indicadores de Resultado

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Inclusión social	Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada 100 mil habitantes	Tasa	402,8	2022	Observatorio SSSA	400
	Adultos mayores que se benefician de acciones de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez	Número	2113	2023	Administración Municipal de Jardín	2300



Inclusión social	Personas que se benefician de acciones de la Política Pública para Personas en Situación de Discapacidad	Número	316	2023	Gerencia de discapacidad	316
	Jóvenes que participan de las acciones contempladas en la Política Pública de Juventud	Número	125	2023	Administración Municipal de Jardín	140

**Responsable:** Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.**



**4.2.2.1. PROGRAMA: Creación e implementación de acciones encaminadas para la equidad de género y las mujeres.**

La Organización de las Naciones Unidas ha reconocido la importancia de los derechos de las mujeres y ha promovido la equidad de género a nivel internacional, adoptando medidas e instrumentos que permiten garantizar el goce efectivo de estos derechos; en razón de ello, a nivel nacional se ha construido un desarrollo normativo y programático para avanzar en dicha apuesta, antecedentes que ameritan especial atención por parte de los municipios, razón por la que las nuevas apuestas en materia de planeación territorial deberán plasmar acciones concretas para avanzar en materia de equidad de género.

En el municipio de Jardín, la Política Pública de Equidad de Género fue adoptada mediante el Acuerdo No. 03 de 2015 por el Honorable Concejo Municipal, en dicho documento se establece la estructura de acciones y se anota que se enfocará en la igualdad de derechos, responsabilidades



y oportunidades de las mujeres, busca que sus intereses, necesidades y prioridades sean tenidos en cuenta reconociendo la diversidad y la diferencia, sin embargo, dicho documento de planeación amerita revisión y actualización, que se realizará por medio de un diagnóstico y de acuerdo a la Agenda Ciudadana de la Mujer.

La principal herramienta del accionar institucional será generar espacios de educación enfocados en la prevención de toda forma de discriminación, así mismo, en coordinación con el sistema de justicia atender con eficiencia los diferentes casos de ocurrencia de violencia de género.

La generación de datos desagregados por sexo e indicadores de género para monitorear brechas y avances en la garantía efectiva de derechos entre hombres y mujeres del municipio es otra apuesta para reconocer la dinámica, lo que permitirá seguir avanzando en la construcción de estrategias de intervención que se tornen pertinentes y ajustadas a la realidad local.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Creación e implementación de acciones encaminadas para la equidad de género y las mujeres	Política Pública Actualizada y aprobada	Número	0	1	1	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social
	Plan de Acción Anual ejecutado	Porcentaje	0	90%	90%	

#### **4.2.2.2. PROGRAMA: Potencializar los procesos de atención a la población con discapacidad y el fomento de la inclusión social.**

La Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, fue adoptada por el Honorable Concejo Municipal de Jardín mediante el Acuerdo No. 07 de 2019; en dicho documento se estableció un contenido orientado al beneficio y protección para dicho grupo poblacional, promoviendo la inclusión social, el bienestar, mejoramiento de la calidad de vida y la garantía de sus derechos; así mismo, potencia la eliminación de barreras físicas y actitudinales que perpetúan la discriminación y exclusión, impulsa ajustes razonables al entorno físico como la adecuación de edificios públicos y transporte, enfocados en el cumplimiento del estatuto de accesibilidad.



Otro de sus principales retos es la oferta institucional para mejorar las condiciones de equidad a oportunidades educativas, laborales, culturales y recreativas. Así mismo, busca sensibilizar a la ciudadanía sobre las capacidades y derechos de las personas con discapacidad, previniendo abusos y fomentando un trato digno.

Lo anterior se realizará por medio de la ejecución de las siguientes actividades, que se detallarán anualmente por medio de un Plan de Acción medible

- Discapacidad: Mantenimiento constante del censo, evaluaciones interdisciplinarias y programas de rehabilitación a medida.
- Salud, Prevención y Promoción: Talleres educativos sobre salud y campañas de concienciación.
- Inclusión Laboral: Alianzas con empresas para contratar personas con discapacidad, incluyendo cursos de formación.
- Inclusión Educativa: Apoyo a los cuidadores y educación asistencial.
- Participación Social y Cultural: Planificación de eventos inclusivos y realización de talleres de expresión artística.
- Deporte y Recreación: Accesibles y adaptados programas de deporte.
- Accesibilidad y Transporte: Mejora de la accesibilidad en infraestructuras y promoción en las empresas de transporte.

Por otro lado, fomenta el fortalecimiento de la cohesión comunitaria al construir entornos más amables ante las vulnerabilidades y requerimientos especiales de todos sus miembros.

El Plan de Desarrollo **“UNIDOS, SÍ ES POSIBLE”** define esta apuesta programática como indispensable para garantizar la equidad e inclusión de las personas en situación de discapacidad.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Potencializar los procesos de atención a la población con discapacidad y el fomento de la inclusión social	Plan de Acción Anual ejecutado	Porcentaje	0	90%	90%	Secretaría de Salud y Protección Social



#### **4.2.2.3. PROGRAMA: Establecer acciones para la dignificación y el reconocimiento de los derechos de la población diversa.**

Este programa se enfoca en la creación y ejecución de un plan de acción integral destinado a promover la dignificación y el reconocimiento de los derechos de la población diversa en el municipio, reconociendo la diversidad sexual y la identidad de género como un aspecto fundamental de la sociedad, buscando abordar las necesidades específicas de las personas LGBTQ+ y otras comunidades diversas, así como garantizar su plena inclusión y participación en todos los ámbitos sociales.

El programa se fundamenta en los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la dignidad humana, en línea con los pronunciamientos y estándares establecidos por instancias nacionales e internacionales de derechos humanos. A través de la elaboración de este Plan de Acción, se pretende establecer medidas concretas y estrategias específicas que permitan abordar las diversas formas de discriminación y violencia que enfrenta la población diversa en el municipio.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Establecer acciones para la dignificación y el reconocimiento de los derechos de la población diversa.	Plan de Acción Anual ejecutado	Porcentaje	0	90%	90%	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social

#### **4.2.2.4. PROGRAMA: Promover el desarrollo integral de los jóvenes mediante acciones tendientes a garantizar sus derechos**

La Política Pública de Juventud tiene como objetivo promover el desarrollo integral de las personas jóvenes y garantizar sus derechos. Para la ejecución efectiva de este programa se desarrollarán acciones de inclusión mediante la participación activa de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones que les afectan; mejoramiento de la oferta educativa, la formación profesional y el desarrollo de habilidades, lo que aumenta sus oportunidades laborales;



implementación de programas de empleo juvenil, orientación laboral y fomento del emprendimiento para reducir el desempleo en este grupo etario; promoción de hábitos de vida saludables, la prevención de conductas de riesgo y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva; generación de una amplia oferta cultural, deportiva y recreativa como parte de su desarrollo integral y alternativas para la ocupación del tiempo libre en actividades que funjan como factores protectores para minimizar espacios en torno a la violencia y la delincuencia; acciones que a su vez de manera integral se convierten en pilares del desarrollo social y económico del país.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Promover el desarrollo integral de los jóvenes mediante acciones tendientes a garantizar sus derechos	Política Pública de juventud actualizada y aprobada	Número	0	1	1	Secretaría de Turismo y Cultura
	Plan de Acción Anual ejecutado	Porcentaje	0	90%	90%	

#### **4.2.2.5. PROGRAMA: Fortalecer estrategias para la inclusión y el desarrollo de la infancia y la adolescencia en el marco de la Política Pública.**

La Política Pública de infancia y adolescencia es una estrategia integral que busca crear condiciones óptimas para el desarrollo pleno de los menores, garantizando la protección efectiva de sus derechos fundamentales. En este programa se llevarán a cabo las siguientes acciones:

Protección contra el maltrato y la explotación, estableciendo mecanismos para prevenir y combatir el abuso, la violencia, la explotación sexual y laboral, entre otros delitos contra los menores; se promoverá el acceso equitativo a la salud, educación, vivienda, nutrición y otros servicios fundamentales para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes; se fomentará la igualdad de oportunidades, buscando eliminar cualquier forma de discriminación por motivos de género, origen étnico, discapacidad u otros factores, promoviendo la igualdad de oportunidades; así mismo, se desarrollará una ardua agenda en educación sexual y reproductiva, para la prevención de embarazos adolescentes.



A través de la coordinación intersectorial se fomentará la coordinación entre diferentes instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para generar una agenda de atención integral.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fortalecer estrategias para la inclusión y el desarrollo de la infancia y la adolescencia en el marco de la Política Pública.	Plan de Acción Anual ejecutado	Porcentaje	0	90%	90%	Secretaría de Salud y Protección Social

#### **4.2.2.6. PROGRAMA: Implementar estrategias para promover el reconocimiento e inclusión de la comunidad Indígena Emberá Chamí de Karmata Rúa Cristianía**

La Política Pública “para reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de la comunidad indígena Emberá Chamí de Karmata Rúa Cristianía, Jardín Antioquia” fue adoptada por el honorable concejo Municipal mediante acuerdo 012 del año 2010, en dicho texto el Municipio de Jardín reconoce y se compromete a respetar y garantizar el pleno ejercicio del derecho étnico de la comunidad indígena como sujeto colectivo, de conformidad con la normatividad internacional y nacional existente. De igual modo se compromete a promover su desarrollo, garantizando el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en condiciones de equidad. Asimismo, contempla su enfoque en las siguientes gestiones, que dentro del texto de la respectiva política se denominan líneas estratégicas generales:

- Protección y defensa del territorio indígena.
- Reconocimiento a la diversidad étnica y cultural
- Equidad de Género y Familia.
- Promoción de la autonomía.
- Promoción de la participación de los jóvenes dentro de su comunidad
- Protección y apoyo a la economía indígena.
- Acceso a la prestación de servicios básicos de etnoeducación, acordes con su particularidad social y cultura



- Acceso a la prestación de servicios de salud.
- Respeto y apoyo al ordenamiento jurídico y al desarrollo legal de la jurisdicción especial indígena
- Apoyo y fortalecimiento al Cabildo indígena en el proceso de capacitación.
- Seguimiento y evaluación de los recursos provenientes del Sistema General de Participación.
- Apoyo al desarrollo legal para la conformación de la entidad territorial indígena.
- Apoyo a la participación de la comunidad indígena en planes, programas y proyectos.
- Soporte de administración e informativo y coordinación interinstitucional

Dado lo anterior y el avance cronológico posterior a la adopción de la misma, la Administración Municipal **“UNIDOS, SÍ ES POSIBLE”** se compromete con la revisión y actualización de dicho documento, así mismo, establece la inclusión y participación de la población indígena en la oferta institucional y la elaboración de un plan de acción anual que dé respuesta las líneas estratégicas establecidas en la respectiva política, como uno de los retos más importantes dentro de su programación plurianual.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Implementar estrategias para promover el reconocimiento e inclusión de la comunidad Indígena Emberá Chami de Karmata Rúa Cristianía	Política Pública actualizada y aprobada	Número	0	1	1	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social
	Plan de Acción Anual ejecutado	Porcentaje	0	90%	90%	

#### **4.2.2.7. PROGRAMA: Fortalecer, impulsar y apoyar el Envejecimiento Activo y Vejez Digna**

Promover el bienestar de los adultos mayores, prevenir su inobservancia y disminuir los factores de riesgo de vulneración, es una labor que solo es posible desde la acción articulada, y efectiva de las instancias estatales de orden local, departamental y nacional, en corresponsabilidad con otros actores como las familias, las instituciones de la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía en general.



El conjunto de acciones articuladas y planteadas en este programa, han sido diseñadas en el marco de la normativa nacional, corresponden a temas de garantía de derechos establecidos en la Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009, y en el nivel local en el acuerdo 013 de 2019 emitido por el Honorable Concejo Municipal, mediante el cual se actualiza la Política Pública de envejecimiento humano y vejez 2020-2030, la cual se enfoca en diferentes beneficios: complementación alimentaria, ayudas diagnósticas, aprovechamiento del tiempo libre a través de la cultura, recreación y el deporte; servicios exequiales, alfabetización, proyectos productivos, celebración el día del adulto mayor y reconocimiento del desarrollo local. Dado lo anterior es menester de la Administración Municipal, dar continuidad a la implementación de planes de acción que sigan beneficiando integralmente a dicha población.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fortalecer, impulsar y apoyar el Envejecimiento Activo y Vejez Digna	Plan de Acción ejecutado	Porcentaje	0	90%	90%	Secretaría de Salud y Protección Social

#### **4.2.2.8. PROGRAMA: Fortalecimiento de las acciones de atención y reparación integral de las víctimas**

El objetivo principal de la Política Pública Nacional de Víctimas, adoptada mediante la ley 1448 de 2011, es establecer medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y derecho internacional humanitario - DIH en Colombia, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación de daño, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifiquen a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

El Municipio de Jardín no es ajeno a dicho flagelo, por lo que en el marco de las acciones establecidas en dicha normativa se constituye el plan de acción territorial para la población víctima, (PAT) como herramienta de planeación que permitirá a la Administración Municipal contemplar la ejecución anual de las acciones correspondientes a la Política Pública Nacional de Víctimas, teniendo en cuenta los componentes y las medidas para la adecuada prevención, protección, asistencia, atención y reparación a dicha población. Lo anterior, partiendo la identificación de sus necesidades y la concertación de compromisos a nivel local con la mesa de víctimas.



### 4.2.3. COMPONENTE: Inclusión y Soberanía Alimentaria.

#### Descripción:

Este componente pretende promover el acceso equitativo a alimentos nutritivos, seguros y culturalmente adecuados para toda la población, busca reducir la inseguridad alimentaria y promover hábitos alimentarios saludables en la comunidad, de acuerdo a su capacidad económica.

#### Indicadores de Resultado

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Inclusión y Soberanía Alimentaria	Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años	Tasa	0	2020	(ASIS) Dirección Seccional de Salud de Antioquia, actualización 2023	0

**Responsable:** Secretaría de Salud y Protección Social

#### Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.



#### 4.2.3.1. PROGRAMA: Consolidación de prácticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Este programa tiene como finalidad implementar de manera efectiva la Política Pública de seguridad alimentaria, contribuyendo a la disminución del riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable del municipio de Jardín, mediante la implementación de diferentes estrategias como el Programa de Alimentación Escolar (PAE), apoyo nutricional para el adulto mayor en situación de abandono, otras alternativas para el acceso y disponibilidad de alimentos nutritivos e inocuos, y la formación e incorporación de prácticas económicas adecuadas y hábitos de vida saludables, a través de alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y comunitarias.



Por otro lado, se impulsarán programas de formación en hábitos alimentarios saludables, dirigidos a la población beneficiaria como a los actores clave, madres comunitarias, grupos focalizados, y líderes comunitarios. Estas acciones buscarán concientizar y empoderar a la comunidad para que adopte prácticas alimentarias más saludables y sostenibles a largo plazo.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Consolidar las prácticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Plan de Acción Anual ejecutado	Porcentaje	0	90%	90%	Secretaría de Salud y Protección Social

LÍNEA  
ESTRATÉGICA

3

SÍ ES POSIBLE  
EL DESARROLLO  
ECONÓMICO Y  
EMPRESARIAL.







## **4.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - SÍ ES POSIBLE, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL**

### **Objetivo de la línea estratégica:**

Esta línea estratégica pretende la ejecución de acciones enmarcadas en el desarrollo económico del Municipio, el bienestar y la prosperidad de sus habitantes. A través de una estrategia integral y colaborativa, se espera construir un municipio próspero, inclusivo y sostenible, donde todos sus habitantes puedan disfrutar de una vida digna y plena.

### **Contexto:**

El desarrollo económico es un proceso de transformación estructural que propende el mejoramiento constante de la economía local y su transformación a largo plazo, de modo que todos los sectores de producción crezcan de manera equilibrada y sostenible en el tiempo, lo que debe verse reflejado en mayores oportunidades y bienestar para las personas.

Acciones de relevancia local como el planteamiento de un mecanismo de unificación y colaboración regional, fortalecimiento a las unidades productivas del Municipio, la generación de oferta educativa para emprendedores y productores y la potenciación de diferentes alternativas de consumo alrededor del café son las principales apuestas para promover el desarrollo económico y empresarial del Municipio.

### **4.3.1. COMPONENTE: Economía y Campo Para la Equidad.**

#### **Descripción:**

El Municipio de Jardín tiene fuentes económicas que se desenvuelven principalmente en el desarrollo turístico, agrícola y pecuario; en relación al turismo cuenta con una nutrida infraestructura hotelera, ecológica y urbanística, así mismo, una amplia oferta gastronómica; por lo que es menester de la Administración Municipal, insertar acciones de mejoramiento para que el turismo se siga fortaleciendo y ampliando de manera sostenible en el enfoque económico, responsable en el enfoque ambiental, enmarcado en la comprensión y conservación del arraigo cultural de sus moradores.

En relación con la actividad agropecuaria se impartirán acciones tendientes a la conservación del relevo generacional, la diversificación y fortalecimiento de cultivos y se ampliará la oferta de acompañamiento técnico y empresarial a los productores y emprendedores que cuenten con su propio medio económico



## Indicadores de Resultado

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Economía y campo para la equidad	Participación del sector primario en el valor agregado Municipal	Porcentaje	35,86	2021	Terridata DNP	37

**Responsable:** Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

### Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.



#### **4.3.1.1. PROGRAMA: Realizar procesos, trámites y acciones para la vinculación y participación activa en el Distrito Agroecológico**

El objetivo de este programa se enmarca en la creación de un estamento regional para fortalecer y proteger la economía de los agricultores del Suroeste Antioqueño; haciendo énfasis en la generación de mercados con precios justos, fortalecimiento de la soberanía alimentaria y en general el mejoramiento de las condiciones de vida de los agricultores.

Se trata de proteger la producción de alimentos, garantizando que exista seguridad, autonomía y soberanía alimentaria, que permita proporcionar alimentos a la población urbana, de manera permanente.

Se plantea como distrito agroecológico, ya que la actividad de producir alimentos debe ser consecuente con el cuidado de los recursos naturales, de tal forma que sea sostenible económica, ambiental y socialmente.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Realizar procesos, trámites y acciones para la vinculación y participación activa en el distrito agroecológico.	Vinculación al distrito agrario	Número	0	1	1	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
	Procesos y acciones realizadas, medido a través de contratos y/o convenios celebrados	Número	0	4	4	

#### **4.3.1.2. PROGRAMA: Adecuación de un espacio para la creación del Museo Municipal de Café.**

Este programa contempla que el primer rubro de la economía del municipio de Jardín es la producción de café, siendo este el sustento económico para más de 1300 familias cafeteras existentes en el municipio, por lo que la creación del museo del café de Jardín, que incluya una tienda de cafés especiales, será una manera de potenciar la venta de café procesado a los consumidores finales, mediante la venta directa a los visitantes del museo, de los cafés producidos por los mismos caficultores del municipio. De esta forma se beneficiará a los campesinos que producen café, y se vincularán al museo como parte importante para fortalecer la cultura de los caficultores.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Adecuación de un espacio para la creación del Museo Municipal de Café	Espacio adecuado	Número	0	1	1	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

#### **4.3.1.3. PROGRAMA: Fortalecimiento de las asociaciones productivas y empresariales en el municipio.**

En el Municipio de Jardín existe un alto índice de trabajo informal, principalmente en la zona rural, situación en la que las personas como mecanismo de supervivencia inician actividades productivas propias, relacionadas con la exploración del campo y otros mecanismos de producción, en esta dinámica surgen asociaciones o colectivos que se interesan en agruparse en un mismo fin.



En razón de lo anterior, se define este programa como prioridad del Plan de Desarrollo, el cual tiene como objetivo el fortalecimiento de las asociaciones productivas y empresariales que se encuentran consolidadas y aquellas que aún se encuentran en proceso de conformación, con la finalidad de mejorar las condiciones socioeconómicas de los agricultores locales, especialmente en la zona rural.

La Administración Municipal se compromete a abordar este tema a través de una agenda que incluye diversas estrategias; una de ellas es la implementación de procesos educativos destinados a capacitar a los pequeños productores en técnicas agrícolas modernas y sostenibles, así como en aspectos relacionados con la gestión empresarial y comercialización de sus productos.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fortalecimiento de las asociaciones productivas y empresariales en el municipio	Asociaciones productivas y empresariales fortalecidas	Número	0	8	8	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

#### **4.3.1.4. PROGRAMA: Oferta educativa para productores y emprendedores.**

Este programa tiene como objetivo la gestión para la formalización de alianzas empresariales e institucionales públicas o privadas, que beneficien a los pequeños productores y emprendedores. Estas alianzas pueden incluir convenios con empresas privadas para la comercialización de productos agrícolas, con instituciones educativas que aborden temáticas acordes con las necesidades de conocimiento local y proyectos de investigación para el desarrollo de tecnologías y prácticas agrícolas innovadoras.

Adicionalmente, la formalización de alianzas, contratos y/o convenios con Instituciones de Educación formal e informal para la apertura de programas educativos acordes con las necesidades locales en materia de productividad; con él se busca formar capital humano, sea para iniciar emprendimientos y medios de producción o para potencializar los existentes.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Oferta educativa para productores y emprendedores	Programas de formación ofertados	Número	2	6	4	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

**4.3.1.5. PROGRAMA: Implementar estrategias para mejorar las condiciones y productividad agrícola y pecuaria.**

El fortalecimiento de las asociaciones productivas y empresariales del Municipio es una apuesta que trae consigo grandes beneficios para los jardineños: generación de economías de escala, mayor poder de negociación, acceso a nuevos mercados, intercambio de conocimientos, mejor representatividad, capacitación y promoción conjunta, lo que contribuye al crecimiento y competitividad de las empresas asociadas y fortalece la economía local.

En esta apuesta se pretende realizar un proceso de acompañamiento enmarcado en la obtención de nuevos conocimientos, asesoría y asistencia técnica, dotación y establecimiento relaciones contractuales público-privadas tendientes a fortalecer a los productores locales.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Implementar estrategias para mejorar las condiciones y productividad agrícola y pecuaria	Proyectos implementados	Número	0	4	4	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

**4.3.1.6. PROGRAMA: Fomentar la innovación y las TIC'S en los procesos de emprendimiento.**

Este programa se enfoca en la adopción de herramientas digitales como aplicaciones móviles, realidad aumentada, realidad virtual, sistemas de información, y plataformas en línea para proporcionar información personalizada, experiencias inmersivas y servicios de valor agregado a los turistas.



Propone aprovechar las tecnologías digitales y las plataformas interactivas para mejorar la experiencia del turista, aumentar la eficiencia operativa y promover destinos turísticos de manera innovadora y atractiva.

Por otro lado, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 415 de 2016, estableció los lineamientos en materia de TIC para el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales, como pieza clave en la dinamización de la política pública TIC, en ese sentido, es necesaria la permanencia de un enlace que permita la dinamización de la política TIC en el Municipio.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fomentar la innovación y las TIC's en los procesos de emprendimiento	Sistema Digital Interactivo para el Sector Turismo	Número	0	1	1	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
	Programa de fortalecimiento institucional en TIC'S	Número	0	4	4	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social

#### **4.3.2. COMPONENTE: Turismo Responsable Sustentable y Sostenible.**

##### **Descripción:**

El turismo es un medio de producción dinámico que requiere una gestión cuidadosa y equilibrada para aprovechar sus beneficios y minimizar sus riesgos.

El turismo responsable y sostenible es un enfoque sumamente importante para el desarrollo de la actividad en el entorno local, que busca combinar el desarrollo económico con la protección ambiental y sociocultural, generando experiencias de calidad, minimizando impactos negativos y repartiendo beneficios justos y perdurables entre todos los actores involucrados, así mismo, debe ambientar un panorama de seguridad en el que tanto productores económicos como turistas se sientan tranquilos y acompañados por la Administración Municipal.

Este componente plantea poner al servicio de la comunidad la oferta institucional y establecer procesos de planeación y regulación que permitan avances significativos en materia turística en el Municipio de Jardín.



## Indicadores de Resultado

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Turismo responsable, sustentable y sostenible	Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el Registro Nacional de Turismo	Número	320	2023	Administración Municipal de Jardín	350
	Operadores turísticos activos en el registro nacional de turismo	Número	411	2023	Administración Municipal de Jardín	500

**Responsable:** Secretaría de Turismo y Cultura

### Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.



#### **4.3.2.1. PROGRAMA: Oferta institucional para la ampliación, promoción, regulación y control del turismo sostenible**

Este programa contempla la generación de alianzas estratégicas con instituciones y entidades del sector público y privado, con el fin de generar una oferta que contribuya con el fortalecimiento y la organización del turismo en el Municipio de Jardín.

El apoyo de empresas e instituciones con larga trayectoria en consolidación de procesos turísticos es de suma importancia para los avances que se pretenden en la Administración Municipal en este cuatrienio.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Oferta institucional para la ampliación, promoción, regulación y control del turismo sostenible	Alianzas interadministrativas y/o privadas para el fortalecimiento del turismo	Número	0	2	2	Secretaría de Turismo y Cultura
	Acciones de promoción turística sostenible	Número	0	16	16	
	Prestadores de Servicio Turístico formalizados y legalizados	Número	208	400	192	
	Actividades de regulación y control	Número	0	400	400	

#### **4.3.2.2. PROGRAMA: Formulación e implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico 2026-2035.**

Una de las principales fuentes de la economía del municipio de Jardín es el turismo, que se ha venido desarrollando en atención a la dinámica social que se devuelve en la cotidianidad; por ello, la elaboración de un documento de planeación como ruta general y ajustada a la realidad local y con objetivos claros, es indispensable para potenciar el turismo de forma planificada, ordenada y sostenible; identificando atractivos naturales, culturales, folklóricos, gastronómicos u otros que pueden motivar el desplazamiento de visitantes.

Aspectos relevantes como el análisis de la oferta existente en infraestructura hotelera, establecimientos de alimentos y bebidas, transporte disponible, servicios de información y guiado al turista, así como la demanda actual de visitantes deberán hacer parte de la agenda local agrupada.

La construcción de un portafolio de proyectos tanto públicos como alianzas público-privadas, especificando requerimientos de inversión, cronogramas, planos y diseños para infraestructura clave como generación de espacio público para convergencia grupal, senderos ecoturísticos, zonas de atracción rural, centros de información, campañas promocionales e indicadores de seguimiento, son de suma relevancia para orientar el horizonte turístico del Municipio.



Con estos dos documentos de planeación y la ejecución sistemática de los mismos, se pretende avanzar y consolidar al Municipio de Jardín con un desarrollo turístico responsable, sostenible, progresivo, armonioso con el medio ambiente y respetuoso de la dinámica cultural de sus habitantes locales.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Formulación e implementación del plan estratégico de desarrollo turístico 2026-2035	Plan estratégico de desarrollo turístico formulado y aprobado	Número	0	1	1	Secretaría de Turismo y Cultura
	Plan de acción anual implementado	Porcentaje	0	90%	90%	



**LÍNEA  
ESTRATÉGICA**

**4**

**SÍ ES POSIBLE UNA  
INFRAESTRUCTURA DE  
CALIDAD PARA EL  
DESARROLLO  
TERRITORIAL.**







## 4.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 4- SÍ ES POSIBLE, UNA INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

### Objetivo de la línea estratégica:

Promover la construcción de obras de infraestructura y ejercer acciones administrativas y de planeación para el mediano y largo plazo, enfocadas al desarrollo económico, urbanístico, social y ambiental del municipio de Jardín.

### Contexto:

La inversión en infraestructura, especialmente en obras civiles, históricamente ha probado ser una estrategia altamente efectiva a nivel de política económica para impulsar el crecimiento y estimular la economía de un territorio, ya que brinda beneficios de alto impacto, principalmente relacionados con la reducción de brechas sociales y la satisfacción de necesidades básicas de la población, aspectos relevantes como:

- Acceso a servicios básicos: La infraestructura de agua potable, saneamiento, energía y comunicaciones es esencial para mejorar la calidad de vida y la productividad de la población
- Mejoramiento de la productividad y competitividad: Una infraestructura adecuada, como carreteras, puentes, facilita el transporte de bienes y servicios, reduciendo los costos de producción y distribución.
- Atracción de inversiones: Una buena infraestructura es un factor clave para atraer inversiones, tanto nacionales como extranjeras. Los inversionistas buscan ubicaciones con acceso a redes de transporte, comunicaciones y energía confiables y eficientes.
- Aumento de la productividad agrícola: Al mejorar la accesibilidad a las vías rurales y almacenamiento puede mejorar significativamente la productividad y rentabilidad de los agricultores.

Por otro lado, se requieren acciones administrativas y de planeación para el mejoramiento de la movilidad en el Municipio; apoyar con la gestión para la legalización de predios de personas que no cuentan con mecanismos de acreditación legal de la propiedad, y la generación de una oferta técnica institucional en la que impacte de manera positiva en el desarrollo económico. y social de los jardineños.



#### 4.4.1. COMPONENTE: Mejoramiento de la Movilidad y el Transporte.

##### Descripción:

Este componente propende el establecimiento de procesos de planeación local que permitan mejorar la movilidad de las personas y la seguridad vial, de manera eficiente, sostenible y accesible en el Municipio de Jardín, garantizando que los residentes y visitantes logren desplazarse de manera fluida; reduciendo los congestionamientos de tráfico, principalmente los fines de semana, promoviendo el uso responsable del transporte y una movilidad equitativa, segura y respetuosa con el medio ambiente; priorizando medios de movilidad no motorizados y el buen uso del espacio público.

##### Indicadores de Resultado

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Mejoramiento de la movilidad y el transporte	Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes	Tasa	6,54	2022	Terridata DNP	6
	Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes	Tasa	13,08	2022	Terridata DNP	12

**Responsable:** Subsecretaría de Convivencia y Movilidad

##### Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.





**4.4.1.1. PROGRAMA: Fortalecer las estrategias de movilidad y seguridad vial.**

La Política Pública de movilidad vial es un documento de planeación que necesario para mejorar la movilidad de las personas y la seguridad vial, de manera segura, eficiente, sostenible y accesible en el Municipio de Jardín, garantizando que los ciudadanos puedan desplazarse de manera fluida; reduciendo los congestionamientos de tráfico, promoviendo el uso responsable del transporte y una movilidad equitativa, segura y respetuosa con el medio ambiente.

Para lograr este objetivo, se realizará un diagnóstico de la situación actual de la movilidad en el municipio, identificando los principales problemas y desafíos que enfrenta la comunidad en términos de transporte y seguridad vial. A partir de esta evaluación, se formularán estrategias y medidas concretas que permitan mejorar la circulación de personas y vehículos, reducir los congestionamientos de tráfico y promover el uso responsable del transporte.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fortalecer las estrategias de movilidad y seguridad vial	Política Pública formulada y aprobada	Número	0	1	1	Subsecretaría de Convivencia y Movilidad
	Plan de Acción Anual implementado	Porcentaje	0	90%	90%	

**4.4.1.2. PROGRAMA: Implementar estrategias para mantener en buen estado la infraestructura para la movilidad urbana y rural.**

El objetivo de este programa es el fortalecimiento de la infraestructura vial del Municipio, el cual, en la zona urbana se concibe como una acción necesaria de la generación de infraestructura nueva en los sectores que ameritan necesidad por su desarrollo ocupacional y urbanístico.

Respecto al mantenimiento se concibe como la conservación y cuidado de la infraestructura existente, para beneficio de los habitantes y transeúntes ocasionales. Las vías urbanas en buen estado facilitan el desplazamiento de vehículos, peatones y ciclistas, el transporte de bienes y servicios de manera más eficiente y segura, reduciendo los riesgos de accidente; por otro lado, mejoran la salud pública, generando menos polvo y partículas de suspensión, y consecuentemente la calidad del aire; desde el punto de vista económico mejora la estética e incrementa el valor de las propiedades circundantes.



En la zona rural se concibe como motor de desarrollo, ya que al mejorar la accesibilidad y la conexión con la zona urbana, permite un transporte más rápido y eficiente de productos agrícolas y otros bienes hacia los mercados, lo que impulsa la actividad económica local; mejora el acceso de la población a servicios esenciales como atención médica, educación y espacios de abastecimiento (supermercados y otros); se fortalece el turismo, ya que las carreteras pavimentadas o en buen estado atraen visitantes a los diferentes espacios de esparcimiento.

En conclusión, el correcto mantenimiento y la pavimentación de vías nuevas es un indicador de desarrollo local en diversos sentidos, por lo que, el desarrollo de este programa es fundamental en la Administración Municipal 2024-2027.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Implementar estrategias para mantener en buen estado la Infraestructura para la movilidad urbana y rural	Vías urbanas con mantenimiento	Kilómetros	1,2	2,7	1,5	Subsecretaría de Obras Públicas
	Vías urbanas pavimentadas	Kilómetros	1,6	3,2	1,6	
	Vías terciarias mejoradas (con pavimentación o placa huella)	Kilómetros	6,5	14,5	8	
	Vía terciaria con mantenimiento rutinario	Kilómetros	568	968	400	

**4.4.1.3. PROGRAMA: Generación de alianzas interadministrativas para la prevención, reducción y control vial.**

Este programa consiste en la celebración de contratos y/o convenios con entidades del orden Municipal, Departamental, Nacional y con empresas del sector privado, con la finalidad de ejercer acciones mancomunadas para el fortalecimiento de la movilidad y la seguridad vial en el Municipio, a saber: fortalecimiento de los móviles de tránsito, gestión para implementación de mecanismos tecnológicos de control, dotación, señalización, apoyo para festividades y aglomeraciones.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Generación de alianzas interadministrativas para la prevención, reducción y control vial	Alianzas, contratos y/o convenios celebrados	Número	0	4	4	Subsecretaría de Convivencia y Movilidad

#### 4.4.1.4. PROGRAMA: Ampliación del parque automotor oficial

Este programa pretende la ampliación del parque automotor que estará al servicio de la comunidad para atender constantemente necesidades de mantenimiento vial y de espacios públicos; así como para atender la ocurrencia de alguna emergencia causada por fenómenos de la naturaleza que implican atención inmediata por parte de la Administración Municipal, principalmente en temporada de invierno, en la que se incrementan las avenidas torrenciales y derrumbes que impiden la movilidad, así como los deslizamientos cuyo Municipio es propenso de ocurrencia por su topografía montañosa.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Ampliación del parque automotor oficial para mantenimiento vial	Vehículo adquirido	Número	6	7	1	Subsecretaría de Obras Públicas

#### 4.4.2. COMPONENTE: Servicios Públicos Con Calidad.

##### Descripción:

La atención al compromiso de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos refleja una clara orientación hacia la satisfacción de las expectativas colectivas de la comunidad. Se reconoce la responsabilidad del estado y sus empresas descentralizadas, como garante de estos servicios esenciales y se enfatiza la importancia de velar por su adecuada prestación.



Este componente tiene un impacto directo en la calidad de vida de los habitantes, ya que la eficiencia en la prestación de servicios públicos se traduce en un acceso más rápido, confiable y equitativo a servicios esenciales como agua potable, aseo, energía, saneamiento básico, entre otros. La calidad en la prestación de estos servicios no solo mejora las condiciones de vida de la población, sino que también influye significativamente en la percepción de la eficacia de la administración, ya que una gestión efectiva de estos servicios demuestra capacidad y compromiso por parte de las autoridades locales, lo cual es clave para fortalecer la relación entre la administración y la comunidad, generando un ambiente de confianza y colaboración.

### Indicadores de Resultado

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Mejoramiento de la movilidad y el transporte	Cobertura de acueducto (REC)	Porcentaje	64,24	2022	Terridata DNP	70
	Cobertura de alcantarillado (REC)	Porcentaje	45,95	2022	Terridata DNP	50
	Índice de calidad del agua para el consumo humano (IRCA)	Porcentaje	34,6	2021	Dirección Seccional de Salud de Antioquia	30
	Índice de calidad del agua para el consumo humano urbano (IRCA)	Porcentaje	0	2023	Administración Municipal de Jardín	0

**Responsable:** Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

### Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.





#### 4.4.2.1. PROGRAMA: Mejorar el acceso de la población a los servicios de agua potable

El municipio de Jardín cuenta un sistema de acueducto de alta calidad para la zona urbana, sin embargo, en la actualidad existe una deuda histórica con la calidad del agua de la zona rural, nuestra comunidad campesina e indígena se encuentra atendida principalmente por asociaciones de usuarios (acueductos comunitarios) que no cuentan con la capacidad administrativa y de infraestructura que les permita garantizar un servicio de alta calidad a los usuarios.

El municipio de Jardín cuenta un sistema de acueducto de alta calidad para la zona urbana, sin embargo, en la actualidad existe una deuda histórica con la calidad del agua de la zona rural, nuestra comunidad campesina e indígena se encuentra atendida principalmente por asociaciones de usuarios (acueductos comunitarios) que no cuentan con la capacidad administrativa y de infraestructura que les permita garantizar un servicio de alta calidad a los usuarios.

Reducir la brecha de los servicios públicos entre nuestras comunidades urbanas y rurales son la meta que desde el Plan de Desarrollo “Unidos, Si es posible” queremos alcanzar, para ello, es de vital importancia fortalecer la infraestructura de nuestros acueductos comunitarios, a través del cambio de redes obsoletas, ampliación y optimización de redes existentes, así como la construcción de infraestructura complementaria (plantas, tanques y viaductos).

Por otro lado, los procesos de optimización mejoran la calidad del proceso de tratamiento, lo que repercute en un mejor índice de riesgo de calidad del agua (IRCA), reduciendo el riesgo de enfermedades diarreicas e intestinales.

De acuerdo a lo anterior es indispensable llevar agua de calidad a los jardineños, por lo que la optimización del sistema hará parte de la agenda de planeación en los próximos cuatro años.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Mejorar el acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable	Acueductos rurales optimizados o mejorados	Número	1	9	8	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial



**4.4.2.2. PROGRAMA: Fortalecer la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en el centro urbano**

El Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado determina los pasos estratégicos que permiten avanzar en el mejoramiento constante en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio de Jardín. El PMAA actual y vigente en el municipio fue actualizado en los primeros años de la década del 2020, por lo tanto y ante la inserción de nuevas dinámicas, ante el acelerado crecimiento del centro urbano y ante las presiones inmobiliarias que se ciernen sobre el territorio, se hace necesario la revisión y actualización.

La necesidad de proyectar la demanda actual de agua potable y capacidad de tratamiento de aguas residuales, es indispensable para identificar las principales necesidades e inversión en infraestructura para lograr el 100 % de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de estos servicios públicos, así mismo, proyectar la demanda de agua potable y capacidad de tratamiento de las aguas residuales a futuro, con base en las proyecciones de crecimiento demográfico y urbano. En materia económica es necesario reformular el esquema tarifario requerido para lograr la recuperación de costos y la sostenibilidad de ambos servicios públicos.

Por otro lado, se requiere una hoja de ruta técnicamente confiable para gestionar recursos ante el gobierno Departamental y Nacional, y las entidades públicas o privadas de cooperación ambiental, para el mejoramiento de la infraestructura del sistema.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Ampliación del parque automotor oficial para mantenimiento vial	Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado actualizado	Número	0	1	1	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
	Implementación Anual del Plan Operativo de Inversiones Reguladas (POIR)	Porcentaje	0	100%	100%	



#### **4.4.2.3. PROGRAMA: Ampliación de la red de alumbrado público**

La ampliación de la red de alumbrado público en puntos estratégicos trae consigo grandes beneficios para el bienestar de la comunidad, mejora la seguridad, desincentiva la delincuencia en lugares oscuros, permite el desarrollo de actividades económicas y sociales nocturnas al contar con vías y sitios iluminados adecuadamente, facilita la movilidad segura para conductores y peatones, al poder ver con claridad la vía y posibles obstáculos, embellece estéticamente los espacios comunitarios y promueve la apropiación por parte de los habitantes de su entorno.

En resumen, la ampliación de la cobertura del alumbrado público será una prioridad para la Administración Municipal por sus réditos sociales, económicos y de seguridad.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Ampliación de la red de alumbrado público	Luminarias instaladas	Número	703	903	200	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

#### **4.4.2.4. PROGRAMA: Fortalecimiento de la Empresa de Servicios Públicos EPJ**

Este programa pretende la ampliación de la oferta de servicios de la Empresa de Servicios Públicos de Jardín, su fortalecimiento amerita nuevos retos administrativos que como Empresa local se verán reflejados en el mejoramiento de la logística, de su infraestructura y la sostenibilidad financiera de la Empresa, para optimizar la prestación de servicios y la generación de mayor inversión a favor de sus suscriptores.

El programa también busca mejorar la relación de la EPJ con la comunidad, esto incluye mecanismos para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con los servicios públicos, así como estrategias de comunicación efectivas para mantener informada a la comunidad sobre los proyectos y mejoras realizados por la empresa. Los servicios que se pretenden ampliar son: acueducto, alcantarillado y/o alumbrado público.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fortalecimiento de la Empresa de servicios públicos EPJ	Ampliación de oferta de servicios	Número	1	4	3	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

#### 4.4.3. COMPONENTE: Infraestructura Para la Educación, la Cultura, la Institucionalidad y el Deporte.

##### Descripción:

Este componente contempla el compromiso establecido por la Administración Municipal con el adecuado mantenimiento y la ampliación de la infraestructura para garantizar una oferta continua y pertinente de los escenarios educativos, culturales y deportivos en el Municipio de Jardín, durante el cuatrienio.

##### Indicadores de Resultado

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Infraestructura para la educación, la institucionalidad, la cultura y el deporte	Personas atendidas en los programas institucionales, recreativos, de actividad física o deportiva	Número	ND	2023	Administración Municipal de Jardín	5000

**Responsable:** Subsecretaría de Obras Públicas

##### Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.





#### **4.4.3.1. PROGRAMA: Garantizar el mantenimiento de la infraestructura educativa, deportiva e institucional del municipio**

El mejoramiento de la infraestructura educativa y Deportiva y cultural tiene múltiples beneficios:

- Ambientes de aprendizaje dignos: Contar con aulas limpias, iluminadas, ventiladas, con mobiliario apropiado y tecnología adecuada, permite un mejor proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mayor seguridad: Instalaciones eléctricas e hidráulicas apropiadas, rutas de evacuación, extintores, para la protección de la integridad de estudiantes y profesores.
- Mejor desempeño académico: Se ha demostrado que estudiantes tienen mejor rendimiento y compromiso educativo en establecimientos con buena infraestructura.
- Equidad en el acceso a educación de calidad: Todos los niños y jóvenes, sin importar sus recursos económicos, merecen espacios propicios para su formación.
- Profesores más motivados: Instalaciones deficientes perjudican el ánimo y vocación docente. Una mejor infraestructura atrae y retiene buenos profesores.
- Mayor inclusión: Construcciones adaptadas, baños adecuados y accesos para discapacitados.
- Conservación del medio ambiente: Diseños sustentables, manejo de residuos, uso eficiente de recursos como agua y energía.
- Ahorros significativos: Evita gastos mayores en el futuro por reparaciones o reconstrucciones improvisadas.

Por otro lado, la infraestructura deportiva, cultural e institucional representa amplios beneficios para la comunidad, ya que generan cohesión social, integración familiar, disminución de la violencia, de las adicciones, combate a la obesidad, y procura la ocupación de los niños, jóvenes y adultos en actividades que propenden la disminución de factores de riesgo social.

Dado lo anterior, mantener en óptimas condiciones la infraestructura existente en el ámbito escolar deportivo y cultural es una prioridad y se establece como compromiso dentro del Plan de Desarrollo del municipio de Jardín.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
	Infraestructura educativa mantenida	Número	24	24	24	



Garantizar el mantenimiento de la infraestructura educativa, deportiva, cultural e institucional del municipio	Infraestructura deportiva y recreativa mantenida	Número	8	8	8	Subsecretaría de Obras Públicas
	Infraestructura cultural e institucional mantenida	Número	3	3	3	

**4.4.3.2. PROGRAMA: Realizar el mejoramiento, ampliación y/o construcción de infraestructura educativa, deportiva e institucional del municipio**

Este programa se enfoca en la construcción de infraestructura educativa, deportiva y/o cultural nueva; la ampliación de espacios de esparcimiento que conduce al incremento de la cohesión social, la integración familiar, a impactar de manera positiva en la disminución de los hechos de violencia, es un mecanismo alternativo para combatir a la obesidad, y procura la ocupación de los niños, jóvenes y adultos en actividades que propenden la disminución de factores de riesgo social.

Así mismo, propende la cualificación en disciplinas deportivas y artísticas que brindan herramientas y habilidades para el desempeño en el ámbito competitivo y artístico. Dado lo anterior, mejorar la infraestructura escolar deportiva, cultural e institucional es una prioridad y se establece como compromiso dentro del Plan de Desarrollo del municipio de Jardín para la vigencia 2024-2027.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Realizar mejoramiento, ampliación y/o construcción de infraestructura educativa, deportiva, cultural e institucional del municipio	Infraestructura deportiva y recreativa, mejorada, ampliada y/o construida	Número	3	6	3	Subsecretaría de Obras Públicas
	Infraestructura cultura e institucional, ampliada, mejorada y/o construida	Número	1	2	1	
	Infraestructura educativa, mejorada, ampliada y/o construida	Número	7	13	6	

LÍNEA  
ESTRATÉGICA

5

SÍ ES POSIBLE UNA  
INSTTUCIONALIDAD Y  
GOBERNANZA  
EFECTIVA.







## 4.5 LÍNEA ESTRATÉGICA 4- SÍ ES POSIBLE, UNA INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

### Objetivo de la línea estratégica:

Implementar programas orientados a la generación de oferta institucional para la educación, la protección integral de la salud, la prestación de servicios dignos y la promoción de un entorno de seguridad, de convivencia y prevención delictiva, propendiendo la participación y empoderamiento de la comunidad en los diferentes frentes de acción.

### Contexto:

Observando con detenimiento las responsabilidades de la administración pública es necesario establecer alianzas y/o articulaciones interinstitucionales y relaciones con actores claves para mejorar los procesos públicos y lograr objetivos efectivos en el municipio de Jardín. De allí la importancia de garantizar el derecho a la salud y la necesidad de una educación que promueva el desarrollo y progreso de la sociedad.

La participación ciudadana se posiciona como un elemento central, promoviendo el fortalecimiento de los procesos participativos en las comunidades, en razón de ello, se busca por medio de una oferta institucional amplia y una implementación de planes de acción anuales para acompañar a la comunidad para obtener resultados satisfactorios.

La Empresa Social del Estado (E.S.E) Hospital Gabriel Peláez Montoya, como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de baja complejidad, se posiciona como un actor clave en la garantía del derecho a la salud en el municipio; su énfasis en la protección específica y detección temprana señala una orientación preventiva, buscando intervenir de manera proactiva en la salud de la población.

El énfasis en programas de salud mental también refleja una conciencia de la importancia creciente de abordar las necesidades psicosociales de la comunidad. Esta iniciativa reconoce que la salud mental no solo es un componente crítico de la salud general, sino también un factor que influye en la calidad de vida y el bienestar de los jardineños. Al poner atención en este aspecto, se demuestra un compromiso con la salud en su totalidad, buscando no solo prevenir enfermedades, sino también promover el bienestar emocional de la población.



La administración también considera la educación como el factor más importante para el desarrollo y progreso de la sociedad, por lo cual, se compromete a brindar oportunidades, especialmente a la población joven, con programas técnicos, tecnológicos y profesionales acordes a las necesidades de desarrollo territorial y global.

#### **4.5.1. COMPONENTE: Gobierno Cercano a la Ciudadanía**

##### **Descripción:**

Este componente aboga por establecer una relación estrecha con los ciudadanos, reconociendo la importancia de su participación activa en la toma de decisiones. La proximidad a la comunidad se posiciona como un elemento clave para entender y abordar sus necesidades.

La administración muestra un compromiso con la transparencia al fortalecer los procesos participativos, lo que sugiere la voluntad de compartir información relevante y permitir que las personas contribuyan activamente en la toma de decisiones gubernamentales. Este enfoque puede generar un mayor sentido de pertenencia y responsabilidad cívica, ya que los habitantes del municipio se perciben como parte integral del proceso de gobernanza. La gestión transparente y participativa no solo puede mejorar la calidad de las decisiones gubernamentales, sino también aumentar la confianza de la comunidad en la Administración Municipal. El gobierno cercano a la comunidad, por lo tanto, se presenta como un componente clave para construir una relación sólida entre la administración y la comunidad, estableciendo las bases para una gobernanza más efectiva y receptiva a las necesidades locales.

Así mismo, pretende impulsar acciones encaminadas en el mejoramiento de los medios de comunicación para beneficio de la comunidad. Esto implica la conectividad a internet, televisión y telefonía celular, que fortalezcan la comunicación bidireccional y el enriquecimiento del conocimiento del contexto local, nacional y mundial; se busca garantizar el acceso equitativo a la información por parte de todos los habitantes del municipio.



## Indicadores de Resultado

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Gobierno cercano a la ciudadanía	Medición de desempeño Municipal	Porcentaje	53,29	2021	Administración Municipal de Jardín	73
	Índice de desempeño fiscal	Porcentaje	47,19	2022	Terridata DNP	50

**Responsable:** Subsecretaría de Obras Públicas

## Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.



### 4.5.1.1. PROGRAMA: Desarrollar estrategias de fortalecimiento de los procesos comunitarios de acuerdo a la Política Pública de Acción Comunal

La Política Pública de la acción comunal fue adoptada mediante el Acuerdo Municipal N° 22 Noviembre 26 de 2021, con el fin de establecer mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública; la existencia de este documento de planeación amerita la construcción de un plan de acción anual en el que se plasmen productos específicos relativos a la ejecución; estos productos comprenden acciones, actividades, estrategias y proyectos orientados al beneficio de las organizaciones comunales; reflejando allí un compromiso sólido con la participación ciudadana y la toma de decisiones descentralizadas para el fortalecimiento del tejido social y comunitario.

En este sentido, este Plan de Desarrollo no solo se limitará a formular estrategias a nivel teórico, si no a materializar esas estrategias en mejoras palpables y significativas para la comunidad, contribuyendo de manera directa al bienestar y progreso de los habitantes del municipio.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Desarrollar estrategias de fortalecimiento de los procesos comunitarios de acuerdo a la Política Pública de Acción Comunal	Plan de Acción Anual ejecutado	Porcentaje	0	90%	90%	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social

**4.5.1.2. PROGRAMA: Fortalecimiento de la oferta institucional, atención a la comunidad y paz.**

Este programa, cuyo producto es la celebración de contratos y/o convenios con instituciones o personas especializadas, organizaciones y establecimientos que posean la experiencia necesaria para abordar las complejas necesidades de grupos específicos, se centra en el acceso a la justicia; a la dignificación de personas que por alguna circunstancia se encuentran en situaciones de riesgo a su integridad o inmersos en una contravención de alcance legal. Mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas privadas de la libertad a menudo enfrentan barreras únicas que dificultan su acceso a los servicios legales y sociales, estas barreras pueden incluir factores como la vulnerabilidad, la falta de recursos, la discriminación y la complejidad de sus situaciones.

Las alianzas estratégicas buscan superar estas barreras al asegurar que se proporcionen servicios especializados y adaptados a las circunstancias únicas de cada grupo. Por ejemplo, mujeres que han sido víctimas de violencia pueden necesitar servicios legales y de apoyo específicos que aborden sus necesidades particulares. Del mismo modo, los niños y adolescentes pueden requerir enfoques sensibles a su edad y contexto para garantizar un acceso equitativo y comprensivo al sistema de justicia.

Este programa busca incluir en la agenda administrativa, la promoción de la reconciliación entre comunidades afectadas, la atención a las necesidades de las víctimas y la facilitación de procesos de reintegración para aquellos que hayan estado involucrados en situaciones conflictivas.

La inclusión de estrategias preventivas destaca la importancia de adoptar un enfoque a largo plazo para construir una cultura de paz y prevenir la recurrencia de conflictos. La sensibilización comunitaria constituye un componente esencial para involucrar a los residentes en la comprensión de los valores de la paz, la tolerancia y la convivencia pacífica.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fortalecimiento de la oferta institucional, atención a la comunidad y paz	Estrategias o procesos de fortalecimiento implementados	Número	12	28	16	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social

#### **4.5.1.3. PROGRAMA: Generación de oferta institucional para fortalecimiento de los procesos administrativos**

La actualización del manual de procesos y procedimientos se erige como un pilar fundamental en la estructura organizativa de la Administración Municipal, evidenciando un compromiso sólido con la optimización de la eficiencia y la adaptación a un entorno dinámico. Este programa no solo representa una respuesta proactiva a las transformaciones normativas, sino también un reconocimiento de la necesidad constante de ajustar y perfeccionar las operaciones internas para mantenerse alineado con las mejores prácticas y estándares contemporáneos, y la necesidad latente de mejorar cada día la prestación de servicios en las diferentes oficinas.

En un contexto caracterizado por la rápida evolución de la sociedad y el dinamismo cambiante del entorno, la necesidad de manuales actualizados se vuelve imperativa. La actualización constante de estos documentos no solo responde a una mera adaptación a cambios normativos, sino que refleja una actitud proactiva y receptiva hacia las innovaciones y desafíos emergentes. Esta dinámica demuestra la comprensión por parte de la administración sobre la importancia de mantenerse ágil y adaptable para preservar su relevancia y eficacia a lo largo del tiempo.

Esta actitud proactiva posiciona a la Administración Municipal en un papel de liderazgo, permitiendo le no sólo ajustarse a las demandas actuales, sino también anticiparse y prepararse para futuros cambios y desafíos.

En otro panorama, es imperativo el mejoramiento del acceso a la información, a la comunicación y a la conectividad global, mediante la implementación de medios físicos y tecnológicos de comunicación como el internet, la televisión por cable y la telefonía celular, para que se fortalezcan el desarrollo integral de las familias, la promoción cultural y artística, la rendición de cuentas, la educación, alfabetización, la participación ciudadana y el acceso a la información como mecanismo de reducción de brechas de pobreza.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fortalecimiento de la oferta institucional, atención a la comunidad y paz	Contratos y/o convenios celebrados	Número	0	8	8	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social
	Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos	Número	0	1	1	
	Puntos nuevos de conexión gratuita a internet	Número	1	2	1	
	Hogares nuevos conectados a redes de servicio: (internet o televisión o telefonía)	Número	N/D	100	100	

#### 4.5.2. COMPONENTE: Salud Integral

##### Descripción:

La atención a la salud no solo se presenta como un servicio, sino como un derecho fundamental; el compromiso con una prestación eficiente de servicios de salud, especialmente a través de la Empresa Social del Estado Hospital Gabriel Peláez Montoya, demuestra una orientación clara hacia una atención integral. Esta orientación se caracteriza por un enfoque centrado en el paciente, la familia y la comunidad, reconociendo la importancia de considerar el bienestar en un contexto más amplio.

La administración tiene un compromiso con la equidad y la accesibilidad a la atención médica, enfatizando que la salud no debería ser un privilegio, sino un derecho al que todos los habitantes del Municipio deben tener acceso; este enfoque puede contribuir a reducir las disparidades en la salud y garantizar que los servicios estén disponibles para toda la comunidad, independientemente de su situación socioeconómica.



La inclusión de programas específicos de salud mental también indica una comprensión de la importancia de abordar aspectos más amplios de la salud, reconociendo la interconexión entre el bienestar físico y mental. Este enfoque integral puede tener un impacto significativo en la calidad de vida de la población y en la prevención de problemas de salud a largo plazo.

El logro efectivo de los objetivos de este componente requiere la implementación de una variedad de acciones específicas diseñadas para mejorar la salud y el bienestar de la población objetivo.

- La prestación de servicios médicos de manera integral, que abarca desde la atención primaria hasta tratamientos especializados, con el objetivo de abordar diversas necesidades de salud.
- La atención preventiva, ya que implica la implementación de programas y campañas para prevenir enfermedades y promover hábitos de vida saludables. Estas acciones incluyen vacunación, exámenes de detección, educación sobre salud y campañas de concientización sobre temas específicos.
- El acceso a medicamentos, asegurando que las personas atendidas tengan disponibilidad y asequibilidad a los tratamientos necesarios. Esto implica una gestión eficiente de los recursos farmacéuticos, así como la implementación de programas de acceso a medicamentos para poblaciones vulnerables.
- La provisión de asesoramiento y apoyo emocional puede ser fundamental para abordar aspectos psicosociales de la salud. Los servicios de orientación y asistencia pueden contribuir significativamente a mejorar la calidad de vida y el bienestar mental de las personas atendidas.

Estas acciones deben ser diseñadas de manera integral, considerando la diversidad de las necesidades de la población y adaptándose a las particularidades de cada individuo. La ejecución exitosa del programa implica una coordinación efectiva entre los profesionales de la salud, la infraestructura adecuada y la participación activa de la comunidad para asegurar un impacto positivo y sostenible en la salud de las personas beneficiadas.



## Indicadores de Resultado

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Salud Integral	Resultado de la evaluación de la capacidad de gestión Municipal	Puntaje	80	2023	Administración Municipal de Jardín	80
	Cobertura de afiliación al Sistema general de seguridad social en salud	Porcentaje	89,7	2021	(ASIS) Dirección Seccional de Salud de Antioquia, actualización 2022	89,7
	Tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años	Tasa	0	2020	(ASIS) Dirección Seccional de Salud de Antioquia, actualización 2022	0
	Tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años	Tasa	0	2020	(ASIS) Dirección Seccional de Salud de Antioquia, actualización 2022	0
	Cumplimiento del desempeño en vigilancia epidemiológica	Porcentaje	92	2022	Administración Municipal de Jardín	92
	Razón de mortalidad materna	Razón	0	2020	(ASIS) Dirección Seccional de Salud de Antioquia, actualización 2022	0

**Responsable:** Secretaría de Salud y Protección Social

### Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.





#### 4.5.2.1. PROGRAMA: Gestión del aseguramiento en salud

El artículo 157 de la Ley 100 de 1993 establece la obligatoriedad para todos los habitantes del territorio nacional de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Este mandato legal sienta las bases para alcanzar la universalidad del acceso a la atención médica en Colombia, estableciendo un marco normativo que abarca a toda la población.

Dadas las disposiciones normativas mencionadas, en el ámbito local se plasma el programa: gestión del aseguramiento en salud, como reto del Plan de Desarrollo Municipal, cuyo objetivo es mantener la cobertura de afiliación al sistema de salud de las personas que en la actualidad se encuentran en el Municipio de Jardín, de igual forma, seguir trabajando incansablemente para identificar a aquellas personas que por una u otra razón aún no hacen parte del sistema en materia de cobertura.

Este programa se erige como un pilar fundamental en la construcción de un sistema de salud inclusivo y equitativo, abordando las barreras económicas que podrían obstaculizar el acceso a la atención médica.

Centrar los esfuerzos en el aseguramiento de personas con limitaciones económicas es una estrategia fundamentada en la convicción de que el acceso a la salud no debe ser un privilegio exclusivo, sino un derecho fundamental al alcance de toda la población. Este enfoque refleja una perspectiva inclusiva y equitativa que reconoce la importancia de abordar las desigualdades económicas para mejorar la salud individual y colectiva.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Gestión del aseguramiento en salud	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	9579	9579	9579	Secretaría de Salud y Protección Social

#### 4.5.2.2. PROGRAMA: Fortalecimiento del equipamiento en salud

Este programa pretende el mejoramiento del equipamiento de la E.S.E Hospital Gabriel Peláez Montoya, conforme a sus estándares de habilitación; elementos que son esenciales para garantizar que la institución cumpla con los requisitos y normativas necesarios para brindar una atención médica eficiente y segura.



Es necesario identificar prioridades y necesidades en cuanto a la renovación periódica de equipos, reemplazando aquellos obsoletos o dañados, así como el proceso de capacitación personal al médico en el uso apropiado y en el mantenimiento preventivo de los mismos, prolongando su vida útil.

Cabe resaltar que este enfoque no solo tiene un impacto directo en la capacidad institucional para ofrecer servicios médicos de calidad, sino que también contribuye a la seguridad de los pacientes y al bienestar del personal médico. Equipar el hospital según estándares establecidos no solo mejora la eficiencia en la prestación de servicios de salud, sino que también refuerza la confianza de la comunidad en la atención médica local.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fortalecimiento del equipamiento en salud	Equipamientos realizados	Número	ND	4	4	Secretaría de Salud y Protección Social

#### 4.5.2.3. PROGRAMA: Participación social en salud

La participación social es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y es su responsabilidad aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

Este programa reconoce la existencia de estamentos de vital importancia para la materialización del ejercicio de los deberes y derechos frente a las garantías que debe otorgar el sistema, reconoce que es responsabilidad de las instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, aportar a la planeación, gestión, evaluación de los procesos de participación social.

Por lo anterior, el fortalecimiento y la inclusión a veedurías ciudadanas en salud, Comité de participación ciudadana, liga de usuarios, Consejo Municipal de Seguridad en Salud y validación del correcto funcionamiento del SIAU de las Empresas Promotoras de Salud, hará parte de la agenda administrativa local.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Participación social en salud	Estamentos de participación en salud fortalecidos	Número	0	5	5	Secretaría de Salud y Protección Social

#### 4.5.2.4. PROGRAMA: *Formulación, aprobación e implementación del Plan Territorial de Salud*

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la resolución número 100 de 2024, conceptúa que “el Plan Territorial de Salud (PTS) es el instrumento estratégico y operativo de la Política Pública en salud del territorio, resultante de la Planeación Integral para la Salud. El PTS hace parte integral de los Planes de Desarrollo Territorial y permite a las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud para avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud en el país”.

De acuerdo a lo anterior, es el principal documento de planeación para determinar el alcance de las acciones en el municipio, las cuales deberán ser acordes con las políticas definidas para el nivel Departamental y Nacional

La Administración Municipal, a través del establecimiento de este programa dentro el Plan de Desarrollo, reconoce que, para obtener resultados enmarcados en la garantía del derecho fundamental a la salud, se debe realizar y documentar un proceso de planeación serio, ajustado a la norma y acorde con las verdaderas necesidades locales en materia de atención integral en salud. Durante este proceso de formulación, se lleva a cabo una evaluación exhaustiva de las condiciones de salud en el municipio. Esto implica analizar indicadores epidemiológicos, factores socioeconómicos, demográficos y otros elementos que impactan en la salud de la población, logrando comprender la dinámica de las enfermedades prevalentes, los determinantes de la salud y las necesidades específicas de la comunidad.

La definición de objetivos y estrategias específicas se basa en la información recopilada durante la evaluación. Se establecen metas claras y medibles que aborden las prioridades identificadas, ya sean relacionadas con la prevención de enfermedades, la promoción de estilos de vida saludables o la mejora de la infraestructura de atención médica.



Las estrategias delimitan las acciones concretas que se llevarán a cabo para alcanzar estos objetivos, considerando tanto los recursos disponibles como las mejores prácticas en salud pública.

Posteriormente la aprobación del Plan Territorial de Salud representa un respaldo sustancial y un compromiso institucional hacia las estrategias delineadas. Este respaldo confiere legitimidad al plan, asegurando que las acciones propuestas cuenten con el apoyo necesario de las autoridades competentes. Al obtener la aprobación, se establece un marco institucional que respalda la implementación efectiva de las intervenciones planificadas.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Formulación, aprobación e implementación del Plan Territorial de Salud	Plan Territorial de Salud formulado y aprobado	Número	0	1	1	Secretaría de Salud y Protección Social
	Plan de acción anual implementado	Porcentaje	ND	90%	90%	

#### 4.5.2.5. PROGRAMA: Salud Pública

La Salud Pública se enfoca en la implementación de estrategias de promoción de la salud, destacando un compromiso fundamental con la prevención y el bienestar general de la comunidad, con un enfoque participativo y preventivo que va más allá de la atención curativa.

Este programa reconoce la importancia de abordar los determinantes sociales de la salud y de empoderar a la comunidad para tomar decisiones informadas sobre su bienestar, desde la promoción de estilos de vida saludables hasta la prevención de enfermedades y la concienciación sobre factores de riesgo.

Se espera que estrategias como: por su salud muévase pues, plan de intervenciones colectivas, atención primaria en salud, vacunación sin barreras, entre otras, impacten positivamente en la salud de la población, reduciendo la incidencia de enfermedades prevenibles y mejorando la calidad de vida.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Salud Pública	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	4	4	4	Secretaría de Salud y Protección Social

**4.5.2.6. PROGRAMA: Fortalecer los procesos encaminados a la promoción de la salud mental enmarcados en la política pública**

La Política Pública de Salud Mental, fue adoptada por el Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal 005 de Agosto de 2019, con una proyección cronológica de diez años. Su principal objetivo es garantizar plenamente el goce del derecho a la salud mental a través de programas de protección y promoción de la salud mental, prevención, tratamiento y rehabilitación integral de los problemas y trastornos relacionados con la salud mental. En ella se contempla la formulación de un plan de acción anualizado mediante el cual se deben ejecutar sucesivamente, las actividades que darán cumplimiento a los objetivos plasmados en ella.

En razón de lo anterior, se establece como meta de nuestro Plan de Desarrollo la formulación asertiva y evaluación de seguimiento anualizado a la ejecución de dichos planes de acción, como medida de materialización efectiva de dicha Política Pública.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fortalecer los procesos encaminados a la promoción de la Salud Mental enmarcados en la Política Pública.	Plan de Acción Anual ejecutado	Porcentaje	0	90%	90%	Secretaría de Salud y Protección Social



### 4.5.3. COMPONENTE: Educación de Calidad, Competitiva e Innovadora

#### Descripción:

La Administración Municipal “UNIDOS, SÍ ES POSIBLE” reconoce que la educación es el elemento fundamental para el desarrollo y progreso de la sociedad, por lo que se compromete no sólo a proporcionar oportunidades educativas, sino a garantizar que estas sean de calidad y accesibles para toda la comunidad, con un enfoque particular en la población joven.

La búsqueda de una educación competitiva e innovadora resalta el compromiso de la administración con la excelencia educativa, con lo que se busca no solo proporcionar conocimientos sólidos, sino también fomentar habilidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad.

Esta visión integral de la educación tiene el potencial de preparar a los estudiantes no solo para el éxito académico, sino también para su participación activa en la sociedad y el mercado laboral.

#### Indicadores de Resultado

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Educación de calidad, competitiva e innovadora	Tasa de cobertura bruta de educación categoría primaria	Porcentaje	95,7	2021	(ASIS) Dirección Seccional de Salud de Antioquia, actualización 2022	95,7
	Tasa de cobertura bruta de educación categoría secundaria	Porcentaje	120,6	2021	(ASIS) Dirección seccional de Salud de Antioquia, actualización 2022	100
	Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	Porcentaje	1,41	2020	Terridata DNP	1
	Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	Porcentaje	2,69	2020	Terridata DNP	2



**Responsable:** Secretaría de Educación y Deporte

**Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.**



**4.5.3.1. PROGRAMA: Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la calidad educativa municipal**

La Ley 115 de 1994, emitida por el Congreso de la República, estableció como lineamiento, en cabeza del Ministerio de Educación, la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Educativo, cuya orientación cronológica se definió para 10 años, anota el libelo normativo que u debería incluir las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo, a este plan deben articularse los planes de desarrollo educativo departamentales y municipales; de acuerdo a lo anterior y dada la formulación del plan educativo Municipal, se establece dentro de los programas del Plan de Desarrollo la necesidad vinculante de implementar las disposiciones contempladas en el mismo.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la calidad educativa municipal	Plan Educativo Municipal actualizado y aprobado.	Número	0	1	1	Secretaría de Educación y Deporte
	Plan de acción anual implementado	Porcentaje	0	90%	90%	



#### 4.5.3.2. PROGRAMA: Garantizar la permanencia del transporte escolar en la zona rural del municipio

El objetivo del programa permanencia del transporte escolar hace parte de las acciones determinantes en la asistencia de los estudiantes en el sistema educativo. Al abordar las barreras de movilidad, este programa contribuye directamente a la reducción de la desigualdad de acceso educativo, ya que garantiza que los estudiantes, independientemente de su ubicación geográfica o situación económica, tengan la oportunidad de llegar a la escuela de manera segura y eficiente.

Así mismo, busca un impacto positivo en la reducción de las tasas de deserción escolar al facilitar el transporte para aquellos estudiantes que, de lo contrario, podrían enfrentar dificultades para asistir regularmente. La disponibilidad de un sistema de transporte escolar confiable también puede influir en la puntualidad y la regularidad de la asistencia, creando un entorno propicio para el aprendizaje continuo.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Garantizar la permanencia del transporte escolar en la zona rural del municipio	Permanencia del transporte escolar en meses del calendario escolar	Meses	No dato	40	40	Secretaría de Educación y Deporte

#### 4.5.3.3. PROGRAMA: Garantizar Oportunidades de Acceso a la Educación

Los productos asociados a este programa reflejan un enfoque integral que abarca tanto la diversificación de las ofertas académicas como la mejora de las condiciones y recursos para el aprendizaje. La diversificación de las técnicas, tecnologías y programas de educación superior, son un paso crucial para mantenerse a la vanguardia en un entorno educativo dinámico y en constante evolución.

Al ofrecer una gama más amplia de técnicas y tecnologías, la Administración Municipal proporciona a la comunidad, especialmente a los jóvenes, oportunidades específicas para adquirir habilidades prácticas y conocimientos especializados que atiendan la demanda de servicios y talento humano a nivel municipal y regional.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Garantizar oportunidades de acceso a la educación	Programas de bilingüismo ofertados	Número	ND	4	4	Secretaría de Educación y Deporte
	Técnicas y/o tecnologías ofertadas	Número	4	20	16	
	Programas de Educación Superior ofertados	Número	0	2	2	

#### 4.5.3.4. PROGRAMA: Fomentar la apropiación del conocimiento en Ciencia, Innovación y Tecnología

Este programa consiste en la creación, dotación y apertura de una sala interactiva enfocada en el desarrollo de habilidades en ciencia, innovación y tecnología en el Municipio de Jardín, como respuesta a los cambios y avances tecnológicos acelerados que requieren ser entendidos por las nuevas generaciones, en este contexto surge la necesidad de formar niños y jóvenes que desarrollen habilidades y competencias para el desempeño en una sociedad tecnológica y moderna.

Esta puesta también propende la generación de un espacio de desempeño social que funja como factor protector en el desarrollo de habilidades y formación de ciudadanos con un proyecto de vida dentro del ámbito académico.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fomentar la apropiación del conocimiento en Ciencia, Innovación y Tecnología	Creación de una sala interactiva	Número	0	1	4	Secretaría de Educación y Deporte
	Dotación en Ciencia, Innovación y Tecnología	Número	0	4	16	



#### 4.5.3.5. PROGRAMA: Fortalecimiento de procesos y procedimientos de la Secretaría de Educación y Deporte

La celebración de contratos y/o convenios son una apuesta mancomunada para que en apoyo de la institucionalidad se desarrollen acciones para fortalecer la oferta educativa local. Los asuntos de relevancia incluidos en este programa son: fortalecimiento del talento humano, dotación, ampliación de oferta educativa, alianzas académicas, convenios de práctica.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fortalecimiento de procesos y procedimientos de la Secretaría de Educación y Deporte	Procesos o estrategias de fortalecimiento implementados	Número	ND	12	12	Secretaría de Educación y Deporte

#### 4.5.4. COMPONENTE: Convivencia y Seguridad Ciudadana

##### Descripción:

El componente de convivencia y seguridad ciudadana refleja la prioridad otorgada a la protección y bienestar de la comunidad. La Administración Municipal destaca la importancia de la seguridad ciudadana y propone un plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana que aborde estrategias claras para la creación de ambientes seguros y en paz. La articulación con diferentes autoridades y niveles gubernamentales sugiere un enfoque integral y colaborativo para enfrentar los desafíos relacionados con la seguridad en el municipio de Jardín. La inclusión de este plan también implica la adopción de medidas estratégicas y coordinadas para abordar diversos aspectos de la seguridad ciudadana. Este enfoque puede comprender desde la prevención del delito hasta la gestión de crisis y la rehabilitación social.

La administración reconoce que la seguridad ciudadana no es responsabilidad exclusiva de una entidad, sino que requiere la colaboración activa de diferentes actores gubernamentales. Por lo tanto, este componente busca mejorar la seguridad ciudadana, y destaca la importancia de un enfoque coordinado y colaborativo que involucre a diversas entidades y niveles gubernamentales para lograr ambientes seguros y en paz en el municipio de Jardín.



## Indicadores de Resultado

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Fuente	Meta
Convivencia y Seguridad Ciudadana	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes	Tasa	39,23	2022	Terridata DNP	30
	Tasa de hurto a personas por cada 100 mil habitantes	Tasa	45,77	2022	Terridata DNP	35

**Responsable:** Subsecretaría de Convivencia y Movilidad

### Objetivos de Desarrollo Sostenible Relacionados en el Componente.



#### 4.5.4.1. PROGRAMA: Fortalecimiento institucional de los procesos de convivencia y seguridad ciudadana

El programa de Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, con sus productos enfocados en el número de personas atendidas y el número de visitas realizadas, refleja un compromiso con la mejora de la seguridad y la convivencia de los diferentes miembros de la comunidad.

El énfasis en el número de estrategias resalta la importancia de mantener una presencia activa y proactiva en la comunidad para ejercer mediación y prevención en diferentes aspectos relacionados con el código de convivencia ciudadana. Estas visitas no solo representan un simple acto de vigilancia, sino que abarcan una serie de propósitos significativos, desde la identificación de acontecimientos de riesgo, hasta la interacción directa con los residentes,



además, buscan comprender a fondo las dinámicas locales y responder de manera preventiva a posibles problemas. También sugiere una estrategia integral que integra elementos de construcción de comunidad y promoción de la convivencia pacífica.

La atención a un número significativo de personas y la realización de visitas indican un compromiso activo en la construcción de una relación de confianza entre las autoridades y la ciudadanía.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fortalecimiento institucional de los procesos de convivencia y seguridad ciudadana	Estrategias o procesos implementados	Número	No dato	16	16	Subsecretaría de Convivencia y Movilidad
	Número de visitas realizadas	Número	No dato	600	600	

#### 4.5.4.2. PROGRAMA: Ampliación del sistema de vigilancia

El programa de ampliación del Sistema de Vigilancia, con su producto centrado en la instalación de cámaras de seguridad, representa una iniciativa estratégica para mejorar la seguridad ciudadana y la prevención del delito en la comunidad.

La instalación estratégica de cámaras de seguridad representa un avance significativo en la implementación de tecnologías para fortalecer la vigilancia y la seguridad en áreas clave del municipio. Estas cámaras, al ser ubicadas en puntos estratégicos, desempeñan un papel crucial en la detección temprana de actividades delictivas, ofreciendo a las autoridades y servicios de seguridad la capacidad de monitorear y responder de manera eficiente a situaciones de riesgo en tiempo real.

Además de su función preventiva y de respuesta inmediata, aumenta la percepción de seguridad en la comunidad. Esta sensación de seguridad puede ser tan importante como la propia función de vigilancia, ya que contribuye a la calidad de vida y al bienestar emocional de la población.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Ampliación del sistema de vigilancia	Cámaras de seguridad instaladas	Número	5	10	5	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social

#### **4.5.4.3. PROGRAMA: Mejoramiento de las capacidades técnicas, operativas y administrativas de la Fuerza Pública para su óptimo desempeño**

Este programa, centrado en la elaboración e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), refleja una estrategia integral y proactiva para abordar los desafíos relacionados con la seguridad y la convivencia en el municipio. La creación de un plan integral sugiere un enfoque estructurado y planificado para identificar, prevenir y responder a diversas problemáticas relacionadas con la seguridad ciudadana. Durante la fase de elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se lleva a cabo un análisis detallado de la situación de seguridad en el municipio. Este proceso implica la identificación y evaluación de múltiples factores que influyen en la seguridad ciudadana. Se realiza un mapeo de las áreas de riesgo, considerando la incidencia delictiva y la concentración de situaciones conflictivas.

El análisis de estadísticas delictivas proporciona información cuantitativa sobre los tipos de delitos, su frecuencia y ubicación. Este enfoque basado en datos permite identificar patrones y tendencias que pueden orientar las estrategias de intervención. Además, se evalúan los factores socioeconómicos que pueden contribuir a la inseguridad, como la desigualdad, el desempleo o la falta de acceso a servicios básicos. Esta comprensión integral de los determinantes sociales y económicos es esencial para abordar las raíces de los problemas de seguridad. La participación ciudadana desempeña un papel central en esta fase, se realizan consultas y reuniones con la comunidad para recopilar percepciones locales, experiencias y preocupaciones; la retroalimentación de los residentes contribuye a contextualizar los datos recopilados y a entender las dinámicas sociales específicas del municipio.

La implementación del PISCC implica la ejecución de estrategias y acciones interinstitucionales derivadas del diagnóstico, estas abarcan: medidas preventivas, coordinación para la presencia del ejército y grupos especiales de la Policía Nacional, operativos de vigilancia diurnos y nocturnos, programas educativos y comunitarios, plan desarme, medidas para impactar sobre el fenómeno del microtráfico, hasta acciones de aplicación de la Ley más robustas y estrategias de intervención en situaciones de conflicto. La coordinación efectiva entre diferentes entidades gubernamentales, organizaciones comunitarias y fuerzas del orden son clave para el éxito de la implementación de este plan.



Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Mejorar y fortalecer las capacidades técnicas, operativas y administrativas de la Fuerza pública para su óptimo desempeño	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) elaborado	Número	1	1	1	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social
	Plan de Acción Anual ejecutado	Porcentaje	0	90%	90%	

#### 4.5.5. COMPONENTE: Finanzas Públicas

##### Descripción:

Las finanzas públicas son un aspecto de amplia relevancia en la ejecución del Plan Municipal de desarrollo, este aspecto considera la capacidad para financiar inversiones en infraestructura, educación, salud, cultura, deporte y demás servicios públicos esenciales; cuyo alcance para el cuatrienio se encuentra establecido en este documento de planeación, en procura de impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

##### 4.5.5.1. PROGRAMA: Fortalecimiento institucional y financiero

Este programa pretende el fortalecimiento de la Secretaría de hacienda, a través de la obtención y adecuación de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la atención al ciudadano, el recaudo, generación de informes y mayor eficiencia en los procesos relativos al gasto público.

Programa	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta	Ajuste de Meta	Dependencia Responsable
Fortalecimiento institucional y financiero	Acciones de ampliación y mejoramiento de la capacidad técnica de la Secretaría de Hacienda	Número	No dato	3	3	Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico

**LÍNEA  
ESTRATÉGICA**

**6**

**SÍ ES POSIBLE EL  
BIENESTAR SOCIAL  
ENMARCADO EN EL  
DEPORTE Y  
LA CULTURA**







## 4.6. LÍNEA ESTRATÉGICA 6 – SÍ ES POSIBLE, EL BIENESTAR SOCIAL ENMARCADO EN EL DEPORTE Y LA CULTURA

### **Objetivo de la Línea Estratégica:**

Mejorar la calidad de los procesos deportivos y recreativos, mediante la constitución de mecanismo de planeación adecuados, en los que se defina con claridad el alcance de las inversiones a realizar; mejoramiento de oferta, realización de alianzas estratégicas, construcción, adecuación, dotación y mantenimiento de instalaciones, entre otros aspectos relativos a la planeación, con el fin de garantizar procesos eficientes y eficaces en la práctica deportiva y el esparcimiento, promoviendo un estilo de vida activo y saludable para todos los habitantes del municipio

### **Contexto:**

Esta línea estratégica, se presenta como una respuesta integral a las necesidades de fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Jardín, su justificación subraya la importancia histórica de estas prácticas, resaltando la necesidad de consolidar y garantizar la sostenibilidad de los programas y escenarios deportivos desde una perspectiva institucional.

El diagnóstico realizado y plasmado en el programa de Gobierno, destaca una serie de desafíos y problemáticas que afectan el ámbito deportivo, recreativo y de actividad física en el municipio de Jardín, por lo que se contempla una apuesta enfocada en el fortalecimiento de los programas deportivos y recreativos, con los elementos y materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

### **4.6.1. COMPONENTE: Acceso a la actividad física, la recreación y el deporte**

Este programa contempla acciones como la dotación, de acuerdo a las necesidades de las diferentes disciplinas por grupos etareos, mantenimiento y mejoramiento de los espacios existentes, gestión para la construcción de infraestructura nueva, contratación de monitores idóneos y capacitados, apoyo a los deportistas de alto rendimiento, realización de eventos masivos, conformación de grupos deportivos, fortalecimiento de las diferentes disciplinas existentes en el municipio y conformación de semilleros, son las apuestas para que el municipio de Jardín sea reconocido como referente Departamental en materia deportiva.



## Indicadores de Resultado

COMPONENTE	INDICADORES DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	AÑO LÍNEA DE BASE	FUENTE	META
Acceso a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas atendidas en los programas recreativos, de actividad física o deportiva	Número	ND	NA	Administración Municipal de Jardín	5000

**Responsable:** Subsecretaría de Deportes y Recreación

## Objetivos de desarrollo sostenible relacionados en el componente



### 4.6.1.1. PROGRAMA: Fortalecimiento, promoción y acceso al deporte, recreación y actividad física

El programa de “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte” es una apuesta para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Jardín. Se destaca la diversificación de ofertas recreativas como estrategia principal, buscando proporcionar una amplia gama de opciones que aborden distintos intereses y grupos poblacionales. Este enfoque integral pretende no solo incrementar la participación social sino también generar un impacto positivo significativo en la calidad de vida de la comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, buscamos la permanencia cronológica de las disciplinas, grupos deportivos o de actividad física durante un período prolongado de tiempo, ya que es la permanencia y la disciplina la que aumenta la probabilidad de desarrollo de habilidades físicas y deportivas.

Adicionalmente para fortalecer el deporte, la recreación y la actividad física buscamos la potenciación de nuevas disciplinas deportivas para beneficio de los niños, jóvenes y población en general, la descentralización del acceso a infraestructura deportiva de calidad fomentando futuros talentos.



Teniendo en cuenta lo anterior este programa busca brindar la siguiente oferta institucional

- **Formación y capacitación:** La oferta institucional puede incluir programas de formación y capacitación para entrenadores, personal de apoyo y líderes comunitarios. Esto garantiza la disponibilidad de profesionales calificados para guiar y organizar actividades deportivas y recreativas.
- **Articulación con los clubes deportivos municipales:** Se busca sinergia con los clubes deportivos municipales para contribuir a la creación de estructuras organizativas sólidas, en pro del fomento de la competencia amistosa, brindar oportunidades de participación y nutrir el talento local.
- **Participación u organización de eventos deportivos:** La organización y promoción de eventos deportivos pueden ser una estrategia efectiva para involucrar a la comunidad. Estos eventos no solo ofrecen oportunidades de participación, sino que también generan un sentido de pertenencia y orgullo comunitario.
- **Incentivos para la participación:** Implementar incentivos, como programas de reconocimiento y premios, puede estimular la participación en actividades deportivas y recreativas. Esto motiva a la comunidad a involucrarse y disfrutar de los beneficios del ejercicio y la recreación.

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	AJUSTES DE META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fortalecimiento, promoción y acceso al deporte, recreación y actividad física	Tiempo de permanencia de los grupos deportivos, recreativos y de actividad física	Meses	No dato	40	40	Subsecretaría de Deportes y Recreación
	Número de grupos deportivos, recreativos y de actividad física disponibles	Número	30	70	40	
	Número de eventos y/o torneos	Número	80	140	60	
	Contratos y/o convenios celebrados	Número	4	4	4	



**4.6.1.2. PROGRAMA: Estrategias para el fortalecimiento de la actividad física enmarcadas en el programa “Por Su Salud Muévase Pues”**

Por su salud, muévase pues es un programa que se enfoca en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad mediante la práctica de la actividad física, por medio del cual se brinda una opción de lucha contra el sedentarismo, el tabaquismo y la inadecuada alimentación, buscando generar hábitos y estilos de vida saludable en la población.

Es una iniciativa que busca que personas de diferentes grupos etéreos participen en nutridas actividades y eventos que los mantengan en constante movimiento.

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	AJUSTES DE META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Estrategias para el fortalecimiento de la actividad física enmarcadas en el programa "Por Su Salud Muévase Pues"	Cumplimiento anual semáforo Departamental	Porcentaje	70%	70%	70%	Subsecretaría de Deportes y Recreación

**4.6.2. COMPONENTE: Acceso efectivo a procesos culturales y artísticos**

La importancia de las expresiones culturales y artísticas se basa en reconocer su capacidad única para influir en la construcción de la identidad de una comunidad, estas actúan como reflejo de las tradiciones, valores y narrativas que definen a un grupo, contribuyendo así a la formación de una identidad compartida. Al facilitar el acceso efectivo a estos procesos, el programa busca fortalecer y preservar la riqueza cultural inherente a la comunidad.

El enriquecimiento personal y colectivo derivado de la participación en procesos culturales y artísticos se manifiesta de diversas maneras, en primer lugar, el desarrollo de habilidades creativas impulsa la capacidad de expresión individual, fomentando la autoexpresión y la autenticidad, además, la promoción del pensamiento crítico se convierte en un beneficio sustancial, ya que las expresiones culturales y artísticas a menudo desafían las percepciones convencionales y estimulan la reflexión profunda sobre temas relevantes.

Estos procesos, al contribuir a la salud emocional y al bienestar general, ofrecen a los individuos



oportunidades significativas para expresar emociones, conectarse con otros y encontrar un profundo significado en la vida cotidiana. La participación activa en manifestaciones culturales y artísticas se convierte así en un catalizador vital para la construcción de una comunidad vibrante, resiliente y enriquecida por la diversidad de sus miembros.

En última instancia, al facilitar el acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, el programa busca crear una comunidad vibrante, donde la diversidad es celebrada, la inclusión es prioritaria y el enriquecimiento cultural se convierte en un pilar fundamental de la calidad de vida de sus habitantes. Este enfoque integral refuerza la idea de que la cultura y las artes no son solo entretenimiento, sino motores clave para el crecimiento personal y la cohesión social.

### Indicadores de Resultado

COMPONENTE	INDICADORES DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	AÑO LÍNEA DE BASE	FUENTE	META
Acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Personas atendidas en los procesos culturales y/o artísticos	Número	ND	NA	Administración Municipal de Jardín	200

**Responsable:** Subsecretaría de Deportes y Recreación

### Objetivos de desarrollo sostenible relacionados en el componente



#### 4.6.2.1. PROGRAMA: *Formulación del Plan Decenal de Cultura 2026 – 2035*

La relevancia del programa de “Formulación del Plan Decenal de Cultura 2026 - 2035” se manifiesta en su capacidad para trazar una hoja de ruta estratégica que orientará las acciones culturales del municipio en un horizonte temporal amplio.



La formulación de un plan decenal implica un proceso participativo que involucra activamente a la comunidad, la participación ciudadana no solo es un componente valioso, sino también esencial para fortalecer la legitimidad y relevancia del plan. Al incluir las perspectivas, aspiraciones y necesidades de diversos sectores sociales, se garantiza que el plan sea representativo y responda de manera adecuada a la diversidad cultural y social del municipio. La planificación a largo plazo permite la identificación de metas y objetivos específicos, proporcionando una guía clara para las acciones y proyectos culturales.

La implementación del Plan Decenal de Cultura 2026 - 2035 representa el paso crucial de convertir las ideas y metas plasmadas en el plan en acciones concretas y tangibles. Este programa refleja un compromiso práctico y activo con el desarrollo cultural a largo plazo del municipio. La ejecución efectiva de este programa requerirá una coordinación meticulosa entre los actores involucrados, tanto a nivel administrativo como los usuarios de los programas culturales.

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	AJUSTES DE META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Formulación e implementación del Plan Decenal de Cultura 2026 - 2035	Plan Decenal de Cultura 2026 - 2035 formulado y aprobado.	Número	0	1	1	Secretaría de Turismo y Cultura
	Plan de Acción Anual implementado	Porcentaje	0	90%	90%	

#### **4.6.2.2. PROGRAMA: Fomentar, promocionar y brindar acceso efectivo a procesos culturales artísticos**

La promoción de la diversidad y la inclusión, busca crear un entorno donde todas las voces, perspectivas y expresiones culturales sean valoradas y respetadas. La participación activa en procesos culturales y artísticos no solo garantiza la representación equitativa de la diversidad, sino que también fomenta un sentido de pertenencia y empoderamiento para los miembros de la comunidad.

Al facilitar el acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, el programa busca crear una comunidad vibrante, donde la diversidad es celebrada, la inclusión es prioritaria y el enriquecimiento cultural se convierte en un pilar fundamental de la calidad de vida.

Este enfoque integral refuerza la idea de que la cultura y las artes no son solo entretenimiento, sino motores clave para el crecimiento personal y la cohesión social.



La efectividad de este programa radica en la creación de oportunidades accesibles para los jardineños, principalmente para los niños y jóvenes, cuyo potencial se enfoque en un arte que enriquezca y complemente la formación académica formal, robando espacios a la participación en actividades nocivas o no aptas para la consolidación como ciudadanos de bien.

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	AJUSTES DE META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fomentar, promocionar y brindar acceso efectivo a procesos culturales artísticos	Grupos culturales disponibles	Número	20	56	36	Secretaría de Turismo y Cultura

#### **4.6.2.3. PROGRAMA: Fortalecimiento de los procesos de difusión cultural.**

El establecimiento de una emisora municipal representa un hito significativo en el compromiso del municipio con la difusión y promoción de la riqueza cultural local. Este proyecto va más allá de la simple dotación de recursos técnicos; implica la creación de un espacio dinámico y participativo que sirva como ventana para la expresión cultural y la conexión con la comunidad.

La gestión eficiente de la emisora también requiere habilidades administrativas y de coordinación, el personal debe estar capacitado para planificar la programación, coordinar entrevistas y eventos, gestionar recursos y responder a las demandas de la audiencia, la capacitación en estas áreas contribuirá a un funcionamiento integral y profesional de la emisora.

La calidad de la programación será un factor determinante en el éxito de la emisora, la diversidad de contenidos, que abarque desde música local, entrevistas a artistas y líderes comunitarios hasta programas culturales y educativos, contribuirá a atraer a una audiencia amplia y diversa.

La emisora se convierte así en un medio efectivo para la difusión de la cultura local, permitiendo que las voces y expresiones de la comunidad se escuchen y compartan de manera más amplia.



PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	AJUSTES DE META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fortalecimiento de los procesos de difusión cultural.	Museo Municipal Dotado	Número	0	1	1	Secretaría de Turismo y Cultura
	Emisora Municipal dotada	Número	0	1	1	
	Contratos y/o Convenios celebrados	Número	0	6	6	

#### 4.6.2.4. PROGRAMA: Formulación del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP)

La importancia del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) radica en su enfoque estratégico para la preservación y protección del valioso patrimonio cultural y natural del municipio. Este programa se convierte en un pilar fundamental para asegurar la sostenibilidad de los recursos a lo largo del tiempo, evitando la degradación y pérdida irreparable de estos activos fundamentales para la identidad y calidad de vida de la comunidad.

su elaboración es un proceso minucioso, que va más allá de un simple inventario de los recursos culturales y naturales del municipio, este proceso implica sumergirse en la riqueza y singularidad de estos activos, evaluando no solo su presencia física, sino también su conexión intrínseca con la comunidad y el entorno ambiental.

Además, la elaboración del PEMP requiere la formulación de medidas específicas y estrategias detalladas para la conservación y gestión sostenible de estos activos. Esto implica desarrollar acciones concretas para abordar posibles amenazas, como la restauración de sitios históricos que puedan estar en peligro de deterioro, la protección de áreas naturales frente a actividades destructivas, y la promoción de prácticas culturales tradicionales que contribuyan a la preservación.

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	AJUSTES DE META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fortalecimiento de los procesos de protección del Patrimonio Material.	Plan Especial de Manejo y Protección PEMP formulado y aprobado.	Número	0	1	1	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

**LÍNEA  
ESTRATÉGICA**

**7**

**SÍ ES POSIBLE LA  
SOSTENIBILIDAD  
AMBIENTAL Y  
LA PROTECCIÓN  
ANIMAL**







## 4.7 LÍNEA ESTRATÉGICA 7 – SÍ ES POSIBLE, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN ANIMAL

### **Objetivo de la Línea Estratégica:**

Implementar acciones de mantenimiento, conservación y restauración de los ecosistemas estratégico-ambientales, con el fin de propender por el cuidado y la protección de los recursos naturales en el municipio de Jardín.

### **Contexto:**

Somos conscientes de la riqueza natural y ambiental del territorio de Jardín, así como de la complejidad de la zona de vida, donde las especies y sus interacciones son únicas, es así cómo, resaltamos la importancia del territorio en la generación del río San Juan y la contribución significativa de sus bosques protegidos respecto al suministro de agua del afluente.

Para la conservación de la riqueza natural se plantean diferentes estrategias entre las cuales se destacan la actualización de las Políticas Públicas existentes, el cumplimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial, la necesidad de ajustar las formas de producción hacia prácticas más sostenibles, la aplicación de tecnologías ecoeficientes en la urbanización, así como la gestión del conocimiento, la prevención y el manejo de desastres, incluida la reubicación de población en riesgo no mitigable.

Los procesos educativos también harán parte de la agenda, mediante los cuales se buscará generar conciencia sobre la protección de los recursos naturales en diversos grupos Poblaciones.

Finalmente, se identifica la necesidad de fortalecer las campañas de sensibilización y apropiación en torno a la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), con un enfoque en mejorar la gestión y aprovechamiento de residuos orgánicos mediante compostaje, la separación en la fuente y el reciclaje, por parte de la población.

### **4.7.1. COMPONENTE: Medio Ambiente**

Este componente evidencia un compromiso sólido y trascendental con la conservación y protección de los recursos naturales en el municipio de Jardín. La justificación subraya la complejidad única de la zona de vida, destacando la extraordinaria diversidad de especies y las interacciones complejas que tienen lugar en este entorno particular, este enfoque se fundamenta en el reconocimiento de la importancia crucial de preservar la biodiversidad y los delicados equilibrios de los ecosistemas locales.



La complejidad de la zona de vida no solo se refiere a la variedad de especies presentes, sino también a las interrelaciones y dependencias entre ellas. La sinergia entre la flora y la fauna, adaptadas de manera específica a este entorno, crea un tejido vital que sustenta la salud y el equilibrio del ecosistema. Al abordar esta complejidad, el componente demuestra un interés profundo por la protección de los sistemas naturales interconectados y reconoce la necesidad de salvaguardar estas interacciones para garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

Este enfoque en la biodiversidad y los ecosistemas no sólo es relevante desde el punto de vista ambiental, sino que también reconoce la importancia de estos elementos para el bienestar de la comunidad. La preservación de estos recursos naturales no solo contribuye a la salud del medio ambiente, sino que también asegura la disponibilidad de servicios ecosistémicos esenciales que benefician directamente a los habitantes de Jardín. En este sentido, se reconoce que la salud humana está intrínsecamente vinculada a la salud de los ecosistemas locales.

### Indicadores de Resultado

COMPONENTE	INDICADORES DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	AÑO LÍNEA DE BASE	FUENTE	META
Medio ambiente	Hectáreas protegidas	Número	2182	2023	Administración Municipal de Jardín	2300
	Familias beneficiadas con la instalación de pozos sépticos	Número	95	2023	Administración Municipal de Jardín	195

**Responsable:** Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

### Objetivos de desarrollo sostenible relacionados en el componente





**4.7.1.1. PROGRAMA: Fortalecer los procesos de carácter ambiental, social, productivo e institucional encaminados al cambio climático**

La Política Pública Ambiental del municipio de Jardín, fue adoptada mediante el Acuerdo Número 001 de febrero de 2011, cuyo objetivo se definió como: “Promover una gestión integral del territorio municipal del municipio de Jardín, mediante la inclusión de variables de gestión del cambio climático en todos los procesos pertinentes de carácter ambiental, social, productivo e institucional, que constituya un elemento diferenciador del municipio que le permita posicionarse nacional e internacionalmente como un municipio que realiza una gestión del cambio climático global, abordada desde una perspectiva múltiple de adaptación, reducción de la vulnerabilidad, mitigación y educación, y aprovechar este posicionamiento como un atributo generador de oportunidades económicas y de desarrollo para mejorar la calidad de vida en el municipio”. En ella se plantean acciones principalmente orientadas a cero carbonos, acciones de seguimiento a las huellas de carbono, así mismo contempla unas líneas temáticas relacionadas con: la cultura ciudadana alrededor del cambio climático, gestión territorial para el cambio climático, conservación y restauración de ecosistemas, el agua como recurso vital, entre otras.

Sin embargo, dada la trascendencia cronológica, es importante llevar a cabo su revisión y actualización, así mismo, es indispensable la elaboración de planes de acción anualizados que permitan trazar los avances frente a la ejecución de dicha política.

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	AJUSTES DE META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fortalecer los procesos de carácter ambiental, social, productivo e institucional encaminados al cambio climático	Política Pública Ambiental (cambio climático) actualizada y aprobada	Número	1	1	1	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
	Plan de Acción Anual implementado	Porcentaje	0	90%	90%	

**4.7.1.2. PROGRAMA: Acciones para la conservación de biodiversidad y ecosistemas estratégicos**

El programa de conservación de la biodiversidad y ecosistemas estratégicos tiene como objetivo principal proteger y preservar las especies animales autóctonas que habitan en el municipio de Jardín. Este compromiso se fundamenta en la convicción de los múltiples beneficios que derivan de la protección de los recursos naturales, no solo desde una perspectiva legal, sino también en términos de la riqueza ambiental y los servicios ecosistémicos que proporcionan.



Una parte crucial de este programa consiste en proporcionar hábitats seguros y propicios para la reproducción de la variada fauna y flora endémica del municipio. Esto implica la identificación y conservación de áreas clave para estas especies, así como la implementación de medidas para proteger su integridad y diversidad genética.

Además, se busca promover la conciencia ambiental y educar a la comunidad sobre la importancia de estas especies nativas. Se llevarán a cabo diversos espacios educativos y actividades de sensibilización para destacar los beneficios que aportan estas especies al ecosistema, como su papel en la cadena alimenticia, la biodiversidad y la capacidad de restaurar y mantener la calidad del medio ambiente, incluyendo la limpieza de aguas contaminadas y la recarga de acuíferos subterráneos.

El programa adoptará un enfoque integral basado en la educación comunitaria, que involucre activamente a la población local en la conservación, el cuidado y la preservación de la fauna endémica. Además, se fomentará la participación activa de los ciudadanos en la identificación de áreas críticas, en la implementación de medidas de protección y en la promoción de prácticas sostenibles para garantizar la coexistencia armoniosa entre las comunidades humanas y la vida silvestre.

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	AJUSTES DE META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Acciones para la conservación de biodiversidad y ecosistemas estratégicos	Acciones implementadas	Número	ND	24	24	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
	Adquisición de predios para proteger nacimientos y fuentes de agua	Hectáreas	1640.85	1840.85	200	

#### **4.7.1.3. PROGRAMA: Brindar oferta educativa para fomentar la protección ambiental y el cambio climático**

El programa de implementación del plan de educación ambiental municipal se centra en la promoción y ejecución de actividades destinadas a sensibilizar, informar y educar a la comunidad sobre la importancia de cuidar y conservar el medio ambiente. Esta iniciativa abarca diversos aspectos, incluyendo la coordinación de acciones con múltiples sectores y actores involucrados



en la temática ambiental, así como la integración de la educación ambiental en diversos ámbitos y escenarios locales.

Este plan se basa en la articulación de objetivos claros y acciones específicas, que se materializan a través de un plan de acción anualizado, que nos permita medir, verificar y evaluar el impacto de las actividades educativas, garantizando así su efectividad y su alineación con los objetivos planteados.

Este programa se propone como una herramienta integral para promover la conciencia ambiental, fomentar la participación ciudadana en la protección del medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible del municipio de Jardín.

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	AJUSTES DE META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Brindar oferta educativa para fomentar la protección ambiental y el cambio climático	Actividades educativas	Número	No dato	24	24	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

#### **4.7.1.4. PROGRAMA: Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales en la zona rural.**

La gestión eficiente de las aguas residuales es una prioridad para proteger los recursos hídricos locales y mantener la salud ambiental de Jardín.

Este programa se centra en abordar de manera integral el manejo y tratamiento de las aguas residuales en el municipio. Esto incluye la implementación de sistemas adecuados de recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales, así como la promoción de prácticas sostenibles para su gestión.

Se promoverá la instalación y adecuado mantenimiento de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales, permitiendo que los líquidos tratados sean absorbidos por el suelo de manera segura. Garantizando que estos sistemas estén correctamente instalados, ubicados y mantenidos para prevenir la contaminación del suelo y las aguas subterráneas.



PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	AJUSTES DE META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales en la zona rural	Número de pozos sépticos instalados	Número	124	184	60	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

#### **4.7.1.5. PROGRAMA: Incorporar energías alternativas para mitigar el cambio climático**

La gestión de proyectos para la incorporación de energías alternativas denota una visión a largo plazo que reconoce la importancia de adoptar tecnologías más limpias y respetuosas con el medio ambiente. Este enfoque no solo busca reducir la dependencia de fuentes de energía convencionales, sino también contribuir significativamente a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y promover la sostenibilidad en el municipio.

La colaboración con entidades especializadas en energías renovables y sostenibles es esencial para la implementación exitosa de proyectos de este tipo. La participación activa de expertos en energía alternativa garantiza la selección adecuada de tecnologías, la instalación eficiente y la integración óptima en la infraestructura existente, además, la sensibilización de la comunidad sobre los beneficios ambientales y económicos de las energías alternativas es clave para fomentar el apoyo y la aceptación generalizada de estas iniciativas; por lo que se fomentará la colaboración y la coordinación entre entidades territoriales, autoridades ambientales regionales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, estableciendo alianzas estratégicas para implementar acciones conjuntas y aprovechar recursos y conocimientos técnicos en la gestión del cambio climático. Dentro de estos proyectos se tienen priorizados la construcción de estufas ecoeficientes que permitan mejorar la calidad del aire.

La evaluación periódica del rendimiento y la eficacia de los proyectos de energías alternativas es crucial para garantizar su viabilidad y eficiencia a largo plazo. Este análisis constante permite ajustar estrategias, implementar mejoras tecnológicas y expandir iniciativas exitosas a medida que evolucionan las tecnologías y se presentan nuevas oportunidades en el panorama de la energía sostenible. Este programa no solo representa un paso hacia un futuro más sostenible para el Municipio de Jardín, sino también un ejemplo de liderazgo en la adopción de prácticas respetuosas con el medio ambiente en el ámbito energético.



PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	AJUSTES DE META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Incorporar energías alternativas para mitigar el cambio climático	Proyectos implementados	Número	0	2	2	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
	Familias beneficiadas con instalación de estufas ecológicas	Número	0	50	50	

#### 4.7.2. Componente: **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

El aumento en la generación de los residuos sólidos sin que se desarrollen estrategias de planeación que involucren programas de seguimiento y control para el cumplimiento de las normas ambientales, así como políticas conducentes a minimizar dicha problemática, han sido la causa de los actuales problemas que a nivel mundial se evidencian en la contaminación de los recursos naturales.

La gestión integral de residuos, entendida como el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental de acuerdo con sus características de volumen, procedencia, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final, se convierte en un concepto obligatorio para el proceso de planificación en la gestión Municipal.

Por lo anterior, es indispensable que el municipio de Jardín cuente con la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) como el instrumento de planeación que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos para el manejo de los residuos sólidos.



## Indicadores de Resultado

COMPONENTE	INDICADORES DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	AÑO LÍNEA DE BASE	FUENTE	META
Gestión integral de residuos sólidos	Cobertura de aseo en la zona urbana	Porcentaje	100	2023	Administración Municipal de Jardín	100
	Cobertura de aseo en la zona rural	Porcentaje	26	2023	Administración Municipal de Jardín	35
	Residuos aprovechados o tratados, en relación con los producidos	Porcentaje	35	2023	Administración Municipal de Jardín	40

**Responsable:** Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

## Objetivos de desarrollo sostenible relacionados en el componente



### 4.7.2.1. PROGRAMA: Implementar un enfoque integral y sostenible para el manejo de los residuos sólidos en el Municipio

El Decreto 2981 de 2013 se señala la responsabilidad de los municipios de elaborar y mantener actualizado el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, en el ámbito local, dando los lineamientos para su formulación; así mismo, se define el plazo para su actualización. Posteriormente en la reglamentación de dicho decreto se emitió la resolución 754 de 2014 en la que se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS); por lo que se hace indispensable que los municipios adopten las acciones necesarias para atender los asuntos legales y ambientales

El objetivo de este programa, se centra en implementar un enfoque integral y sostenible para el



manejo de los residuos sólidos en el municipio, enfocándose en desarrollar y ejecutar acciones concretas que permitan abordar eficazmente la problemática de los desechos, reduciendo su impacto ambiental y protegiendo la salud pública de la comunidad.

Dicho plan tendrá un alto enfoque en acciones como manejo adecuado de residuos, desde su generación hasta su disposición final, incluyendo medidas para la reducción de generación de residuos inservibles, correcta separación en la fuente, recolección mediante rutas selectivas, tratamiento adecuado, reciclaje y la disposición final controlada.

En cuanto al indicador de fomento de un proyecto de economía circular, buscamos generar acciones de tratamiento o transformación de los materiales que comúnmente se generan en el Municipio, con la finalidad de maximizar la reutilización, avanzar en la reducción del agotamiento de recursos naturales y ampliar la capacidad del relleno sanitario.

La implementación de este tipo de proyectos no solo tiene beneficios ambientales al contribuir a la conservación de recursos y a la reducción de la huella de carbono, sino que también promueve la generación de empleo a nivel local, especialmente en actividades como la recolección, separación, reparación, tratamiento y transformación, a partir de los materiales recuperados. Además, fomenta la innovación y la competitividad empresarial al incentivar el desarrollo de soluciones creativas para aprovechar los recursos de manera más eficiente.

Otro aspecto bastante relevante es el impacto social, mediante la generación de conciencia y cambio de mentalidad en las personas frente al agotamiento de los recursos naturales y la importancia del rol que cada individuo cumple frente a su conservación.

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	AJUSTES DE META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Implementar un enfoque integral y sostenible para el manejo de los residuos sólidos en el Municipio.	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Porcentaje	0	80%	80%	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Fomentar un proyecto de economía circular	Proyecto implementado	Número	0	1	1	



### 4.7.3. COMPONENTE: *Bienestar Animal*

El componente de Bienestar Animal refleja un enfoque ético y humanitario hacia los animales en el municipio de Jardín. La justificación destaca la importancia de proteger a los animales frente a posibles situaciones de maltrato y abandono, reconociendo la conexión intrínseca entre el bienestar animal y la calidad de vida en la comunidad. La implementación de medidas destinadas a prevenir el maltrato animal y promover la adopción responsable subraya un compromiso real con la creación de un entorno que respete y cuide de los seres vivos. Este componente busca establecer normativa y prácticas que aseguren condiciones dignas para los animales en el municipio, abogando por un trato ético y humano hacia ellos.

La colaboración activa con organizaciones especializadas en bienestar animal y la sensibilización ciudadana son elementos clave para el éxito de este componente, fomentar una cultura de respeto y cuidado hacia los animales no solo es un indicador de una sociedad ética, sino que también contribuye a la construcción de una comunidad más compasiva y empática. La conciencia colectiva sobre la importancia del bienestar animal fortalecerá el tejido social y promoverá una convivencia armoniosa entre humanos y animales en Jardín.

### Indicadores de Resultado

COMPONENTE	INDICADORES DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	AÑO LÍNEA DE BASE	FUENTE	META
Bienestar animal	Esterilizaciones realizadas	Número	944	2023	Administración Municipal de Jardín	1000
	Inversión anual pública en bienestar animal	Pesos	22149950	2023	Administración Municipal de Jardín	25000000

**Responsable:** Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

### Objetivos de desarrollo sostenible relacionados en el componente





#### **4.7.3.1. PROGRAMA: Formulación e implementación de la Política Pública de Protección Animal**

El programa “Formulación e Implementación de la Política Pública de Bienestar Animal” surge en respuesta a la evolución de la legislación colombiana y el creciente reconocimiento de los animales como sujetos de protección por parte del Estado, reflejado en la Constitución Política de 1991 y normativas posteriores que los consideran seres sintientes. Desde el año 2016, se han generado normas que establecen la protección animal como una prioridad, respaldadas por jurisprudencia que reafirma esta visión en instancias judiciales relevantes.

En el marco del Plan de Desarrollo “UNIDOS, SÍ ES POSIBLE”, se reconoce la importancia de proteger tanto a los animales silvestres como domésticos, considerándolos seres que merecen atención y cuidado. Por lo tanto, se plantea la formulación e implementación de una Política Pública integral orientada a garantizar su bienestar y protección en el municipio.

El objetivo principal de este programa es erradicar toda forma de violencia y maltrato hacia los animales, promoviendo su cuidado ético y estableciendo medidas concretas para su protección. Se busca involucrar a la comunidad en la generación de conciencia sobre el respeto y la consideración hacia los animales, así como en el desarrollo de acciones concretas para mejorar su calidad de vida.

Para lograr este objetivo, se llevarán a cabo diversas actividades, como la formulación del documento de planeación, contemplando normativa específica, la promoción de campañas de sensibilización y educación sobre el trato adecuado hacia los animales, y la implementación de programas de atención veterinaria y control poblacional de especies domésticas. Asimismo, se establecerán mecanismos de monitoreo y seguimiento para evaluar el impacto de las medidas implementadas y realizar ajustes según sea necesario.

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	AJUSTES DE META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Formulación de la Política Pública de Protección Animal	Política Pública formulada y aprobada ya probada	Número	0	1	1	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
	Plan de Acción Anual ejecutado	Porcentaje	0	90%	90%	



#### 4.7.4. COMPONENTE: Gestión del riesgo de desastres

La Gestión del Riesgo de Desastres representa un enfoque crucial para abordar la necesidad imperante de prepararse y mitigar los impactos de eventos naturales que se puedan presentar en el municipio. Este componente se inserta de manera estratégica en el contexto más amplio de la adaptación y mitigación frente al cambio climático, el ordenamiento territorial y la reubicación de población en riesgo no mitigable. La vulnerabilidad del municipio a desastres naturales destaca la necesidad de acciones preventivas continuas para reducir la probabilidad de eventos catastróficos y fortalecer la resiliencia comunitaria.

La participación activa de la comunidad en la identificación y gestión de riesgos, la implementación de tecnologías para reducir el impacto ambiental, y la gestión del conocimiento sobre medidas de seguridad son aspectos cruciales para fortalecer la resiliencia ante desastres.

Este componente no solo busca fortalecer la reacción ante eventos extremos, sino también trabajar proactivamente para reducir la exposición, educar a la comunidad sobre la prevención y reacción ante una eventualidad, minimizar los impactos en la población y el entorno. La colaboración estrecha entre autoridades locales, expertos en gestión de riesgos y la comunidad es esencial para lograr un enfoque integral y efectivo en la Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Jardín.

#### Indicadores de Resultado

COMPONENTE	INDICADORES DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	AÑO LÍNEA DE BASE	FUENTE	META
Gestión del riesgo de desastres	Recursos de tasa bomberil entregado al cuerpo de bomberos	Porcentaje	100	2023	Administración Municipal de Jardín	100

**Responsable:** Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

#### Objetivos de desarrollo sostenible relacionados en el componente





#### 4.7.4.1. PROGRAMA: Actualización Plan de Gestión del Riesgo y Desastres

Este programa busca fortalecer la capacidad de respuesta del municipio ante diversas eventualidades, desde desastres naturales como vendavales, temblores de tierra, inundaciones o deslizamientos de tierra, hasta situaciones de emergencia provocadas por el hombre, como incendios o accidentes industriales. Para lograr este objetivo, se llevarán a cabo la revisión del documento actual, además, se ejercerán acciones concretas destinadas a la capacitación del personal encargado de la gestión de emergencias, así como la planificación detallada de protocolos de actuación que abarque desde la identificación y evaluación de riesgos hasta la ejecución de medidas preventivas y de mitigación.

Una parte fundamental del programa consistirá en el desarrollo del estudio básico de amenazas y riesgo realizado durante la actualización a largo plazo del Esquema de Ordenamiento territorial realizada en el año 2018, para lo cual se adelantará en la identificación y análisis de las zonas de riesgo dentro del municipio, así como la implementación de medidas preventivas y de preparación adaptadas a las características específicas de cada área. Esto incluirá la promoción de una cultura de prevención en la población, mediante campañas de sensibilización y educación sobre medidas de autoprotección y protocolos de actuación ante emergencias y desastres.

La colaboración con entidades especializadas en gestión de riesgos, así como la coordinación con autoridades locales y regionales, se presenta como esencial para garantizar una respuesta efectiva en situaciones de emergencia. Además, se destaca la necesidad de monitoreo constante y acciones de mitigación para gestionar adecuadamente los riesgos y disminuir la probabilidad de este tipo de eventos.

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	META	AJUSTES DE META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Actualización e implementación del Plan de Gestión del Riesgo y Desastres	Plan Actualizado	Número	0	1	1	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
	Plan de Acción Anual implementado	Porcentaje	0	80%	80%	



## **5) COMPONENTE FINANCIERO.**





## 5.1 DIAGNÓSTICO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN

Para realizar este diagnóstico se contó con diversos elementos como fuente de información, partiendo principalmente de las ejecuciones presupuestales históricas, la información derivada de los estados contables, así como la información consolidada de los créditos vigentes.

Con un histórico de 8 años (2016-2023), se evaluó el comportamiento de los ingresos por este periodo, observando el crecimiento de las rentas y de aquellas que han presentado comportamiento variable, teniendo en cuenta la afectación y beneficios de COVID-19. También se evaluó el comportamiento de los gastos en sus componentes de gastos de funcionamiento, inversión, servicio de la deuda, análisis del Índice de Desempeño Fiscal, y los indicadores de sostenibilidad de la deuda del marco fiscal de mediano plazo – MFMP.

A continuación, se establece el comportamiento financiero de la entidad territorial, la última evaluación de la medición del desempeño municipal (MDM) publicada por el departamento nacional de planeación para la vigencia 2022 teniendo como resultado que:

**Figura 24.** Desempeño Municipal resultados fiscales, Jardín 2022

Indicador	Calificación			Variables		
	2021	2022	%	2021	2022	
Dependencia de las transferencias	38,6	36,0	-6.6 %	SGP + otras transferencias nacionales	14,5 mil M	15,8 mil M
Relevancia FBKF	21,20	34,20	61.3 %	Ingresos totales	23,5 mil M	24,7 mil M
Endeudamiento	61,0	61,8	1.2 %	Gasto en Formación Bruta de Capital	2,6 mil M	7,7 mil M
Ahorro corriente	70,0	70,0	0.0 %	Gasto en Inversión	16,3 mil M	25,7 mil M
Balance fiscal primario	0,0	60,0	(En blan...)	Pasivos totales	16,46 mil M	17,95 mil M
				Activos totales	42,21 mil M	46,96 mil M
				Ahorro corriente	2,8 mil M	3,3 mil M
				Ingreso corriente	6,1 mil M	6,9 mil M
				Déficit o superávit = Intereses deuda + RB	8,5 mil M	3,1 mil M
				Ingresos totales + desembolsos	23,5 mil M	24,7 mil M

**Fuente** Departamento Nacional de Planeación 2023

El municipio en la vigencia 2022 mejoró en los indicadores de endeudamiento, balance fiscal primario y relevancia FBKF; mientras en la dependencia de las transferencias disminuyó su avance en un 6.6%; por otro lado tiene dependencia a las transferencias para su inversión social como el sistema general de participaciones, cofinanciaciones, convenios y aportes de entidades departamentales, nacionales, municipales y privadas.



**Figura 25.** Desempeño Municipal gestión financiera, Jardín



**Fuente** Departamento Nacional de Planeación 2023

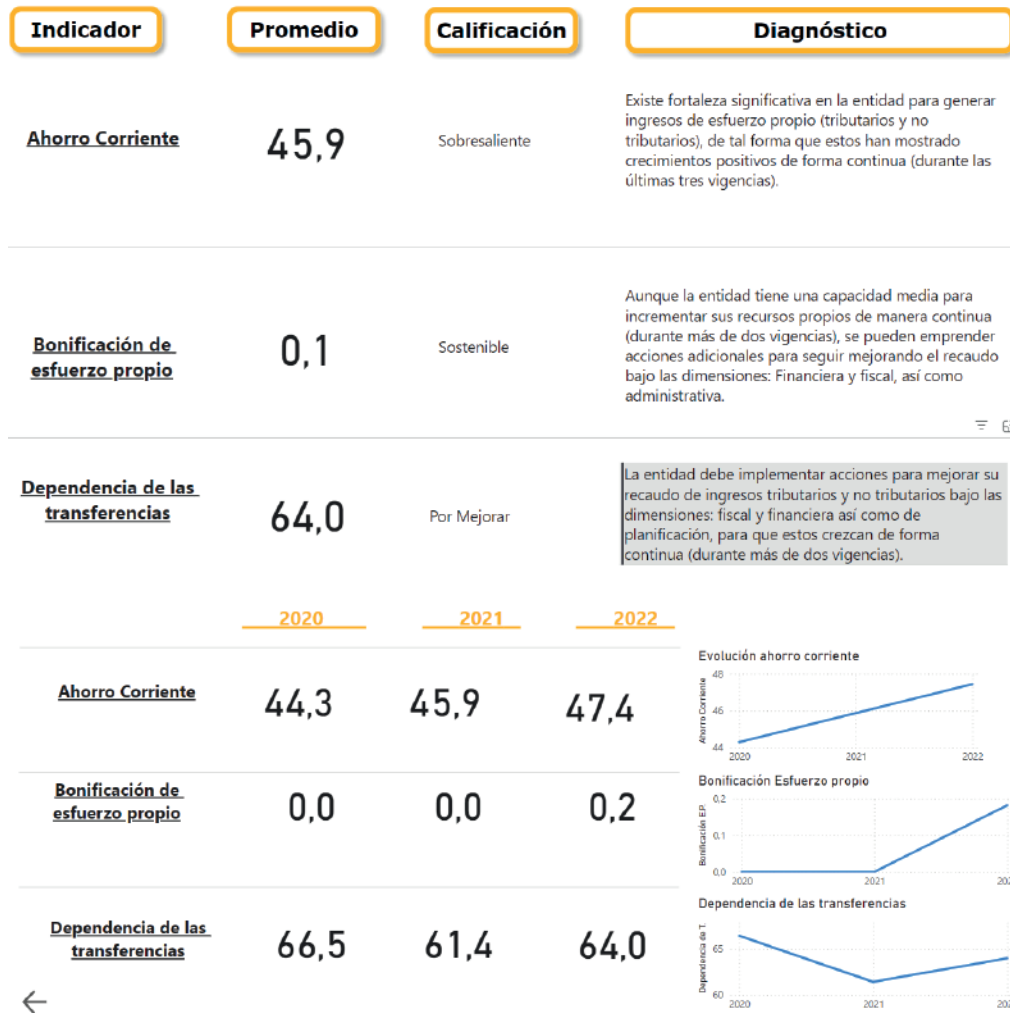
Dentro de los rangos establecidos en la nueva metodología de medición del desempeño fiscal se estableció que:

1. Sostenible (>80)
2. Solvente (>70 y <80)
3. Vulnerable (>60 y <70)
4. Riesgo (>=40 y <60)
5. Deterioro (<40)

Tiene un indicador en rojo que es la capacidad de ejecución de la inversión, es por ello que, si bien se clasifica en un riesgo moderado, es necesario fortalecer la ejecución de la inversión, ya que en la clasificación Departamental el Municipio se encuentra en el puesto 55.



**Figura 26.** Medición de Desempeño Municipal



**Fuente** Departamento Nacional de Planeación 2023

El resultado de la gráfica muestra que el municipio debe continuar con el fortalecimiento financiero de sus rentas propias, realizar gestiones administrativas y cofinanciaciones para fortalecer la inversión social; es por eso que dentro de Plan de Desarrollo se encuentran diferentes mecanismos y actividades orientadas al desarrollo económico, social, financiero del municipio que permitirán el fortalecimiento mencionado.



### 5.1.1. Comportamiento de los ingresos 2016-2023

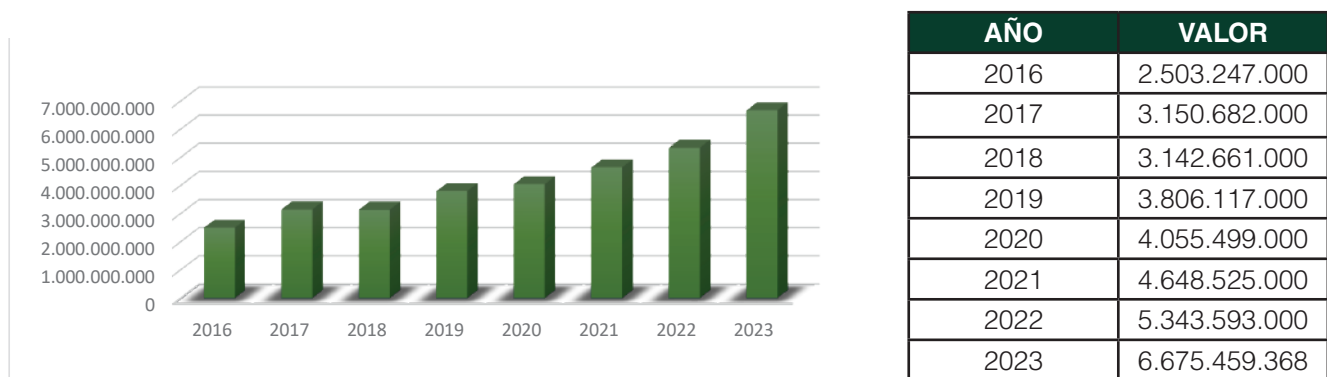
Se analizó un histórico de 8 años, donde se pudo concluir que para el municipio de Jardín tienen ingresos corrientes de libre destinación, ingresos corrientes de destinación específica y por último transferencias; esto con el fin realizar un diagnóstico financiero de las rentas propias y transferencias del sistema general de participaciones, las cuales son las que realmente muestran la realidad para la inversión social, cumpliendo primeramente con los gastos de funcionamiento y los compromisos de las rentas pignoradas para el cumplimiento de la deuda pública.

### 5.1.2. Ingresos corrientes de libre destinación

En los ingresos corrientes de libre destinación, el impuesto predial rural y urbano, corresponde a la renta con mayor relevancia, seguido del impuesto de industria y comercio el cual está conformado por actividades comerciales, actividades de servicios y actividades industriales; estas dos son las rentas propias más representativas de la entidad, adicionalmente se cuenta con unos ingresos por sobre tasa a la gasolina, avisos y tableros, delineación, bienes y servicios, y participación del impuesto de vehículos, entre otros.

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 617 de 2000 los municipios de sexta categoría tienen permitido destinar hasta un 80% de los ingresos corrientes de libre destinación para los gastos de funcionamiento, y el 20% destinado a la inversión y deuda pública.

**Figura 27.** Histórico de ingresos corrientes de libre destinación



**Fuente** Elaboración propia a partir de datos tabulados



Durante los 8 años de análisis de la información se puede observar un constante incremento en los ingresos corrientes de libre destinación; las rentas que componen los ingresos corrientes de libre destinación presentan un aumento aproximado del 20% con respecto al año anterior.

### **5.1.3. Ingresos corrientes de destinación específica**

Los ingresos corrientes de destinación específica son aquellos que por Acuerdo Municipal, Ordenanza Departamental o Ley Nacional se fijan para financiar una determinada actividad o sector en específico. Las rentas de destinación específica que aplican para el municipio de Jardín, y están adoptadas mediante el Acuerdo Municipal 025 de 2021 y el Acuerdo Municipal 015 del 2022 son:

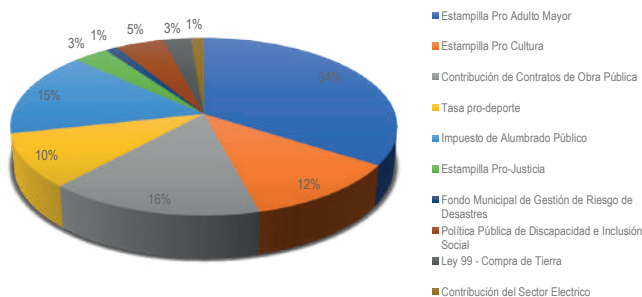
- **Impuesto de Alumbrado Público:** El Decreto 943 de 2018 se establece que exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico.
- **Tasa Pro-Deporte:** Autorizada por la Ley 2023 de 2020, cuyo objetivo principal es fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a los planes, programas, proyectos y políticas nacionales y/o territoriales.
- **Contribución de Contratos de Obra Pública – Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET):** Autorizada bajo las Leyes 418 de 1997, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1430 de 2010, 1738 de 2014 y demás normas que la complementen o modifiquen, se deben destinar a los programas y proyectos que se encuentren dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).
- **Estampilla Pro Cultura:** Reglamentada según el artículo 2 de la Ley 666 de 2001, por medio de la cual se reglamenta y se establece su destinación para el fomento, promoción y estímulos para la creación, la investigación y la actividad artística y cultural.
- **Estampilla Pro Adulto Mayor:** Autorizada por la Ley 687 de 2001, Ley 1276 de 2009 y Ley 1850 de 2017, son destinados a la modalidad de asistencia y cuidados de Centros Vida, y al cuidado de los Centros de Bienestar a la Persona Adulto Mayor.
- **Fondo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres:** Mediante el Acuerdo 17 del 2017, se crea el Fondo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, conforme



lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 1523 de 2012, y concordancia con el artículo 47 de la misma Ley.

- **Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social:** Según el Acuerdo Municipal No. 07 del 2019, cuyo objetivo es el desarrollo de las Distintas Capacidades de las personas con discapacidad, basándose en el goce de sus derechos humanos como lo establece la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), y mediante la oferta de oportunidades en salud, deporte, cultura, educación, trabajo, transporte, accesibilidad, participación social y acompañamiento familiar. (5% del recaudo del impuesto predial urbano y rural).
- **Estampilla Pro-Justicia:** Cubrir los gastos de funcionamiento, personal de nómina, dotación de las comisarías, a fin de mejorar las condiciones en la prestación del servicio.
- **Ley 99 de 1993: Artículo 111:** Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.

**Figura 28.** Ingresos Corrientes de Destinación Especifica ICDE - 2023



Ingresos Corrientes de Destinación Especifica ICDE	2023
Estampilla Pro Adulto Mayor	\$ 801.095.488
Estampilla Pro Cultura	\$ 275.848.029
Contribución de Contratos de Obra Pública	\$ 367.341.390
Tasa pro-deporte:	\$ 230.564.649
Impuesto de Alumbrado Público	\$ 361.290.160
Estampilla Pro-Justicia	\$ 78.292.086
Fondo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres	\$ 28.416.620
Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social	\$ 107.500.558
Ley 99 - Compra de Tierra	\$ 62.285.098
Contribución del Sector Eléctrico	\$ 29.661.558
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.342.295.636</b>

**Fuente** Elaboración propia a partir de datos tabulados



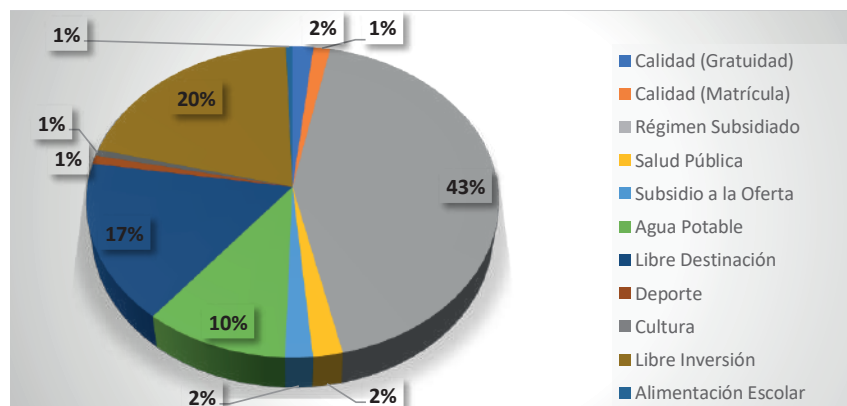
### 5.1.4. Ingresos por transferencia

- **Sistema General de Participaciones**

La Ley 715 de 2001, Reglamentado por el Decreto Nacional 1101 de 2007, establece que el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley.

El municipio de Jardín depende de los recursos de transferencias para realizar la inversión social. En el sistema general de participaciones se tiene destinaciones para sector específicos como lo es educación, salud, agua potable, deporte, cultura, alimentación escolar.

**Figura 29.** Distribución recursos Sistema General de Participaciones SGP - 2023



**Fuente** Elaboración propia a partir de datos tabulados

### 5.1.5. Comportamiento de los Gastos

Los gastos están divididos en tres secciones: gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión. Las unidades ejecutoras del presupuesto de gastos de funcionamiento son:

- Concejo Municipal
- Personería
- Administración Central



Para la vigencia 2022 según la Contraloría General de la República, el cumplimiento del indicador de Ley 617 – 2000 (Gastos de Funcionamiento/ Ingresos corrientes de Libre destinación) cumplen con el indicador en un 47,65%, permitiendo de esta forma una mayor inversión en los diferentes sectores como educación, transporte, vivienda y salud.

### **5.1.6. Deuda pública**

Para analizar la deuda pública es necesario acotar a los lineamientos de la normatividad vigente:

La Ley 358 de 1997 en el Artículo 1º establece: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones”

“Artículo 7º.- El cálculo el ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizará con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente”.

Para la vigencia 2023 el municipio cierra con indicadores de solvencia y sostenibilidad la cual se definen con:

- Sostenibilidad de la deuda: es el indicador que mide el nivel de la deuda respecto de los ingresos, reglamentado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 que modificó el artículo 6 la Ley 358 de 1997
- Capacidad de pago: es el indicador que relaciona los intereses que se pagan durante una vigencia con el ahorro operacional (ingresos menos gastos), reglamentado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 que modificó el artículo 6 la Ley 358 de 1997.



**Tabla 31.** Resumen Capacidad de Pago

<b>Total, Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD 2023</b>	<b>\$ 12.723.707.336</b>
Total, Gastos de Funcionamiento 2023	\$ 4.544.009.662
Intereses a Pagar	\$ 49.606.885
Saldo de la Deuda (Crédito preaprobado)	\$ 700.000.000
<b>Solvencia</b>	<b>0,58%</b>
<b>Sostenibilidad</b>	<b>5,50%</b>

**Fuente** Elaboración propia

Dentro de los ingresos se consideraron los tributarios y no tributarios, ingresos corrientes de libre destinación, transferencias del sector eléctrico, transferencias del sistema general de participaciones propósito general, sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico y rendimientos financieros.

**Tabla 32.** Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD 2023

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Tributarios	\$ 7.086.358.105
No tributarios	\$ 960.282.725
Transferencias del Sector Eléctrico	\$ 29.661.558
SGP Propósito General	\$ 3.615.815.956
SGP Agua Potable y saneamiento Básico	\$ 981.361.992
Rendimientos Financiero	\$ 50.227.000
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>\$ 12.723.707.336</b>

**Fuente** Elaboración propia

Teniendo esto en cuenta es necesario aclarar que para cualquier sector de inversión excluyendo SGP agua potable y saneamiento básico se tiene un indicador de:



**Tabla 33.** Resumen Capacidad de Pago

SECTOR DE INVERSIÓN	PORCENTAJE
Solvencia	0,58%
Sostenibilidad	5,50%

**Fuente** Elaboración propia

La capacidad máxima de endeudamiento es de ocho mil seiscientos millones de pesos M/L (\$ 8.600.000.000) aproximadamente, en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 se tiene proyectado un endeudamiento dentro del plan plurianual de inversiones es de MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000), conservando un indicador de solvencia y sostenibilidad en semáforo verde.

## 5.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027

Para la estimación de los ingresos del periodo 2024 – 2027, se realizó un análisis de los últimos ocho años, teniendo en cuenta los ingresos tributarios tales como son la sobretasa ambiental, impuesto predial, impuesto de industria y comercio, delineación urbana, estampillas y tasas; e ingresos no tributarios como son: las contribuciones, tasas y derechos administrativos, multas, sanciones e intereses y venta de bienes y servicios. En cuanto a las transferencias, se cuenta con recursos del Sistema General de Participaciones SGP, participaciones distintas del SGP, transferencias de otras entidades del gobierno general, recursos del sistema de seguridad social integral y recursos del Sistema General de Regalías SGR

**Tabla 34.** Resumen Capacidad de Pago

DESCRIPCIÓN	FUENTE
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	\$ 10.519.773.074
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	\$ 6.257.171.876
SGP Educación	\$ 1.375.770.144
SGP Salud	\$ 21.666.069.942
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 4.599.642.421
SGP Propósito General	\$ 10.530.580.655
SGP Asignaciones Especiales	\$ 212.636.001
Sistema General de Regalías - SGR	\$ 2.713.545.731
Cofinanciación	\$ 14.240.507.036



Crédito	\$ 1.100.000.000
Otros	\$ 41.126.386.367
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 114.342.083.247</b>

**Fuente** Elaboración propia

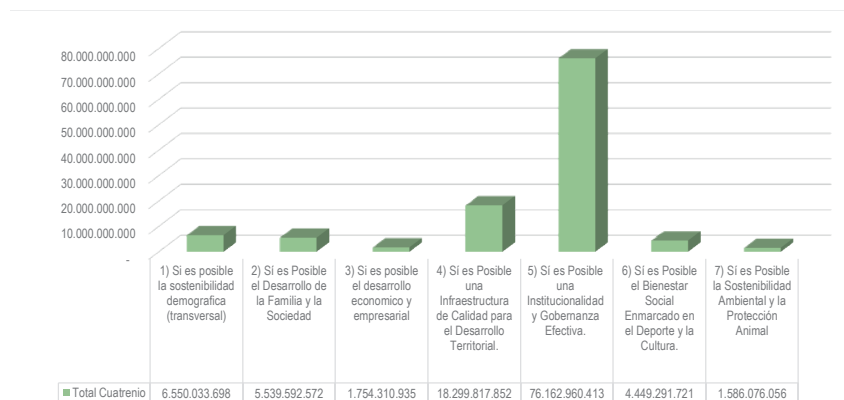
### 5.2.1 Asignación de recursos de inversión por línea estratégica y programas del Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo presenta la siguiente estructura:

- Líneas Estratégicas: siete (07)
- Componentes: veintidós (22)
- Programas: Setenta y tres (73)
- Productos: Ciento diecisiete (116)

A continuación, se presenta cada Línea Estratégica por componentes, programas y proyectos, con su respectiva distribución de recursos:

**Figura 30.** Distribución de recursos por líneas estratégicas



**Fuente** Elaboración propia a partir de datos tabulados

**Tabla 35.** Distribución de recursos por líneas estratégicas y componentes

<b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>COMPONENTE</b>	<b>INVERSIÓN 2024 - 2027</b>
1) SI ES POSIBLE LA SOSTENIBILIDAD DEMOGRÁFICA (TRANSVERSAL)	Dignificación y calidad de vida de los habitantes	\$ 2.398.628.192
	Cultura campesina y sostenibilidad rural	\$ 2.660.786.772
	Planificación y ordenamiento territorial	\$ 1.490.618.734
2) SÍ ES POSIBLE EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD	Inclusión de la familia como base de la sociedad	\$ 382.452.000
	Inclusión social	\$ 3.310.221.459
	Inclusión y soberanía alimentaria	\$ 1.846.919.113
3) SI ES POSIBLE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Economía y campo para la equidad	\$ 1.466.047.720
	Turismo responsable, sustentable y sostenible	\$ 288.263.215
4) SÍ ES POSIBLE UNA INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	Mejoramiento de la movilidad y el transporte	\$ 8.219.651.451
	Servicios públicos con calidad	\$ 5.569.558.871
	Infraestructura para la educación, la cultura y el deporte	\$ 4.510.607.530
5) SÍ ES POSIBLE UNA INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA EFECTIVA	Gobierno cercano a la ciudadanía	\$ 1.382.686.517
	Salud Integral	\$ 70.553.004.050
	Educación de calidad, competitiva e innovadora	\$ 2.323.398.336
	Convivencia y seguridad ciudadana	\$ 1.485.508.810
	Finanzas públicas	\$ 418.362.700
6) SÍ ES POSIBLE EL BIENESTAR SOCIAL ENMARCADO EN EL DEPORTE Y LA CULTURA.	Acceso a la actividad física, la recreación y el deporte	\$ 1.964.984.983
	Acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 2.484.306.738
7) SÍ ES POSIBLE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN ANIMAL	Medio ambiente	\$ 1.053.784.067
	Gestión integral de residuos sólidos	\$ 360.000.000
	Bienestar animal	\$ 55.351.614
	Gestión del riesgo de desastres	\$ 116.940.375

**Fuente** Elaboración propia



**Tabla 36.** Distribución de los recursos por programas y indicadores

<b>1) SI ES POSIBLE, LA SOSTENIBILIDAD DEMOGRÁFICA (TRANSVERSAL)</b>			
<b>COMPONENTE</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>DIGNIFICACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES</b>	Formulación e implementación de la Política Pública de protección a moradores	Política Pública formulada y aprobada	\$ 83.672.540
		Plan de acción anual ejecutado	
	Ejecutar iniciativas de mejoramiento de habitabilidad de la población jardineña	Mejoramiento de viviendas	\$ 417.141.556
	Disminuir el déficit habitacional	Vivienda nueva construida	\$ 1.697.000.000
	Realizar procedimientos de reconocimiento y legitimación de la propiedad de predios	Predios legalizados	\$ 200.814.096
<b>TOTAL DIGNIFICACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES</b>			<b>\$ 2.398.628.192</b>
<b>CULTURA CAMPESINA Y SOSTENIBILIDAD RURAL</b>	Implementar acciones para impulsar y fortalecer el desarrollo rural	Política Pública formulada y aprobada	\$ 167.345.080
		Plan de acción anual ejecutado	
	Promover la protección de cultura y tradiciones locales a través del fomento y realización de eventos.	Eventos realizados	\$ 2.091.813.500
	Brindar oferta institucional para el fortalecimiento agrícola y el emprendimiento	Contratos, convenios y/o alianzas interadministrativas y/o privadas establecidas	\$ 401.628.192
<b>TOTAL CULTURA CAMPESINA Y SOSTENIBILIDAD RURAL</b>			<b>\$ 2.660.786.772</b>
	Promover la ampliación del espacio público	Espacio público ampliado	\$ 200.814.096
	Realizar acciones tendientes a la recuperación y mantenimiento del espacio público	Espacio público con mantenimiento	\$ 378.181.000



<b>PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	Proveer y fortalecer al municipio de herramientas normativas que permitan la gestión del territorio.	Documento de planeación elaborado	\$ 83.672.540
	Implementar acciones para promover el desarrollo turístico sostenible	Política Pública de desarrollo sostenible actualizada	\$ 225.508.810
	Fortalecimiento institucional a los procesos de planificación y ordenamiento territorial	Plan de acción anual implementado	\$ 602.442.288
Contratos celebrados			
<b>TOTAL PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			<b>\$ 1.490.618.734</b>
<b>TOTAL, SI ES POSIBLE, LA SOSTENIBILIDAD DEMOGRAFICA (TRANSVERSAL)</b>			<b>\$ 6.550.033.698</b>

## 2) SI ES POSIBLE, EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	TOTAL
<b>INCLUSIÓN DE LA FAMILIA COMO BASE DE LA SOCIEDAD</b>	Creación y puesta en marcha del observatorio de mujeres y familia	Observatorio creado	\$ 382.452.000
		Oferta de acompañamiento familiar en meses	
<b>TOTAL INCLUSIÓN DE LA FAMILIA COMO BASE DE LA SOCIEDAD</b>			<b>\$ 382.452.000</b>
	Creación e implementación de acciones encaminadas para la equidad de género y las mujeres	Plan de acción anual ejecutado	\$ 230.936.210
	Potencializar los procesos de atención a la población con discapacidad y el fomento de la inclusión social	Política actualizada	\$ 502.035.240
		Plan de acción anual ejecutado	
Establecer acciones para la dignificación y el reconocimiento de los derechos de la población diversa.	Plan de acción anual ejecutado	\$ 41.836.270	



<b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Promover el desarrollo integral de los jóvenes mediante acciones tendientes a garantizar sus derechos	Política Pública de juventud actualizada	\$ 344.690.160
		Plan de acción anual ejecutado	
	Fortalecer estrategias para la inclusión y el desarrollo de la infancia y la adolescencia en el marco de la Política Pública.	Plan de acción anual ejecutado.	\$ 515.422.846
	Implementar estrategias para promover el reconocimiento e inclusión de la comunidad Indígena Embera Chami de Karmata Rúa Cristianía	Política Pública actualizada y adoptada	\$ 150.610.572
		Plan de acción anual ejecutado	
	Fortalecer, impulsar y apoyar el Envejecimiento Activo y Vejez Digna	Plan de Acción ejecutado	\$ 1.190.000.000
Fortalecimiento de las acciones de atención y reparación integral de las víctimas.	Plan de Acción Territorial- PAT Anual e implementado	\$ 334.690.160	
	Contratos y/o convenios celebrados		
<b>TOTAL INCLUSIÓN SOCIAL</b>			<b>\$ 3.310.221.459</b>
<b>INCLUSIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA</b>	Consolidar las prácticas de seguridad alimentaria y nutricional	Plan de acción anual ejecutado	\$ 1.846.919.113
<b>INCLUSIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA</b>			<b>\$ 1.846.919.113</b>
<b>TOTAL SÍ ES POSIBLE, EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD</b>			<b>\$ 5.539.592.572</b>

### 3) SI ES POSIBLE, EL DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	TOTAL
		Vinculación al distrito agrario	



<b>ECONOMÍA Y CAMPO PARA LA EQUIDAD</b>	Realizar procesos, tramites y acciones para la vinculación y participación activa al distrito agrario	Procesos y acciones realizadas medido a través de contratos y/o convenios celebrados	\$ 209.181.350
	Adecuar un espacio para la creación del museo municipal de café	Espacio adecuado	\$ 50.000.000
	Fortalecimiento de las asociaciones productivas y empresariales en el municipio	Asociaciones productivas y empresariales fortalecidas	\$ 200.814.096
	Oferta educativa para productores y emprendedores	Programas de formación aperturados	\$ 155.630.924
		Contratos y/o convenios celebrados	
	Implementar estrategias para mejorar las condiciones y productividad agrícola y pecuaria	Proyectos implementados	\$ 209.181.350
Fomentar la innovación y las TIC'S en los procesos de emprendimiento	Sistema digital interactivo para el sector turismo	\$ 641.240.000	
	Programa de fortalecimiento institucional en TIC'S		
<b>TOTAL ECONOMÍA Y CAMPO PARA LA EQUIDAD</b>			<b>\$ 1.466.047.720</b>
<b>TURISMO RESPONSABLE, SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE</b>	Oferta institucional para la ampliación, promoción, regulación y control del turismo sostenible	Alianzas interadministrativas o privadas para el fortalecer el turismo	\$ 100.000.000
		Acciones de promoción turística sostenible	
		prestadores de servicio turístico formalizados y legalizados	
		Actividades de regulación y control	



	Formulación e implementación del plan estratégico de desarrollo turístico 2026-2035	Plan estratégico de desarrollo turístico formulado	\$ 188.263.215
		Plan de acción anual implementado	
<b>TOTAL, TURISMO RESPONSABLE, SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE</b>			<b>\$ 288.263.215</b>
<b>TOTAL, SI ES POSIBLE, EL DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL</b>			<b>\$ 1.754.310.935</b>

**4) SI ES POSIBLE, UNA INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	TOTAL	
<b>MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE</b>	Fortalecer las estrategias de movilidad y seguridad vial	Política pública de movilidad y seguridad vial creada y adoptada	\$ 209.181.350	
		Plan de acción anual implementado		
	Implementar estrategias para mantener en buen estado la infraestructura para la movilidad urbana y rural	Vías urbanas con mantenimiento	\$ 6.984.961.291	
		Vías urbanas pavimentadas		
		Vías terciarias mejoradas (con pavimentación o placa huella)		
		Vía terciaria con mantenimiento rutinario		
	Generación de alianzas interadministrativas para la prevención, reducción y control vial	Alianzas, contratos y/o convenios celebrados	\$ 125.508.810	
	Ampliación del parque automotor oficial	Vehículo adquirido	\$ 900.000.000	
	<b>TOTAL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE</b>			<b>\$ 8.219.651.451</b>

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
**UNIDOS, SÍ ES POSIBLE** 2024-2027



<b>SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD</b>	Mejorar el acceso de la población a los servicios de agua potable	Acueductos rurales optimizados o mejorados	\$ 1.907.163.803.256
	Fortalecer la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en el centro urbano.	Plan maestro de acueducto y alcantarillado actualizado	\$ 1.642.532.257
		Implementación anual del plan operativo de inversiones reguladas (POIR)	
	Ampliación de la red de alumbrado público	Luminarias instaladas	\$ 1.204.407.640
	Fortalecimiento de la empresa de servicios públicos EPJ	Ampliación de oferta de servicios	\$ 815.455.171
<b>TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD</b>			<b>\$ 1.910.826.198.324</b>
<b>INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN, EL DEPORTE, LA CULTURA Y LA INSTITUCIONALIDAD</b>	Garantizar el mantenimiento de la infraestructura educativa, deportiva, y cultural del municipio	Infraestructura educativa mantenida y/o mejorada	\$ 1.171.415.560
		Infraestructura deportiva y recreativa mantenida y/o mejorada	
		Infraestructura cultural mantenida y/o mejorada	
	Realizar mejoramiento, ampliación y/o construcción de infraestructura educativa, deportiva, cultural e institucional del municipio	Infraestructura deportiva y recreativa, ampliada y/o construida	\$ 3.339.191.970
		Infraestructura cultural e institucional ampliada y/o construida	
		Infraestructura educativa, ampliada y/o construida	
<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL DEPORTE</b>			<b>\$ 4.510.607.530</b>
<b>TOTAL, SÍ ES POSIBLE, UNA INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.</b>			<b>\$ 1.923.556.457.305</b>



**5) SI ES POSIBLE, UNA INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA EFECTIVA.**

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	TOTAL
<b>GOBIERNO CERCANO A LA CIUDADANÍA</b>	Desarrollar estrategias de fortalecimiento de los procesos comunitarios de acuerdo a la Política Pública de acción comunal	Plan de acción anual ejecutado	\$ 251.017.620
	Fortalecimiento de la oferta institucional, atención a la comunidad y paz	Contratos y/o convenios celebrados	\$ 225.915.858
	Generación de oferta institucional para fortalecimiento de los procesos administrativos	Contratos y/o convenios celebrados	\$ 905.753.039
Actualización del manual de procesos y procedimientos			
<b>TOTAL GOBIERNO CERCANO A LA CIUDADANÍA</b>			<b>\$ 1.382.686.517</b>
<b>SALUD INTEGRAL</b>	Gestión del aseguramiento en salud	Personas afiliadas al régimen subsidiado	\$ 66.663.227.123
	Fortalecimiento del equipamiento en salud	Elementos de dotación hospitalaria adquiridos	\$ 1.726.183.984
	Participación social en salud	Estamentos de participación en salud fortalecidos	\$ 671.908.275
	Formulación e implementación del plan territorial de salud	Plan territorial de salud formulado y aprobado	\$ 351.424.668
		Plan de acción anual implementado	
	Salud pública	Estrategias de promoción de la salud implementadas	\$ 979.608.723
Fortalecer los procesos encaminados a la promoción de la de salud mental enmarcados en la Política Pública.	Plan de acción anual ejecutado	\$ 160.651.277	



<b>TOTAL SALUD INTEGRAL</b>			<b>\$ 70.553.004.050</b>
<b>EDUCACIÓN DE CALIDAD, COMPETITIVA E INNOVADORA</b>	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la calidad educativa municipal	Plan Educativo Municipal actualizado	\$ 966.817.128
		Plan de acción anual implementado	
	Garantizar la permanencia del transporte escolar en la zona rural del municipio	Permanencia del transporte escolar en meses del calendario escolar	\$ 380.000.000
	Garantizar oportunidades de acceso a la educación	Programas de bilingüismo ofertados	\$ 317.955.652
		Técnicas y/o tecnologías ofertadas	
		Programas de educación superior ofertados	
	Fomentar la apropiación del conocimiento en ciencia, innovación y tecnología	creación de una sala interactiva	\$ 206.000.000
		Dotación tecnológica de las instituciones educativas	
	Fortalecimiento de procesos y procedimientos de la secretaría de educación y deporte	Contratos y/o convenios celebrados	\$ 452.625.556
	<b>TOTAL EDUCACIÓN DE CALIDAD, COMPETITIVA E INNOVADORA</b>		
<b>CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	Fortalecimiento institucional de los procesos de convivencia y seguridad ciudadana	Contratos y/o convenios celebrados	\$ 398.508.810
		Número de visitas realizadas	
	Ampliación del sistema de vigilancia.	Cámaras de seguridad instaladas	\$ 700.000.000
	Mejoramiento de las capacidades técnicas, operativas y administrativas de la fuerza pública para su óptimo desempeño	Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) elaborado	\$ 387.000.000



		Plan de acción anual ejecutado	
<b>TOTAL CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>			<b>\$ 1.485.508.810</b>
<b>FINANZAS PÚBLICAS</b>	Fortalecimiento institucional y financiero	Acciones de ampliación y mejoramiento de la capacidad técnica de la secretaría de hacienda	\$ 418.362.700
<b>TOTAL FINANZAS PÚBLICAS</b>			<b>\$ 418.362.700</b>
<b>TOTAL SÍ ES POSIBLE, UNA INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA EFECTIVA.</b>			<b>\$ 76.162.960.413</b>

<b>6) SI ES POSIBLE, EL BIENESTAR SOCIAL ENMARCADO EN EL DEPORTE Y LA CULTURA</b>			
<b>COMPONENTE</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ACCESO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE</b>	Fortalecimiento, promoción y acceso al deporte, recreación y actividad física	Tiempo de permanencia de los grupos deportivos, recreativos y de actividad física	\$ 1.759.384.983
		Número de grupos deportivos, recreativos y de actividad física disponibles	
		Número de eventos y/o torneos	
		Contratos y/o convenios celebrados	
	Estrategias para el fortalecimiento de la actividad físico enmarcadas en el programa "por su salud muévase pues"	Cumplimiento anual semáforo departamental	\$ 205.600.000
<b>TOTAL ACCESO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE</b>			<b>\$ 1.964.984.983</b>



<b>ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS</b>	Formulación e implementación del Plan Decenal de cultura 2026 - 2035	Plan Decenal de Cultura 2026 - 2035 formulado	\$ 100.000.000
		Plan de acción anual implementado	
	Fomentar, promocionar y brindar acceso efectivo a procesos culturales artísticos	Grupos culturales disponibles	\$ 1.209.306.738
	Fortalecimiento de los procesos de difusión cultural.	Dotación del museo municipal	\$ 1.145.000.000
		Emisora municipal dotada	
		Contratos y/o convenios celebrados	
Fortalecimiento de los procesos de protección del patrimonio material.	Plan especial de manejo y protección (PEMP) formulado	\$ 30.000.000	
<b>TOTAL ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS</b>			<b>\$ 2.484.306.738</b>
<b>TOTAL SÍ ES POSIBLE, EL BIENESTAR SOCIAL ENMARCADO EN EL DEPORTE Y LA CULTURA.</b>			<b>\$ 4.449.291.721</b>

**7) SI ES POSIBLE, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN ANIMAL**

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	TOTAL
	Fortalecer los procesos de carácter ambiental, social, productivo e institucional encaminados al cambio climático	Política Pública ambiental (cambio climático) actualizada	\$ 125.508.810
		Plan de acción anual implementado	
	Acciones para la conservación de biodiversidad y ecosistemas estratégicos	Acciones implementadas	\$ 243.788.621
		Adquisición de predios para proteger nacimientos y fuentes de agua	



<b>MEDIO AMBIENTE</b>		Contratos y/o convenios celebrados	
	Brindar oferta educativa para fomentar la protección ambiental y el cambio climático	Actividades educativas	\$ 200.814.096
	Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales en la zona rural	Número de pozos sépticos instalados	\$ 400.000.000
	Incorporar energías alternativas para mitigar el cambio climático	Proyectos implementados	\$ 83.672.540
Familias beneficiadas con instalación de estufas ecológicas			
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE</b>			<b>\$ 1.053.784.067</b>
<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>	Implementar un enfoque integral y sostenible para el manejo de los residuos sólidos en el municipio.	Plan de gestión integral de residuos sólidos implementado	\$ 240.000.000
	Fomento proyecto de economía circular.	Proyecto implementado	\$ 120.000.000
<b>TOTAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>			<b>\$ 360.000.000</b>
<b>BIENESTAR ANIMAL</b>	Formulación e implementación de la Política Pública de protección animal	Política Pública formulada y aprobada	\$ 55.351.615
		Plan de acción anual ejecutado	
<b>TOTAL BIENESTAR ANIMAL</b>			<b>\$ 55.351.615</b>
<b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	Actualización e implementación del plan municipal de gestión del riesgo y desastres	Plan de acción anual implementado	\$ 116.940.375
		Plan actualizado	
<b>TOTAL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>			<b>\$ 116.940.375</b>
<b>TOTAL, SÍ ES POSIBLE, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN ANIMAL</b>			<b>\$ 1.586.076.057</b>



## **6) CAPÍTULO ESPECÍFICO SISTEMA GENERAL REGALÍAS.**







## 6.1 CONTEXTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías SGR en el Plan de Desarrollo Municipal **“UNIDOS, SÍ ES POSIBLE”** es un conjunto de iniciativas o proyectos de inversión que las entidades territoriales identifican y priorizan para ser financiados con recursos de las asignaciones directas, asignación para la inversión local y la asignación para la inversión regional del sistema general de regalías. Una vez definidas las iniciativas o proyectos de inversión deberán ser incluidos en los planes de desarrollo territorial, en un capítulo que se denomina “inversiones con cargo al SGR”.

- **Las Asignaciones Directas:** Son el porcentaje de participación en los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías (SGR) al que tienen derecho, por un lado, los departamentos y municipios productores de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde estos se transportan en un 20% de los recursos que lo componen, y, por el otro, los municipios productores en un 5% adicional a título de anticipo. Estos recursos deben destinarse a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, los cuales, se sujetan a un trámite especial.
- **Asignación para la Inversión Local:** La Ley 2056 establece que los recursos del Sistema General de Regalías se administrarán a través de un sistema de manejo de cuentas, el cual estará conformado por las siguientes asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto de acuerdo con lo definido por los artículos 331 y 361 de la Constitución Política y la presente Ley, así: 2.15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Asignación para la Inversión Regional:** Sea lo primero indicar que por medio del Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el Artículo 361 de la Constitución Política de 1991. Esta reforma estableció nuevas reglas para la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías (SGR), las cuales fueron desarrolladas por la Ley 2056 de 2020, que, además, estipuló los objetivos, fines, administración, ejecución,



control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. El numeral 3 del Artículo 22 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con el inciso quinto del Artículo 361 constitucional, sobre las asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto de los recursos del SGR señala que el 34% de tales recursos se destinará a “proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, que se denominará Asignación para la Inversión Regional”. Esta asignación, de acuerdo con el Artículo 443 de la Ley 2056 de 2020 tiene por objeto “mejorar el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de las entidades territoriales, mediante la financiación de proyectos de inversión de alto impacto regional de los departamentos, municipios y distritos”. Estos recursos serán distribuidos cada año entre los departamentos y las regiones que son sus beneficiarios del modo que sigue: i) el 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos quienes tienen a cargo la totalidad del ciclo de los proyectos que se financien con cargo a estos recursos y; ii) el 40% restante del valor de la participación a cada uno de los departamentos que integran cada región.

## 6.2 ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El municipio de Jardín a corte del último trimestre de la vigencia 2023 se encontró en un indicador de 64.7% en el desempeño con un rango medio y 2 proyectos en ejecución estos dos proyectos esta financiados con SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS LEY 2056 y SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MUNICIPIOS DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA LEY 2056.

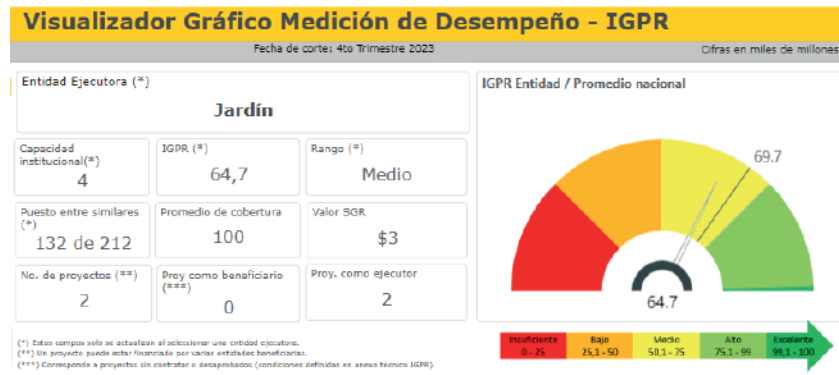
**Tabla 37.** Asignación para la Inversión Local.

BPIN	INSTANCIA DE APROBACIÓN INICIAL	TIPO DE INSTANCIA INICIAL	TIPO EJECUTOR DETALLADO	PROGRAMA
2023003050059	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	G3- Nivel Medio	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
2022053640012	JARDIN	MUNICIPAL	G3- Nivel Medio	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL

**Fuente** Elaboración propia



**Figura 31 .** Visualizador gráfico medición de desempeño Municipio de Jardín 2023



En el proyecto Implementación Del Programa De Alimentación Escolar En El Municipio De Jardín Antioquia se contaron con los siguientes recursos:

**Tabla 38.** Recursos proyecto de Alimentación Escolar

VALOR SGR	VALOR OTROS	TOTAL PROYECTO	SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS LEY 2056 (100)	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MUNICIPIOS DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA LEY 2056 (102)
\$ 207.346.392	\$ 7.000.000	\$ 214.346.392	\$ 207.346.392	-

**Fuente** Elaboración propia

En el proyecto pavimentación de vías urbanas (etapa 1) en el municipio de Jardín Antioquia se contaron con los siguientes recursos:

**Tabla 39.** Recursos Pavimentación de vías urbanas (etapa 1)

VALOR SGR	VALOR OTROS	TOTAL PROYECTO	SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS LEY 2056 (100)	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MUNICIPIOS DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA LEY 2056 (102)
\$ 3.166.197.481	0	\$ 3.166.197.481	\$ 1.500.000.000	\$ 1.666.197.481

**Fuente** Elaboración propia



El municipio ha contado con recursos de las 3 asignaciones directas, regionales y locales, siendo su mayor participación en los proyectos de las asignaciones locales.

### 6.3 PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS VIGENCIA 2024-2027

El Presupuesto Bienal de Ingresos del Sistema General de Regalías contendrá la estimación de los ingresos que se esperan recaudar durante una bienalidad como contraprestación económica a la explotación de los recursos naturales no renovables.

El municipio de Jardín recibe mayores recursos por la asignación para la inversión local, es por ello que para la proyección de los ingresos a recaudar durante la vigencia 2024 finalización del bienio 2023-2024 y el bienio 2025-2026 y del Bienio 2027-2028, son muy importantes las variables macroeconómicas que está tomando el país como la de no firmar más contratos de exploración en carbón y petróleo y gas, se hace una proyección de reducir dichos recursos como lo establece el Plan de Desarrollo nacional en su meta de energías renovables y reducir del cambio climático.

La Información publicada por el departamento nacional de planeación en el plan de recursos de la vigencia 2024 proyectado para la asignación por asignaciones directas es:

**Tabla 40.** Asignaciones Directas Plan Recursos de Vigencia 2024

CONCEPTO	2024	%
Asignaciones Directas	\$ 9.346.226	
20% Asignaciones Directas	\$ 7.311.570	78%
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 2.034.656	22%

**Tabla 41.** Asignación para la Inversión Local

CONCEPTO	2024
Asignación para la Inversión Local	\$ 1.020.703.069
Municipios más pobres	\$ 1.020.703.069
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 136.093.743
Resto de Inversión	\$ 884.609.326

**Fuente** Departamento Nacional de Planeación.2024 (DNP)



## 6.4 ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN POR LÍNEA ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Plan de Desarrollo “UNIDOS, SÍ ES POSIBLE” presenta una estructura de 7 Líneas Estratégicas, 22 componentes; 73 Programas. A continuación, se presentan las líneas estratégicas y componentes, con su respectiva distribución de recursos del sistema general de regalías (SGR):

**Tabla 42.** Distribución de recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	COMPONENTE	Sistema General de Regalías - SGR
1) SI ES POSIBLE LA SOSTENIBILIDAD DEMOGRÁFICA (TRANSVERSAL)	DIGNIFICACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES	\$ 400.000.000
4) SÍ ES POSIBLE UNA INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE	\$ 2.313.545.731

Fuente Elaboración propia

**Tabla 43.** Distribución de los recursos por programas e indicadores

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	Sistema General de Regalías - SGR
DIGNIFICACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES	DISMINUIR EL DÉFICIT HABITACIONAL	VIVIENDA NUEVA CONSTRUIDA	\$ 400.000.000
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA MANTENER EN BUEN ESTADO LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA Y RURAL	VÍAS URBANAS CON MANTENIMIENTO	\$ 2.313.545.731

Fuente Elaboración propia



# Elaboración, Redacción y Diseño



**CORPORACIÓN MÁS HUMANA**  
Asesoría y Acompañamiento

**CAMILA SERNA GUTIÉRREZ**  
Elaboración y Redacción

**SANTIAGO QUINTERO ARANGO**  
Ilustración y Diseño

**JUAN SEBASTIAN VALENCIA VILLA**  
Ilustración y Diseño





## ACUERDO N° 02 (Mayo 30 de 2024)

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE JARDÍN PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “UNIDOS SI ES POSIBLE”.**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE JARDÍN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y los artículos 74 de la Ley 136 de 1994; 37,38,39 y 40 de la Ley 152 de 1994, artículo 27 de la resolución 1356 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 339 de la Constitución Política señala las obligaciones para las entidades territoriales de elaborar y adoptar de manera concertada con el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo con el objetivo de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas por la Constitución y la Ley, de igual forma determina que los Planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que los artículos 2 y 209 de la Constitución Política atribuye al Estado el deber de la prestación de servicios públicos y de la función administrativa en virtud de los principios de economía, eficiencia y celeridad para cuyo cumplimiento el Plan de Desarrollo es el mecanismo idóneo en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal y establecer las prioridades en el uso de los recursos públicos.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la Constitución política y el artículo 39 numerales 1 y 3 de la ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo tiene como fundamento el programa de gobierno inscrito por el alcalde y define los términos del mandato conferido.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, determina que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración como mecanismo de participación ciudadana.

Que el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Política, señala que es atribución del concejo municipal adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que resulta necesario adoptar y ejecutar un Plan de Desarrollo que sirva como fundamento de un proceso de formulación, discusión, aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio en concordancia con lo señalado en el artículo 6 de la ley 152 de 1994.

Que el artículo 27 de la resolución 1536 de 2015, establece:

Aprobación del Plan Territorial de Salud. El Plan Territorial de Salud por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, se aprobará de manera simultánea con éste en las asambleas departamentales y concejos distritales y municipales y se cargará a través de la plataforma habilitada del SISPRO para ser integrado a dicho sistema, a más tardar el treinta (30) de junio de cada periodo de gobierno territorial, a partir del año 2016”



Que se tuvieron en cuenta los diferentes instrumentos de planificación y gestión financiera como ejercicio consciente, objetivo y real del estado financiero de la entidad territorial.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que establecen las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo, el Honorable Concejo Municipal de Jardín.

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar para el municipio de Jardín, el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024-2027 denominado **“UNIDOS SI ES POSIBLE”**.

**PARAGRAFO:** El Plan de Desarrollo presenta los objetivos, líneas estratégicas, componentes, programas y metas de la acción del Gobierno Municipal que serán desarrolladas durante el periodo de gobierno como parte de su política económica, social, de infraestructura, ambiental, institucional y territorial. El documento del Plan de Desarrollo se encuentra anexo al presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** adoptar para el municipio de Jardín, el Plan Territorial de Salud, conexo al Plan Municipal de Desarrollo **“UNIDOS SI ES POSIBLE”**, el cual se anexa al presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** Integrar a este Acuerdo Municipal el respectivo Plan Plurianual de Inversiones compuesto por los siguientes elementos: El presupuesto de ingresos y gastos proyectado y programado para cada uno de los 4 años hasta el 2027.

**PARÁGRAFO:** El Plan de Desarrollo **“UNIDOS SI ES POSIBLE”** tiene un valor de **CIENTO CATORCE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 114.342.083.247)**, distribuidos de la siguiente forma por fuente de financiación:

DESCRIPCIÓN	FUENTE
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	\$ 10.519.773.074
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	\$ 6.257.171.876
SGP Educación	\$ 1.375.770.144
SGP Salud	\$ 21.666.069.942
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 4.599.642.421
SGP Propósito General	\$ 10.530.580.655
SGP Asignaciones Especiales	\$ 212.636.001
Sistema General de Regalías - SGR	\$ 2.713.545.731
Cofinanciación	\$ 14.240.507.036
Crédito	\$ 1.100.000.000
Otros	\$ 41.126.386.367
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 114.342.083.247</b>

**ARTICULO CUARTO:** El Plan de Desarrollo se financia de recursos propios, del Sistema General de Participaciones, del Fondo local de Salud, del Sistema General de Regalías, del crédito, de cofinanciación provenientes del Departamento, la Nación, Cooperación y otros recursos provenientes de las transferencias de Coljuegos, Régimen Subsidiado, entre otros, cuyos montos se encuentran definidos en el Plan Plurianual de Inversiones.



**PARÁGRAFO:** Según las normas vigentes, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit, y su esquema de financiación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Realizar los ajustes necesarios para armonizar el presupuesto con el Plan Plurianual de Inversiones para la vigencia de 2024. Para las vigencias de 2025 - 2027 el presupuesto deberá reflejar las prioridades contempladas en el Plan de Inversiones, por tanto, éste deberá expresar en apropiaciones los programas, subprogramas y metas del Plan de Desarrollo. Lo presente atendiendo el artículo 44 de la Ley 152 de 1994.

**ARTÍCULO SEXTO:** Conminar a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial y a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, para que con base en las metas de inversión para el sector público establecida en el Plan Financiero Plurianual del Plan de Desarrollo del Municipio, elaboren el Plan Operativo Anual de inversiones. Dicho plan será ajustado de conformidad con el comportamiento de los ingresos presupuestados en el Plan Financiero Plurianual a más tardar el primero de agosto de cada año.

Con base en el Plan de Desarrollo “**UNIDOS SI ES POSIBLE**” la Secretaría de Planeación elaborará el Plan Indicativo y cada secretaría preparará su correspondiente Plan de Acción para cada año de vigencia del Plan de Desarrollo, el cual será sometido a la aprobación del Consejo de Gobierno.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas. En el evento en que los ingresos proyectados no alcancen, la administración local ajustará el Plan de inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales. El Plan de Desarrollo Municipal estará sujeto a las disposiciones legales vigentes para su seguimiento.

La ejecución anual del Plan de desarrollo corresponde a lo definido en el Plan de inversiones y estará sujeto al comportamiento de los ingresos con base en el cual se realizarán los ajustes necesarios para cada vigencia. Si los ingresos legalmente autorizados en este Acuerdo no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, en cualquier tiempo durante la vigencia del mismo, la alcaldesa, por medio de la secretaría de Hacienda, propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes, para financiar los gastos contemplados. Si no se consiguiere los recursos contemplados, se harán los ajustes al Plan Financiero Plurianual y al Plan Plurianual de Inversiones y se reducirán los gastos hasta por el monto desfinanciado. Esta competencia se delegará de acuerdo a lo establecido en Art. 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, literales b y c.

**PARÁGRAFO:** Las facultades otorgadas en el presente Artículo, serán concedidas por un plazo de 6 meses a partir del 1º de Julio al 31 de Diciembre del año 2024.

**ARTICULO OCTAVO:** Conminar a La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y/o la dependencia de Control Interno para realizar el respectivo seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo, para ello deberá implementar un sistema evaluativo que involucre tanto la ejecución del gasto, como la medición del impacto social que tendrán el desarrollo de las estrategias, programas, proyectos y apuestas regionales contenidos en el Plan. El sistema evaluativo deberá involucrar indicadores de gestión y logro social. Así mismo, para garantizar una gestión pública



eficiente y transparente, el Consejo Territorial de Planeación garantizará el control social a la gestión pública del Plan de Desarrollo.

**PARÁGRAFO:** Los Secretarios y Subsecretarios de la Administración Municipal, rendirán por separado informes en los periodos ordinarios: de Noviembre sobre los avances del Plan de Desarrollo y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), y en febrero sobre los Planes de Acción del Plan de Desarrollo.

**ARTICULO NOVENO:** El presente Acuerdo y sus anexos, rige a partir de la fecha de su adopción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

*Maria Girlesa Morales Jlo.*

**MARIA GIRLESA MORALES JARAMILLO**  
Presidenta Concejo Municipal

**NANCY MILENA CORRALES VERGARA**  
Secretaria General Concejo

**Post scriptum:** El presente Acuerdo fue debatido y aprobado en sesiones conjuntas de Comisiones Permanentes (Presupuesto y Asuntos fiscales y Planeación y Desarrollo) los días: 09, 16, 17, 20 y 22 de Mayo de 2024 y en Sesión Plenaria el día 30 de Mayo del mismo año.

Para constancia firma:

**NANCY MILENA CORRALES VERGARA**  
Secretaria General Concejo



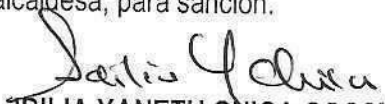
# ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno  
y Desarrollo Social.

## LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: EL ACUERDO No 02 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE JARDÍN PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "UNIDOS SI ES POSIBLE se recibe en dos (2) ejemplares de la Secretaría del Concejo Municipal para su sanción legal el día treinta y uno (31) de mayo del 2024.

Pasa al Despacho de la señora alcaldesa, para sanción.

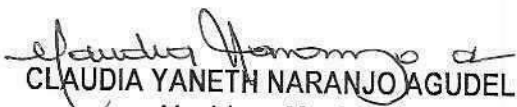
  
**IDILIA YANETH CHICA COSSIO**  
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Alcaldía Municipal de Jardín, el día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En original y una copia, remítase el Acuerdo No. 02 de 2024 a la Dirección Jurídica de la Gobernación de Antioquia para efectos de revisión en cumplimiento de los artículos 81 y 82 de la Ley 136 de 1994.

## CUMPLASE

  
**CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO**  
Alcaldesa Municipal

  
**IDILIA YANETH CHICA COSSIO**  
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

**NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN:** Del Acuerdo No. 02 de 2024, envíese una copia para publicación en la página Web Municipal, para que dentro del término señalado por la Ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 se surtan los efectos de publicación de este.

  
**IDILIA YANETH CHICA COSSIO**  
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

